

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE CONTROL DE CALIDAD PARA LAS INSTITUCIONES  
AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y  
AUDITORÍA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN CONTINUADA”**

Trabajo de investigación presentado por:

Mónico Depaz, César Alberto

Montano Aparicio, Giovanni Daniel

Para optar al grado de:

Licenciado en Contaduría Pública

Septiembre de 2016

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMERICA  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Licenciado José Luis Argueta Antillón
Secretaria General	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Especialista	:	Licenciado Héctor Alfredo Rivas Núñez
Jurado Examinador	:	Licenciado Héctor Alfredo Rivas Núñez Licenciado Eddie Gamaliel Castellanos López Licenciado José Felipe Mejía Hernández

Septiembre de 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco primeramente al Creador por la fortaleza, sabiduría y dirección que me otorgó durante todo el tiempo dentro de la Universidad, a mis padres que han sido mi mayor ejemplo de amor, responsabilidad, integridad y dignidad y a cuyo esfuerzo rindo homenaje con este logro, a mis docentes y formadores durante estos 10 años de estudio por compartir su experiencia y conocimientos, a mis compañeros y colegas que brindaron siempre su mano amiga, a mi grupo de asesores por su profesionalismo, dedicación, diligencia y paciencia mostrada durante este proceso, a mi compañero de luchas en este trabajo de graduación, a mi esposa por su comprensión y apoyo, y dedico especialmente a mi hija éste triunfo, como testimonio de que con disciplina, integridad, humildad y amor, es posible lograr nuestros propósitos en ésta vida.

**Mónico Depaz, César Alberto**

A Dios Todopoderoso por su gracia y misericordia, a mis padres por darme el ejemplo y sacarme siempre adelante, a mis hermanos por su apoyo y a mi familia en general, a Cesar Mónico Depaz, mi compañero del presente trabajo por compartir este esfuerzo, A mis amigos, Mauricio Orellana y su familia, Diego Hernández y su familia, Celso Noé Gabriel, Juan Ramírez, Denis Rubio, Tania Orellana, Mauricio Urrutia, Horus Serpas, Nahúm Carpio, Salvador Chávez, Daniel Martínez, Byron Sandoval, Sindy Mariela y a todos aquellos con quien tuve el gusto de compartir, a los catedráticos, licenciados, Héctor Rivas, Elsy Monge, Daniel Reyes, Carmen Rivas, Nelson Barahona, Luis Hernández, a quienes agradezco el hecho de permitirme ser formado y guiado por ellos, a la ASECE y a todos sus miembros, a quienes tuve el gusto de representar en la lucha por la excelencia académica, a Fito y el personal de la copiadora de ASECE por su apoyo y en general a todos aquellos que conocí a lo largo de mi carrera universitaria y que de alguna manera me brindaron su apoyo y cariño necesario para seguir adelante, a ustedes gracias.

**Montano Aparicio, Giovanni Daniel**

## ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página No.</u>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	iii
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL</b>	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Surgimiento y evolución de la educación continua	1
1.1.2 El control de calidad	6
1.1.3 El Banco Mundial y su gestión de apoyo en iniciativas de normativas de calidad y estándares de formación	10
1.1.4 El papel de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en la formación del profesional contable	10
1.1.5 Surgimiento de las gremiales de profesionales contables en El Salvador	12
1.1.6 Memoria de labores junio 2013 – mayo 2014 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador	13
1.2 Marco conceptual	16
1.3 Marco técnico	17
1.3.1 Normativa técnica Federación Internacional de Contadores (IFAC)	17
1.3.2 Norma de Educación Continuada en El Salvador	25
1.4 Marco legal	32
1.4.1 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	32
1.5 Situación actual de la educación continuada	33
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO</b>	36
2.1 Tipo de estudio	36
2.2 Unidades de análisis	36

2.3	Universo y muestra	36
2.4	Instrumentos utilizados	37
2.5	Procesamiento de la información	37
2.6	Análisis e interpretación de datos procesados	37
2.7	Diagnóstico de la investigación	53
	<b>CAPÍTULO III: PROPUESTA DE MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA PARA IMPARTIR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	55
3.1	Introducción	55
3.2	Objetivo y alcance del Manual de Control de Calidad para las Entidades Autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para impartir actividades sobre educación continuada	56
3.3	Contenido del manual	57
3.4	Evaluación de infraestructura y material de uso didáctico	58
3.5	Evaluación de estructura organizativa	69
3.6	Obtención de datos sobre usuarios de educación continuada	77
3.7	Planificación anual de temáticas a incluir en los programas de educación continuada	80
3.8	Técnicas de supervisión metodológica en los programas de educación continuada	91
3.9	Supervisión de las actividades de educación continuada	97
3.10	Procedimientos complementarios para la ejecución de la supervisión	105
3.11	Modelo de evaluación para usuarios de actividades de educación continuada	118
3.12	Perfil sugerido para los ponentes y capacitadores que imparten activadas de educación continuada	121
3.13	Evaluación de cumplimiento de la Norma de Educación Continuada	126
3.14	Evaluación de cumplimiento de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IES, por sus siglas en inglés)	130

3.15	Modelo de Informe de Cumplimiento de Control de Calidad en Actividades de Educación Continuada	138
	<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	140
4.1	Conclusiones	140
4.2	Recomendaciones	141
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	142
	<b>ANEXOS</b>	143

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Antecedentes regionales de la educación continua	3
Cuadro N° 2. Normativa técnica	17
Cuadro N° 3. Relación entre capacidad y competencia	24

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. El proceso de desarrollo del conocimiento	23
Figura N° 2. Entidades autorizadas por el Consejo para impartir educación continuada	28
Figura N° 3. El funcionamiento del Consejo	30

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación surge como resultado de la necesidad de una revisión a las actividades de educación continuada, las cuales nacen a partir del requerimiento a nivel local por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (en adelante: el Consejo), y que a su vez, está delimitado dentro de un marco normativo y pronunciamientos morales manifestados en el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés); éste marco referencial, establece como parte de los principios inherentes a la función del profesional en contabilidad, el principio de competencia y diligencia profesionales, el cual señala la obligación de mantener el conocimiento y aptitudes a los niveles requeridos que permitan que los clientes para los que trabaja reciban servicios profesionales y competentes, asimismo puntualiza que es imperioso actuar con la debida diligencia de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables durante el ejercicio de su profesión, por tanto, es evidente que un elemento determinante en la calidad del profesional en contabilidad está delimitado por la obtención de la competencia y el aseguramiento del mantenimiento de la misma, lo cual se traduce en un constante proceso de actualización de conocimientos.

Es por ello, que IFAC emite las Normas Internacionales de Formación (IES, por sus siglas en inglés) cuyo propósito es establecer las buenas prácticas en los procesos de formación y desarrollo de los contadores profesionales.

En El Salvador, el Consejo es el ente vigilante y regulador por atribución de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, de ejercer la vigilancia sobre el compromiso del profesional en contabilidad en cuanto a mantener sus conocimientos actualizados, y se ejecuta, a través de la obligación y acreditación del cumplimiento de 40 horas de educación continuada anualmente, lo cual permite garantizar mínimamente, que los profesionales realizan procesos de actualización de conocimientos. Sin embargo, al día de hoy las entidades y gremiales dedicadas a impartir actividades de educación continuada, carecen de un sistema de monitoreo y vigilancia de la calidad de sus servicios de modo que en forma armonizada se establezcan requisitos de calidad mínimos que garanticen su alta competitividad y valor agregado a sus usuarios.

La presente investigación se realizó con el propósito de corroborar primeramente mediante indagaciones con las entidades mencionadas, acerca de las actividades de vigilancia de las cuales son sujetas, para



posteriormente determinar la situación actual, proponiendo subsiguientemente una herramienta para la realización de la supervisión y monitoreo por parte del ente regulador.

La metodología empleada para la elaboración de la presente disertación, fue la ejecución del tipo de estudio de naturaleza descriptiva, puntualizando el marco referencial técnico y legal del cual son sujetas las unidades de análisis, constituidas por las entidades que a la fecha del inicio del mismo, sostenían convenios o cartas de entendimiento con el Consejo para la realización y acreditación de horas de educación continua.

Para poder validar la problemática identificada, y justificar el propósito de la investigación, se empleó la herramienta estadística de la encuesta, instrumento que permitió conocer a fondo el fenómeno y recabar información acerca de las variables en estudio, para posteriormente tabular y analizar dichos resultados.

Como producto del trabajo de campo, se obtuvieron elementos concluyentes acerca de la situación actual de las entidades que imparten educación continuada, permitiendo realizar un diagnóstico que en primer lugar reafirmó la existencia de la problemática y evidenció la necesidad de una propuesta de solución a la misma.

El compromiso y propósito de la propuesta, ha sido desde un inicio, proveer las herramientas necesarias a través de un instrumento de control de calidad y aseguramiento del cumplimiento de requisitos mínimos para la realización de las actividades de educación continua, la presente propuesta no constituye una guía definitiva, sino más bien un primer acercamiento a un insumo como parte de un proceso integral de mejora continua.

Se ha logrado concluir que es necesaria la implementación inmediata de un proceso integral de control de calidad para aquellas actividades de educación continua reguladas por el Consejo, con el propósito de armonizar y establecer los estándares de requisitos mínimos que garanticen por un lado al profesional usuario ventajas y valor agregado, y por otro lado altos niveles de competitividad, mejora e innovación continua para las entidades que brindan estos servicios, las cuales han manifestado su total disposición a participar de este proceso.

## INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la profesión de la contaduría pública y auditoría, el profesional graduado y certificado por el ente vigilante, adopta una función social por cuanto da fe pública acerca de asuntos financieros, económicos, tributarios y de una gran diversidad de temas, es por tal razón que para este ejercicio profesional se requiere mantener un alto nivel de ética, compromiso, y diligencia; un importante mediador entre la función profesional y el ámbito laboral, lo constituyen los entes vigilantes y normativos, los cuales son de carácter local e internacional, para el caso de El Salvador, es el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría quien ejerce la función de la vigilancia, entidad que de acuerdo al artículo 26 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, tiene como función regular los aspectos éticos y técnicos de la profesión, de igual forma, en el mismo cuerpo legal, en su artículo 36, se faculta entre otros, para presentar anteproyectos de ley y reglamentos necesarios para el ejercicio de la profesión, emitir o autorizar normativa ética o técnica, y particularmente promover la educación continuada de los Contadores Públicos; por otro lado, la Federación Internacional de Contadores, a nivel internacional, es la entidad que establece la normativa técnica a desarrollar en sus funciones.

El presente trabajo de investigación aborda en su primer capítulo el marco teórico relevante acerca de la educación continua, partiendo de los antecedentes generales y específicos de la misma, para posteriormente presentar una reseña de la educación continuada en El Salvador, presentando como parte de dichas referencias, la Memoria de Labores del Consejo, para el periodo de junio 2013 – mayo 2014 en el cual se describe el quehacer de dicho ente regulador con respecto a la temática.

Asimismo se desarrolla el marco conceptual con las nociones teóricas más relevantes, y la presentación de una síntesis del marco técnico vigente tanto a nivel internacional como nacional.

Posteriormente se realiza una reseña acerca de las regulaciones legales sobre las cuales se desarrolla la temática presentada y objeto del estudio, para a continuación describir la situación actual de la problemática.

El segundo capítulo contenido en el presente documento, aborda la metodología empleada para la realización de la propuesta, definiendo el universo y unidades de análisis así como la muestra seleccionada y la descripción de los instrumentos empleados para el procesamiento y el estudio de la información generada, concluyendo éste apartado con la presentación de un diagnóstico de la investigación basado en el análisis arrojado por la encuesta.

En el tercer capítulo, se realiza el desarrollo de la propuesta de solución a la problemática definida, la cual constituye un instrumento técnico basado en la normativa ética, legal y técnica descrita en el apartado I del presente.

Finalmente en el capítulo IV se presentan las principales conclusiones y respectivas recomendaciones producto de la realización del presente trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, TÉCNICO Y LEGAL**

### **1.1 Antecedentes**

#### **1.1.1 Surgimiento y evolución de la educación continua**

Las primeras instituciones de formación superior instauradas para formar personal especializado con algún grado académico fueron creadas en el siglo XI por los primeros clérigos letrados, con la capacidad de preparar a otros oficialmente, sin embargo el concepto formal de educación continua, o educación continuada, considerada generalmente como la actualización profesional constante y sistemática, surge tiempo después en el Siglo XVII, (Fernández Sánchez, Néstor, Apuntes sobre Educación Continua , 1999, pag.1).

Con la llegada de la revolución industrial, se marcó una nueva etapa de cambio para la humanidad y para el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, tanto para su adquisición como para su actualización. En esos tiempos la idea de continuar la instrucción para evitar el deterioro y obsolescencia de los conocimientos adquiridos fue manifestada en 1792 en el “Rapport de Condorcet” de París.

A fines del siglo XIX, la “Administración Científica” propuesta por Frederick Taylor impulsó en muchos países un fuerte interés en el proceso de la capacitación constante y actualización de conocimientos como parte de los elementos que permitieron a las empresas mejorar su productividad.

La insuficiencia de profesionales para atender las temáticas que día a día se incrementaban en diferentes escenarios aumentó después de la primera y segunda guerra mundial, cuando diversas naciones comenzaron a requerir de trabajadores especializados para intervenir en las estrategias de defensa, y de ataque, así como de la provisión de los insumos necesarios; con la diversificación y evolución de los medios de comunicación se promovió la instauración de nuevas alternativas tanto para formar personal calificado, así como para la actualización de los que ya estaban en ejercicio de alguna profesión. Con los avances de la ciencia y la tecnología, no pasó mucho tiempo para que los conocimientos que tenían estos profesionales o el personal capacitado comenzaran a ser obsoletos.

La idea viene de mucho tiempo atrás con el concepto de “Educación Permanente”, planteado como una formación libre y continua, fue necesario que el proceso de aprendizaje formal entrara en crisis, por no poder responder a los cambios acelerados y a la necesidad de que el hombre esté renovando y enriqueciendo sus

conocimientos constantemente, para que se le diera una nueva concepción del hombre, la sociedad y la educación.

Algunos de los elementos que ayudaron a tomar conciencia de esta crisis fueron:

- ✓ La imposibilidad del hombre “con conocimientos formales” y utilizar con eficiencia los productos del desarrollo científico y tecnológico puestos a su servicio.
- ✓ Que golpearan a la conciencia de los hombres los imperativos del desarrollo económico y social.
- ✓ El desarrollo y evolución de las comunicaciones y tecnología de la información así como su notoria influencia en la sociedad.
- ✓ El impacto social y ambiental del acelerado proceso de urbanización.
- ✓ Los movimientos políticos y sociales trascendentales que han sacudido a casi todas las sociedades actuales.

En la primera década del Siglo XX, surge en el contexto formativo la educación continua, con el fin de orientar los esfuerzos hacia la actualización de los adultos que no contaban con la suficiente preparación para responder a las exigencias del ámbito laboral.

Un ejemplo de esto, se presenta en los Estados Unidos de América cuando, en 1915, se funda la primera asociación que protegería los intereses de la educación continua para beneficio de la comunidad: la “National University Continuing Education Association” NUCEA (hoy UCEA por sus siglas en inglés).

Paralelamente en Londres, Yeaxlee (1929) presentó el primer documento que expresa la necesidad de atender el proceso de formación a lo largo de la vida en beneficio de la población.

Considerando que los cambios acelerados de la ciencia y la tecnología han promovido que los conocimientos se vuelvan obsoletos cada vez más rápido, la instrucción continua ha venido a ser una de las mejores opciones para que la sociedad se mantenga a la vanguardia, a la par que sus “homólogas” capacitación y educación para la vida.

Debido a ello, se ha acelerado la obsolescencia de los conocimientos en periodos cada vez más cortos, ahora que la sociedad asume que la enseñanza no es un hecho temporal que se practica en los primeros años de la vida y que es necesaria la formación permanente, la educación continua viene a ocupar un papel de suma importancia para mantenerse vigente en una diversidad de campos.

La demanda de actos académicos de educación continua ha impuesto a las comunidades dedicadas a ella, y en especial a las instituciones de estudios superiores, la atención a la población que ya egresó de sus aulas y a aquellas que, sin haber pasado por ellas en la formación profesional, necesitan comprender o dominar un área del conocimiento que les permita ser competitivos.

De similar forma en el aprendizaje invierte sus esfuerzos para la instrucción de los individuos, en la educación continua se requiere atención diferencial a las características de población que mayormente le demanda: los adultos (Fernández Sánchez, Néstor, Apuntes sobre Educación Continua, 1999, pag.6).

#### **Cuadro N° 1. Antecedentes regionales de la educación continuada**

<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Evento</b>
1915	Estados Unidos de América	Inicia la “National University Continuing Education Association” NUCEA (Hoy UCEA) como organismo central de la Educación Continua en el país.
1930	El Salvador	Surge la “Asociación Salvadoreña de Contadores” (más tarde: “Corporación de Contadores de El Salvador”), primer organismo colegiado de los profesionales en contabilidad.
1946	El Salvador	Se crea la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, dando origen así a la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la UES.

Año	País	Evento
1961	El Salvador	Se funda la “Asociación de Contadores Públicos de El Salvador”, integrada inicialmente por contadores que tenían la calidad de “Contador Público Certificado”.
1965	El Salvador	Se funda el “Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos”.
1970	México	La “Universidad Iberoamericana” inicia sus actividades con el desarrollo de cursos y talleres orientados hacia la actualización de sus egresados.
1977	México	Inician las actividades de la División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración para fortalecer el ejercicio de los profesionales de esta disciplina.
1977	El Salvador	Surge el “Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador”.
1983	México	Creación del “Instituto Mexicano de Contadores Públicos”.
1984	El Salvador	Se funda la “Asociación de Auditores Internos de El Salvador” (AUDISAL).

Año	País	Evento
1987	El Salvador	Inicia actividades la “Asociación de Auditores Gubernamentales de El Salvador”.
1998	Francia	Reunión de varios países miembros de UNESCO para fortalecer los esfuerzos en pro de la mejora continua de sus sociedades por medio de la Educación Continua.
1997	El Salvador	Se crea el “Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos” (ISCP) a través de la fusión del “Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador”, la “Asociación de Contadores Públicos de El Salvador” y el “Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos”.
1998	México	Se funda la Red Universitaria de Educación Continua de América Latina y el Caribe (RECLA) en la cual se aprobaron sus estatutos y se eligió su primera Junta Directiva en el IV Encuentro Taller Internacional de Educación Continuada realizado en septiembre de 1998, México D.F.
2007	El Salvador	Creación del “Instituto de Auditoría Interna de El Salvador”



Año	País	Evento
		con el fin de promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna.
2010	El Salvador	Se realiza el primer “Taller de Capacitación para Formadores sobre NIIF PYMES”, financiado por el BID y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) , en el cual participaron 44 formadores, aprobando así el “Programa de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYME)”.
2014	El Salvador	Creación de la “Red de Contadores de El Salvador” gremial conformada por profesionales afines a la carrera de contaduría pública como economistas, administradores, abogados, entre otros.

### 1.1.2 El control de calidad

El término calidad siempre ha existido y se usa con frecuencia, pero en los últimos años ha estado ligado a las necesidades de los clientes o usuarios en las mejores condiciones posibles, es tener la respuesta necesaria, oportuna, económica a sus expectativas.

El movimiento denominado “Control de Calidad Total”, CTC, ha existido desde los años 50 e iniciado en Japón y gradualmente ha conquistado el mundo. Este movimiento de basa en la filosofía de mejoras

continuas de los procesos, productos y servicios, a partir de la identificación de los problemas y necesidades de los clientes beneficiarios del producto o servicio; la concientización es el paso primordial, pues es complicado hacer entender a las otras personas que crean lo que otros dicen, lo que está señalado en una normativa, e incluso ante hechos evidentes. Para éste proceso se requiere previsión, prever recursos financieros para crear la infraestructura necesaria, el desarrollo de los recursos humanos capacitados, las condiciones para mejorar las metodologías y los procesos así como el apoyo coordinado de las autoridades y sectores en los momentos adecuados.

Otro término clave es el mantenimiento, el cual no solo se da en los equipos, procesos o productos, también en las personas involucradas, trabajadores, empleadores, a los clientes y usuarios del bien o servicio. El ciclo del desarrollo del conocimiento comienza con la formación inicial y se sigue con la capacitación y desarrollo permanente.

La problemática puede ser conocida por diversas fuentes, pero tal vez la más importante sean los propios clientes, ellos proporcionan expectativas, satisfacción, desagrado, frustración, confianza, desconfianza, errores, aciertos, propuestas de mejoras, razones de rechazo entre otros.

Otro elemento significativo es el trabajo conjunto, la calidad se obtiene no como el fruto de una sola persona, por muy inteligente y creativa que sea ésta, quienes participan en las fases productivas, tratan con los clientes, supervisan o controlan los ciclos del negocio y la prestación de los servicios también son fuente de información y de reflexión para mejoras. El trabajo en equipo no significa necesariamente ocuparse todos en una sola cosa, sino más bien cada quien desde su función o punto de vista, evaluar, aportar ideas y acciones para poder identificar los problemas y optimización de los servicios en un proceso permanente de mejora continua.

Otro factor a considerar en el manejo de los equipos es que se reconoce que las mejores atribuciones vienen del grupo de trabajo que está responsabilizado en las etapas productivas y cotidianamente se enfrentan a los problemas; las soluciones no vienen en su mayoría de los niveles superiores de las pirámides institucionales, sino más bien de los propios grupos específicos de trabajo y de las investigaciones que estos hagan a la luz de las necesidades demandadas de los usuarios y clientes.

Existen cuatro fases importantes en el control de calidad total para implementarlo y estructurarlo permanentemente:

- A. Comprender los procesos, es decir identificar ¿Dónde ubicarlos?, ¿Cuáles son los procesos?, ¿Cómo medirlos?
- B. Caracterizar cada etapa productiva, es decir, hay que medir actividades, frecuencia de hechos, problemas que surgen, factores que actúan. Manejar estadísticas y analizar los datos para conocer mejor el fenómeno que está ocurriendo.
- C. Mejorar y simplificar los procesos, es decir, hay que medir las actividades, frecuencia de hechos, problemas que surgen para eliminar deficiencias, rechazos, redundancias, defectos, altibajos, dificultades en general y la identificación de oportunidades de mejora.
- D. Automatización, es decir, se capacita a los involucrados, se les ejercita para volver ágiles y productivos los cambios y las decisiones tomadas, por lo que como bien puede inferirse este proceso es interactivo.

El enfoque de la calidad total propuesto por William Edwards Deming en su libro: "Salir de la crisis", indica que para llevar a cabo los cambios en una unidad productiva y/o determinada actividad es necesario aplicar dentro de la posibilidades los 14 puntos siguientes:

- ✓ Crear constancia en el propósito de mejorar el producto y el servicio.
- ✓ Adoptar la nueva filosofía.
- ✓ No depender de inspecciones obligatorias masivas.
- ✓ Acabar con la práctica de contratos de compra basándose exclusivamente en el precio.
- ✓ Mejorar continuamente el sistema de producción y de servicios.
- ✓ Instituir la capacitación en el trabajo.
- ✓ Instituir el liderazgo.
- ✓ Desterrar el temor.
- ✓ Derribar barreras que hay entre las áreas de staff.
- ✓ Eliminar slogans, exhortaciones y metas numéricas a la fuerza laboral.
- ✓ Eliminar cuotas numéricas.
- ✓ Derribar barreras que impiden el orgullo de hacer bien el trabajo.
- ✓ Instituir un programa vigoroso de educación y capacitación.
- ✓ Tomar medidas para lograr la transformación.

## La supervisión y ejecución de instrumentos de control de calidad

Para lograr establecer un adecuado control de calidad, es necesario contestar algunas interrogantes:

- a) **Identificación del proveedor:** cada persona debe ubicarse dentro de su ámbito laboral; “yo no soy la institución”, “mi labor es un eslabón”, cada persona forma parte de una cadena. Para que la entidad cumpla sus funciones, todos los elementos deben conectar perfectamente. “¿dónde comienza mi parte?”, “dónde termina el proceso anterior”. Entonces la calidad depende de cómo se realiza el paso anterior. “Este es mi proveedor,” además, el resultado de mi trabajo le servirá de punto de partida al paso siguiente, es decir que yo soy su proveedor.
- b) **Conocimiento del cliente:** para garantizar la calidad de un artículo o servicio, se necesita estar seguro por ejemplo, que la materia prima que entrega el proveedor es de primera; si se comienza con material dañado no vale la pena agregarle valor, por mucho que se realice un esfuerzo, siempre resultará un producto defectuoso, de la misma forma, en las actividades de formación, los insumos didácticos y el recurso humano empleado asumen un rol determinante. Por tanto, la calidad comienza en el proceso anterior, del cual la entidad es cliente.
- c) **La expectativa del cliente:** una institución de servicio debe atender un grupo de usuarios; ellos son sus clientes finales, si ellos no existiesen, la institución desaparecería, si son tan importantes para la existencia del negocio, la administración debe saber con precisión, qué es lo que sus compradores demandan, qué tipo de producto o servicio necesitan, en qué cantidad y con qué características los requieren.
- d) **La supervisión:** a menudo se dice que para cumplir las funciones de monitoreo se requiere tener un plan, esto no siempre se interpreta de la misma manera, todavía hay quien piensa que se trata de una visión súper poderosa para detectar todos los errores sin que se escape el más pequeño. Se ha observado que el revisor (aquél que cumple las funciones de inspección, sin importar el título que se le dé), no es vigilante ni un ajustador de cuentas, su misión en esencia, es realmente importante y formativa. La integración del equipo de trabajo, el desarrollo del espíritu de grupo, la asesoría en la solución de los problemas, el impulso para la capacitación y el desarrollo de todos sus subordinados, son funciones más importantes.

Finalmente, es imprescindible realizar como mínimo las siguientes interrogantes para desarrollar un diagnóstico preliminar sobre el compromiso con los planes de mejora continua de la calidad:

¿Quiénes son mis clientes?, ¿Qué necesitan?, ¿Cuál es mi producto o servicio?, ¿Mi producto o servicio reúne y corresponde o excede las expectativas de los clientes?, ¿Cuál es mi proceso para mejorar mi producto o servicio?, ¿Qué acciones correctivas se requiere para mejorar mis procesos?

El análisis de estos problemas con seguridad hará comparar las formas en que vienen trabajando su conocimiento o desconocimiento de las expectativas de sus clientes y los efectos positivos o negativos que sus productos y servicios están produciendo, así como un dictamen sobre si sus procesos se mejoran continuamente o permanecen estancados.

### **1.1.3 El Banco Mundial y su gestión de apoyo en iniciativas de normativas de calidad y estándares de formación**

Desde principios de los años 90, el Banco Mundial ha venido apoyando la adopción de normas internacionales en las doce áreas consideradas esenciales para el desarrollo de una arquitectura financiera adecuada de sus países miembros. Estos esfuerzos forman parte de una iniciativa que apunta paralelamente a su aplicación efectiva más allá de su adopción, en este marco destacan las normas de información financiera, y de auditoría, estas son esenciales para asegurar un nivel adecuado de transparencia financiera tanto en el sector privado como público, lo cual genera condiciones que mejoran el clima de inversión, contribuye al desarrollo de los mercados de capitales y por consiguiente a la estabilidad del sector financiero entre otros beneficios.

Dicha iniciativa dio como resultado el surgimiento de nuevas normativas por parte de los diferentes organismos colegiados y particularmente, fundó las bases de la filosofía de la formación posterior a la educación profesional.

### **1.1.4 El papel de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en la formación del profesional contable**

En el año 2003 la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) publicó las "Normas Internacionales de Formación en Contaduría 1-6 (IES 1-6)", en 2004 y 2006 se publican las IES 7 y 8 respectivamente, finalmente en agosto de 2008 se consolidan y publican todas las normas vigentes.

El Departamento de América Latina y el Caribe del Banco Mundial puso a disposición la traducción oficial al español de ésta normativa con el propósito de promover el desarrollo del ejercicio profesional contable en general y favorecer la difusión, adopción y uso de estas normas.

Para octubre de 2015 las IES se revisan y actualizan mediante la emisión del “Manual de Los Pronunciamientos Internacionales de Formación” (Handbook of International Education Pronouncements), dicho documento está disponible únicamente en idioma inglés y se encuentra en proceso de traducción al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a la fecha de la investigación.

La misión de IFAC de acuerdo a lo señalado en su constitución es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante”.

Con el propósito de cumplir con este objetivo, el Consejo de IFAC ha establecido el “Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría” (IAESB, por sus siglas en inglés) con el objetivo de ejercer el papel de organismo emisor de normas bajo el auspicio de IFAC y sujeto a supervisión por el “Consejo de Supervisión del Interés Público” (PIOB, por sus siglas en inglés).

El IAESB desarrolla y emite pronunciamientos que incluyen normativas, declaraciones y otros documentos informativos sobre la formación y capacitación de contadores profesionales, así como sobre la educación y el desarrollo profesional continuo para los que ejercen la profesión contable.

El IAESB actúa a la vez como un ente impulsador en las naciones, ayudando al avance de los programas de educación en contaduría alrededor del mundo, particularmente donde esto apoye al desarrollo económico. Las actividades del mismo están enmarcadas en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades, valores, ética y actitud profesional para servir al interés público en general.

Para julio de 2009 IFAC a través del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) publica el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”, En julio de 2014 se actualiza y publica el “Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”. Dicho manual establece como parte de sus principios fundamentales la competencia y diligencia profesionales, los cuales establecen que el profesional debe mantener el conocimiento necesario y la aptitud requerida que asegure a

sus clientes o a la entidad a la que brinda sus servicios que reciben servicios profesionales competentes y basados en los últimos avances de la práctica, de conformidad con la legislación actual así como con las normas técnicas y profesionales aplicables.

### **1.1.5 Surgimiento de las gremiales de profesionales contables en El Salvador**

En El Salvador, el 5 de octubre de 1930, diversos profesionales en contaduría pública deciden constituir la “Asociación de Contadores de El Salvador”, que posteriormente se llamaría “Corporación de Contadores de El Salvador”.

En el año de 1946, la Corporación de Contadores auspició la creación de la facultad de Economía y Finanzas en la Universidad Autónoma de El Salvador, hoy Universidad de El Salvador, (UES), en 1961 surge la “Asociación de Contadores Públicos de El Salvador” la cual en sus inicios únicamente estaba integrada por profesionales contables que ostentaban la calidad de contador público certificado.

Para el 9 de septiembre de 1965, se funda el Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos, entidad que para el 31 de octubre de 1997, a partir de la fusión con el Colegio de Contadores Públicos Académicos y la Asociación de Contadores Públicos, constituyen el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.

Con el surgimiento de diferentes gremiales en el país, continuaron su desarrollo, tales como la Asociación de Auditores Gubernamentales de El Salvador, inscrita como persona jurídica legalmente establecida el 24 de noviembre de 1987.

En el nuevo siglo siguieron estableciéndose instituciones como la Asociación de Auditores Independientes de El Salvador con estatutos publicados en el Diario Oficial número 195, tomo 369 de fecha 20 de octubre de 2005, y el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, este último quien desde su nacimiento en mayo de 2007, tiene como fin primordial promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna, brindando programas de formación continua y fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas técnicas entre sus afiliados, además de formar parte a nivel internacional, del “Instituto de Auditores Internos” , “The Institute of Internal Auditors” (IIA por sus siglas en inglés), organización fundada en 1941 en Estados Unidos, que constituye la principal asociación profesional de magnitud internacional, y promueve el liderazgo mundial en investigación, educación, guía tecnológica y certificación de auditores internos.

También forma parte de la Federación Latinoamericana de Auditoría Interna (FLAI), institución autónoma e independiente que agremia a los principales institutos de auditoría de América Latina y se dedica a consolidar la profesión en cada uno de sus aspectos importantes.

En enero de 2014, se crea la entidad denominada “Asociación Red de Contadores de El Salvador”, que se describe a sí misma como una gremial que integra profesionales de diversas índoles cuyas carreras tienen impacto en el quehacer contable, por ejemplo economistas, administradores de empresas y abogados entre otras profesiones conexas.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (en adelante, el Consejo), es el ente supervisor y regulador del ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría, facultad que le fue consignada mediante la emisión en el año 2000 de la “Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría”. Entre las atribuciones de este organismo están: a) La vigilancia del ejercicio de la contaduría pública y la función de auditoría, b) La regulación de los aspectos éticos y legales de las mismas (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, 2000, pag. 23 Art. 26), c) La emisión y autorización de normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión, y d) promover la educación continuada de los contadores públicos (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, 2000, pag.28 Art. 36).

Por tal motivo en diciembre de 2010 el Consejo revisa y actualiza la “Norma de Educación Continuada” (emitida inicialmente en 2003), cuyo propósito es establecer un marco de referencia para observar por los Contadores Públicos para promover un plan continuo de educación, estableciendo las bases para que el profesional preste un servicio de calidad y de igual manera promover la divulgación de las regulaciones de los pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y la auditoría. En septiembre de 2014 se realiza la última modificación a la referida norma mediante publicación en el Diario Oficial número 186, tomo 405 de fecha octubre de 2014.

#### **1.1.6 Memoria de labores junio 2013 – mayo 2014 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador**

El Consejo, manifiesta en su última memoria de labores su visión como ente regulador:

“Ser reconocidos a nivel nacional e internacional un ente referente regulador y supervisor que fortalece y promueve el desarrollo de profesionales de la contaduría pública y la transparencia, para beneficio de las



entidades y sus usuarios.” (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 5).

De igual forma, define en su misión:

“Regular y vigilar el desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la profesión de contaduría pública e incentivar la formación continua con base a las disposiciones de la Ley.” (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 5).

Para este propósito, establece como objetivo general:

“Vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública; de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley; y velar que la función de auditoría, así como otras, autorizadas a profesionales y personas jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas legales.” (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 5).

Por lo que dentro de sus objetivos estratégicos, se definen: a) “Mejorar la calidad técnica del profesional, divulgando los nuevos acontecimientos en materia de auditoría, a fin de que los profesionales se actualicen periódicamente y adquieran las competencias necesarias para realizar un trabajo de alta calidad.” , y b) “Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de un plan de educación que incluya cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc., de la normativa técnica vigente.” (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 6).

#### Comisión de Educación Continuada

Otro aspecto fundamental ha sido la divulgación y promoción de la Norma de Educación Continuada, lo cual es de estricto cumplimiento para los contadores públicos inscritos, coordinando esfuerzos con las gremiales de la contaduría pública y otras entidades, quienes fueron autorizadas como entidades capacitadoras, por medio de la suscripción de convenios de capacitación, dándole validez a dichos eventos y garantizando la acreditación de las horas de educación continuada a los contadores públicos que participan en cada uno de los eventos organizados, obteniendo los siguientes logros en el periodo que se informa:

- ❖ Se realizaron 75 eventos de capacitación, con el apoyo de las diferentes entidades, gremios, y eventos de divulgación desarrollados por el Consejo, lo cual ha permitido que alrededor de 1,000 profesionales hayan recibido capacitación sobre la temática requerida por el ente vigilante.
- ❖ Se han capacitado un aproximado de 1,161 profesionales a través de las entidades que han firmado convenios de capacitación, así como eventos de divulgación institucional, sobre la temática requerida por el ente vigilante, la cual está acorde a las necesidades y desafíos que requiere la profesión.
- ❖ Asimismo, se ha trabajado en la divulgación de la Norma de Educación Continuada, para dar cumplimiento al alcance del adiestramiento que debe desarrollarse en los despachos que prestan servicios de contabilidad y auditoría, como también se interesa sobre la educación continuada del personal técnico de auditoría. Además, la Norma de Educación Continuada se proporcionó a los 176 profesionales juramentados en el periodo informado, y se tiene acceso a la misma por medios digitales.
- ❖ Se han suscrito dos nuevos convenio de educación continuada y se han renovado 10 convenios de capacitación de Contadores Públicos como una estrategia de divulgación y de estudios continuados.
- ❖ Se han acreditado en el periodo que se informa de 13,751 horas de educación continuada a los Contadores Públicos inscritos participantes (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 8).
- ❖ En el mes de febrero de 2014 se firmó convenio de capacitación con la Corte de Cuentas de la República, con la finalidad de fortalecer a los profesionales contables, comprometiéndose con la acreditación de las horas, se establecen las temáticas de las capacitaciones que se deben brindar al personal para fortalecer sus competencias, publicando en el mes de enero de 2014 en un periódico de mayor circulación nacional dicho requerimiento. (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Memoria de Labores junio 2013–mayo 2014, pag. 9) Cabe mencionar que los auditores de la Corte de Cuentas de la República están obligados por mandato legal a cumplir con 40 horas de capacitación, de conformidad con el plan emitido por el Centro de Investigación y Capacitación de la Corte (Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Gubernamental, pag. 3 Art. 14).

## 1.2 Marco conceptual

Algunas definiciones importantes a ser consideradas en la investigación han sido incluidas para referenciar el objetivo al que va dirigida y para mantener las bases de los elementos a tomar en cuenta al concretar las opiniones y puntos de vista en una guía para el desarrollo de la temática abordada, dichas definiciones se exponen a continuación:

**Principio de Competencia y Diligencia Profesional:** consiste en mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, la legislación, las técnicas y actuar con diligencia de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables (Federación Internacional de Contadores, Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Sección 100.5 pag. 10).

**Calificación:** es el estatus en que un individuo ha cumplido y continúa cumpliendo con los requisitos para su reconocimiento como contador profesional (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 12).

**Capacidades:** lo constituyen el conocimiento y habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesionales requeridos para demostrar competencia (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 13).

**Capacitación:** son el conjunto de actividades educativas pre y post-calificación en un contexto laboral, con el objetivo de llevar al estudiante o contador profesional al nivel de competencia requerido (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 14).

**Competencia:** capacidad de realizar una tarea con un estándar de calidad definido en entornos reales de trabajo (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 14).

**Conocimiento profesional:** conjunto de temáticas que conforman el programa de contaduría así como otras disciplinas de negocios que, en su conjunto, constituyen el núcleo de conocimientos requeridos para la calificación (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 15).

**Desarrollo profesional continuo:** actividades de aprendizaje que permiten a los contadores profesionales desarrollar y mantener las capacidades para desarrollarse con competencia en sus entornos profesionales,

suele ser equivalente al término “educación continua” y “educación continuada” (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 15). Se relaciona con las definiciones de educación continua o continuada.

**Formación:** Proceso sistemático destinado a desarrollar los conocimientos, habilidades y otras capacidades en los individuos (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 41 pag. 16).

### 1.3 Marco técnico

#### 1.3.1 Normativa técnica Federación Internacional de Contadores (IFAC)

La investigación se desarrolla a partir de los lineamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contadores, en primer lugar en lo concerniente al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad con respecto a los principios de los cuales es sujeto el profesional en contaduría pública, asimismo se retoman elementos comprendidos en las Normas Internacionales de Formación (IES por sus siglas en inglés) contenidas en el Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación ya que su contenido sirve como referencia para el propósito de la investigación.

A continuación en el cuadro N°2 se presentan la normativa técnica a utilizar en el estudio.

**Cuadro N° 2. Normativa técnica**

Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
<p><b>Normas Internacionales de Formación (IES por sus siglas en inglés)</b></p> <p>Las IES establecen las normas generalmente aceptadas como “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros</p>	<p><b>IES 1: Requisitos de ingreso a un programa de formación profesional en contaduría</b></p>	<p>Establece los requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional en contaduría y de experiencia práctica que debe ser exigido por un organismo miembro de IFAC. Proporciona algunos</p> <p>Comentarios sobre cómo evaluar</p>

Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
<p>utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales</p>		<p>El perfil académico y profesional en el momento de ingreso.</p>
	<p><b>IES 2: Contenido de los programas profesionales de formación en Contaduría</b></p>	<p>El objetivo principal es que los aspirantes a participar en un organismo miembro de IFAC posean conocimientos contables avanzados suficientes para poder actuar como contadores profesionales competentes en un entorno cada vez más complejo y cambiante.</p>
	<p><b>IES 3: Habilidades profesionales y formación general</b></p>	<p>El propósito de este pronunciamiento es asegurar que los aspirantes a asociarse a un organismo miembro de IFAC estén dotados de la adecuada combinación de conocimientos y destrezas (intelectuales, técnicos, personales, interpersonales y</p>

Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
		<p>organizacionales) para desarrollarse como contadores profesionales.</p> <p>Esto les permite actuar de manera competente como contadores profesionales a lo largo de su carrera en entornos cada vez más complejos y exigentes.</p>
	<b>IES 4: Valores, ética y actitud profesionales</b>	<p>Señala los valores, ética y actitud profesionales que los futuros contadores profesionales deberán adquirir antes de finalizar su programa de calificación profesional.</p>
	<b>IES 6: Evaluación de las capacidades y competencia profesional.</b>	<p>Establece los requisitos para una evaluación final de las capacidades y la competencia de un pasante antes de la calificación como contador profesional.</p>
	<b>IES 7: Desarrollo profesional continuo: Un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional.</b>	<p>Esta sección invita a los organismos miembros a:</p> <p>(a) Fomentar el compromiso de aprendizaje</p>

Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
		<p>permanente entre los contadores profesionales;</p> <p>(b) Facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo profesional continuo (DPC) y recursos para sus miembros;</p> <p>(c) Establecer puntos de referencia a sus miembros para desarrollar y mantener las competencias necesarias en beneficio del interés público; y,</p> <p>(d) Controlar y hacer cumplir el desarrollo profesional continuo y mantenimiento de las competencias profesionales por los contadores profesionales.</p>
	<p><b>IES 8: Requisitos de competencia que deben reunir los auditores</b></p>	<p>Establece los requisitos de competencia para los auditores profesionales, incluyendo aquellos que trabajan en</p>

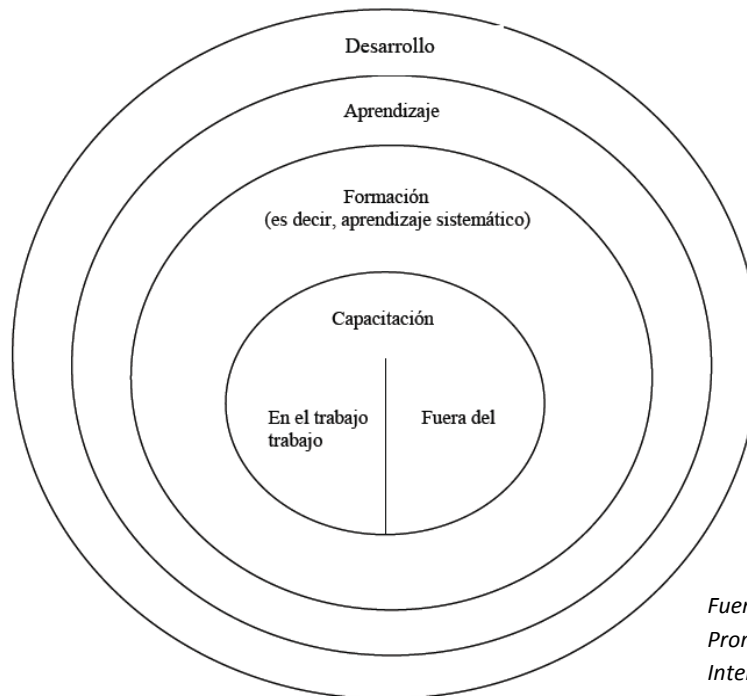
Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
	<b>profesionales</b>	entornos e industrias específicas. Los organismos miembros de IFAC necesitan establecer políticas y procedimientos que permitan a sus asociados satisfacer los requerimientos de esta IES antes de desempeñar el papel de auditor profesional. La responsabilidad del desarrollo y de la evaluación de la competencia requerida, es compartida por los organismos miembros de la IFAC, organizaciones dedicadas a la realización de auditorías, autoridades reguladoras, y otros terceros interesados.
<p><b>Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad</b></p> <p>El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad. Un organismo miembro de la IFAC o una firma</p>	<b>Sección 130: Competencia y diligencia profesionales</b>	<p>El principio de competencia y diligencia profesional impone las siguientes obligaciones a todos los profesionales de la contabilidad:</p> <p>(a) Mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para permitir que los clientes, o la entidad</p>



Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
<p>no aplicarán normas menos exigentes que las que figuran en el dicho Código. No obstante, si las disposiciones legales y reglamentarias prohíben a un organismo miembro de la IFAC o a una firma el cumplimiento de determinadas partes de este Código, cumplirán todas las demás partes del mismo.</p>		<p>para la que trabaja, reciban un servicio profesional competente, y</p> <p>(b) Actuar con diligencia, de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se prestan servicios profesionales.</p> <p>Un servicio profesional competente requiere que se haga uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento y la aptitud profesionales en la prestación de dicho servicio. La competencia profesional puede dividirse en dos fases separadas:</p> <p>(a) Obtención de la competencia</p> <p>(b) profesional, y</p> <p>(c) Mantenimiento de la Competencia profesional.</p>

Normativa/Mejor práctica	Temática de la normativa	Descripción
		<p>El mantenimiento de la competencia profesional exige una atención continua y el conocimiento de los avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes. El desarrollo profesional continuo permite al profesional de la contabilidad desarrollar y mantener su capacidad de actuar de manera competente en el entorno profesional.</p>

Figura N° 1. El proceso de desarrollo del conocimiento



*Fuente: Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB*

La obtención del conocimiento es un proceso y a la vez un resultado, en primer lugar, el término “desarrollo” es ampliamente usado ya que abarca cada etapa por la cual el individuo crece intelectualmente, se refiere a la adquisición o al aumento de las capacidades que contribuyen a la competencia, una gran parte en términos profesionales, llega a través del aprendizaje, esto debido las diferentes etapas por medio de los cuales el individuo adquiere habilidades, las cuales pueden ser sistemáticas y formales o no sistemáticos e informales. Por otro lado, la formación acorde a los procesos de enseñanza, estructurados, generalmente de tipos formales y programados.

Capacitación por lo tanto, representa un tipo particular de educación, que se centra en como el individuo realiza sus labores, consiste en una combinación tanto de instrucción como de práctica, y se relaciona con la experiencia por lo que es más aplicada, esta puede ser en el trabajo, es decir en lo cotidiano. En conclusión, formación se refiere tanto al proceso principal del conocimiento, y desarrollo, como al resultado (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 33 pag. 9).

### Cuadro No 3. Relación entre capacidad y competencia

<u>CAPACIDAD</u>	<u>COMPETENCIA</u>
<i>Conceptos clave</i>	
Atributos	Acciones
Potencial	Real
Poseer	Demostrar
<i>Se puede expresar como el resultado del aprendizaje</i>	<i>Se puede expresar como el resultado del trabajo</i>
<u><i>Tipos de capacidad</i></u>	<u><i>Tipos de competencia</i></u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimiento profesional</li> <li>▪ Habilidades profesionales</li> <li>▪ Valores éticos y actitud profesionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluye una amplia gama de resultados del trabajo relacionado con el cumplimiento de normas de calidad</li> <li>▪ Incluye una gama de resultados relacionados con estándares de comportamiento.</li> </ul>

*Fuente: Marco conceptual de los  
Pronunciamentos  
Internacionales de Formación  
del IAESB*

Las capacidades son los conocimientos y habilidades profesionales, valores éticos, y actitud profesional requeridos para demostrar competencia. Por lo tanto son atributos adquiridos que permiten desempeñar sus funciones. La posesión de capacidades es un indicador de que una persona está en condiciones de realizar sus asignaciones con competencia.

Por tanto, significa poder ejecutar un trabajo cumpliendo con un determinado estándar en entornos profesionales prácticos. Se refiere también al conjunto de acciones que las personas emprenden para determinar si pueden cumplir con sus responsabilidades en un determinado estándar de calidad.

Cuando un individuo recurre a sus capacidades para ejecutar las tareas necesarias con el estándar requerido, se considera que ha actuado con competencia, es decir, que es competente (Federación Internacional de Contadores, Normas Internacionales de Formación, Sección 35-38 pag. 10,11).

### **1.3.2 Norma de Educación Continuada en El Salvador**

#### **Motivo de creación**

El Consejo, a través de la Resolución No. 96/2011, ratifica la Norma de Educación Continuada, emitida originalmente en el año 2003 y cuya última modificación tuvo lugar en septiembre de 2014; la norma fue creada en virtud de las facultades que le confiere la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en cuanto a que es atribución del mismo: j) emitir o autorizar las Normas de Ética Profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y q) promover la educación continuada de los contadores públicos (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría , 2000, pag.27 Art. 36).

La normativa, surge con el propósito de establecer el fundamento técnico y atendiendo a la función de garantizar la competencia y actualización de los conocimientos más relevantes a los profesionales, de manera que se pretende formar una cultura de actualización constante, lo cual se traduce en un proceso sistemático de mejora e innovación continua.

#### **Objetivos de la educación continuada**

El Consejo, ha definido los siguientes objetivos para el desarrollo de la educación continuada:

- ✓ Promover la actualización de conocimientos de acuerdo a un plan continuo de educación, mediante el cual se permita asegurar el nivel de cualificación, a fin de conservar la confianza de los interesados.
- ✓ Crear e implementar documentos informativos sobre requisitos previos de conocimiento y prácticas necesarias para el desarrollo de la formación continua para el contador público.
- ✓ Establecer las bases y condiciones en las que deben apoyarse los programas de formación y de prácticas, tanto previos como posteriores a la inscripción y registro en el Consejo como profesional contable.
- ✓ Crear las condiciones para que el contador público preste un servicio de calidad, manteniendo la competencia por medio de la actualización de los conocimientos, fortaleciendo factores como el criterio, actitud y capacidad para aplicar las normas técnicas adecuadas en que se sustenta la profesión, y
- ✓ Divulgar las regulaciones como los pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y la auditoría, así como, otros requisitos estatutarios que garanticen el servicio profesional (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 4).

### **Sujetos obligados al cumplimiento**

Los sujetos obligados al cumplimiento de esta norma son:

- Los contadores públicos inscritos en el Consejo (independientemente del área profesional en que se desempeñen), y
- Personal técnico de auditoría que labora en despachos

Las áreas principales de educación continuada que deberán cubrirse son: auditoría, contabilidad, impuestos, informática y cualquier otra materia afín al quehacer de la profesión de la contaduría pública que responda a la demanda del quehacer contable actual. (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 5).

### **Contenidos a desarrollar en los planes de educación continuada**

Las materias básicas a tomar en consideración en el plan de educación continuada son:

- Normas Internacionales de Contabilidad
- Normas Internacionales de Auditoría
- Tributación
- Leyes penales
- Leyes mercantiles
- Áreas especializadas:
  - ✓ Bancos
  - ✓ Seguros
  - ✓ Administradoras de Pensiones
  - ✓ Organizaciones no gubernamentales
  - ✓ Gubernamentales
  - ✓ Municipales
  - ✓ Comercio electrónico
- Código de Ética Profesional
- Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del contador público. (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 5)

### **Acreditación de horas de educación continuada por parte del Consejo.**

El Consejo deberá definir el número de horas de educación continuada en enero de cada año, actualmente es de 40 horas. Las cuales deberán acreditarse mediante la participación en distintos eventos aprobados por el Consejo, cancelando el 5% sobre el monto pagado para que le sean adjudicadas.

Para la educación continuada del personal técnico de auditoría, que no están inscritos en el ente vigilante, deberán considerarse los siguientes aspectos:

a) El despacho que mantenga un programa de adiestramiento presentará antes del 31 de marzo de cada año el programa anual de educación continuada que impartirá a su personal en ejercicio.

Al final de cada año calendario, se enviará al ente vigilante la lista de personas que participó en el adiestramiento y las horas que le fueron acreditadas, así mismo éste se reserva el derecho de requerir el material utilizado en el programa de adiestramiento para su evaluación.

b) El personal técnico que labora en despachos de auditoría debe cumplir con el mismo número de horas de educación continuada que se le requerirá al contador público inscrito.

c) El Consejo podrá realizar visitas a los despachos de auditoría con el objetivo de verificar la calidad de la capacitación (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 6).

### **Autorización de capacitadores**

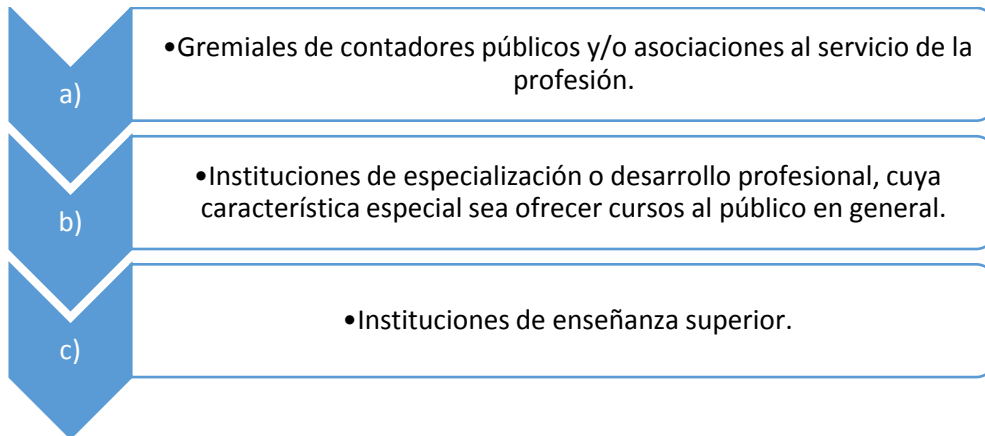
El Consejo podrá celebrar contratos con las gremiales de contadores públicos y otras entidades para que puedan impartir capacitación a los contadores públicos, siempre que se cumpla con los requerimientos establecidos para su autorización (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 7).

El control sobre la calidad de la misma y la acreditación de horas es atribución del ente vigilante.

De la misma manera autorizará a las entidades capacitadoras por medio de una evaluación de la temática y del material de apoyo, así como de la experiencia y capacidad de los ponentes a quienes a su vez se les autorizará como horas de educación continuada las horas dedicadas a las capacitaciones impartidas.

### **Figura No 2. Entidades autorizadas por el Consejo para impartir educación continuada**

Las instituciones que el Consejo podrá autorizar para impartir la educación continuada son:



### Regulaciones especiales para las firmas de auditoría

Aquellas firmas de auditoría, que soliciten que las horas de educación continuada impartidas internamente a sus profesionales, sean tomadas como válidas en el consolidado anual que para tal efecto lleva el Consejo, deberán firmar una carta de entendimiento con el mismo (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 8).

Para la validez de dichas horas se establecen los requisitos siguientes:

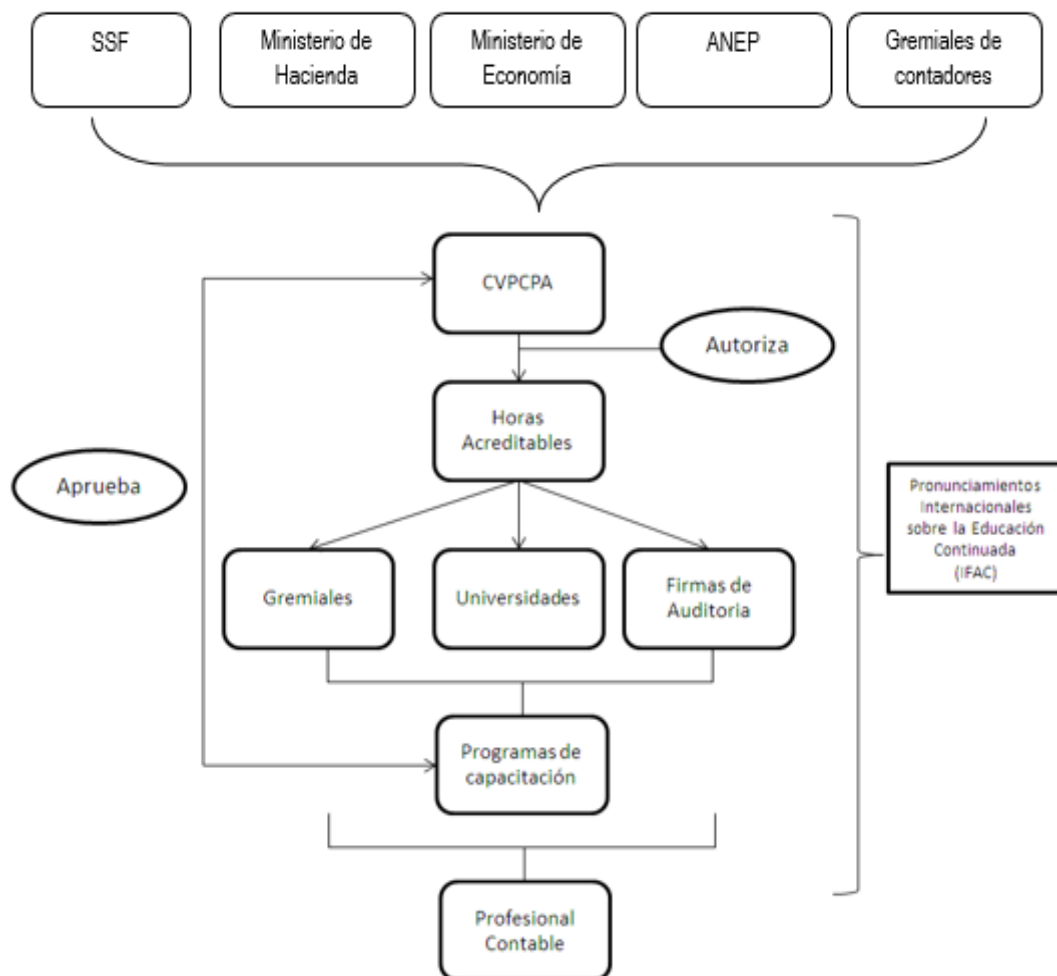
- a) Sólo se podrá reportar a profesionales que estén laborando con carácter permanente en la Firma o Despacho solicitante.
- b) Se presentará al Consejo, en los primeros tres meses del año, el programa de educación continuada a desarrollarse.
- c) Se establece un mínimo de cuatro horas de ética profesional.
- d) El Consejo podrá verificar el cumplimiento de los programas, así como de la temática, y de cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los cursos y seminarios, para lo cual podrá designar un Directivo o empleado del Consejo, quien podrá presentarse sin previo aviso, pero con la respectiva designación del Consejo.
- e) Las firmas que requieran esta validación de horas deberán cancelar anualmente, junto con el programa de capacitación al Consejo, el costo por validación según la tabla siguiente:



Número de participantes	Costo por validación anual
1 a 10	US \$100.00
11 a 25	US \$200.00
26 o más	US \$500.00

Fuente: Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 8

Figura No 3. El funcionamiento del Consejo

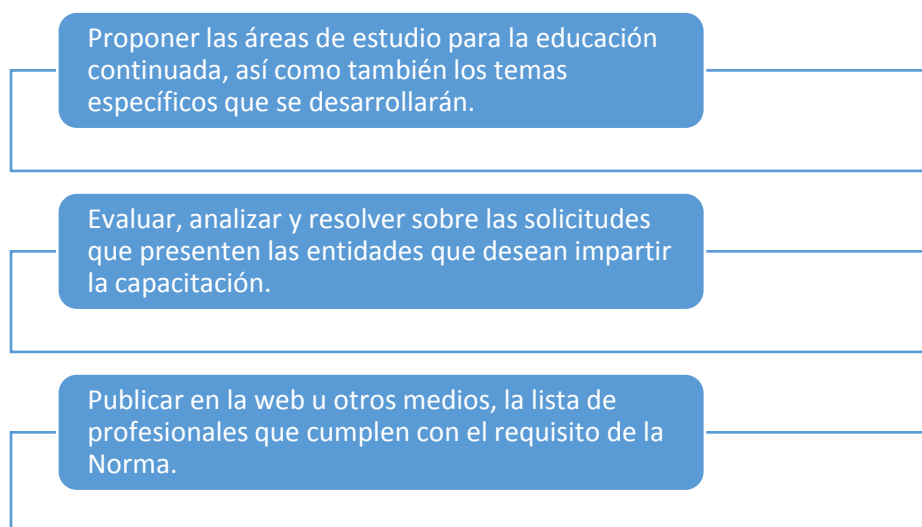


El Consejo, autoriza las horas acreditables de educación continuada mediante la suscripción de convenios o cartas de entendimiento con las diferentes gremiales, universidades, firmas de auditoría e instituciones de educación superior las cuales cumplen con diferentes programas de capacitación ofrecidos al profesional contable, cuya temática está regulada en los pronunciamientos internacionales sobre la educación continuada de IFAC.

Las instituciones desarrollan estas actividades con la realización de talleres, seminarios, diplomados, coloquios, foros, encuentros y convenciones, mediante las cuales se transmiten las nuevas temáticas relevantes y de acuerdo a la adopción de diversas normas internacionales y locales así como al decreto de nuevos marcos legales.

### **Comisión de Educación Continuada**

El Consejo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 42. Lit. e) de la “Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría”, ha creado una comisión especial con el propósito de cumplir con los fines en aspectos especializados, las atribuciones de dicha comisión son las siguientes:



### **Sanciones por incumplimientos**

El Consejo podrá sancionar al contador público que no cumpla con los requisitos establecidos en esta norma. Las sanciones se aplicarán de la siguiente manera:

Años de incumplimiento	Sanción
1	Amonestación verbal
2	Amonestación escrita
3	Sanción será de tres salarios mínimos urbanos
4	Sanción será de seis salarios mínimos urbanos
Más de 4	Sanción será de doce salarios mínimos urbanos
Reiteración continuada	Suspensión temporal hasta por cinco años en el ejercicio de la contaduría pública

Fuente: Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 9

Las sanciones económicas no eximen al contador público de cumplir con el programa de educación continuada. (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 9).

#### 1.4 Marco legal

Las actividades de educación continuada, junto con el resto de atribuciones y responsabilidades de las cuales es sujeto el contador público, están consignadas en una ley especial, que surge en concordancia a los requerimientos del Código de Comercio vigente en El Salvador.

##### 1.4.1 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

En El Salvador, el 26 de enero del año 2000 mediante el Decreto Legislativo No. 828 publicado en el Diario Oficial No. 42 Tomo 346, se emite el instrumento legal que responde al requerimiento establecido en el Código de Comercio en el que se faculta al “Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría” para otorgar la calidad de “Contador Público Certificado” estableciendo los requerimientos para tal efecto y delimitando un marco regulatorio para la función contable y de auditoría.

Esta ley tiene como propósito regular el funcionamiento del Consejo como ente regulador, y establecer las responsabilidades fundamentales de los contadores públicos y los procedimientos de vigilancia para quienes ejerzan dicha profesión.

Dicha legislación en su artículo No. 3 numeral b), establece dentro de los requisitos para ser autorizado como Contador Público “Ser de honradez notoria y competencia suficiente” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, 2000, pag.13).

Así mismo se describe la naturaleza y finalidad del Consejo, el cual se define como un organismo técnico y autónomo adscrito al Ministerio de Economía cuya finalidad es “vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública y auditoría, la regulación de aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley; y velar que la función de Auditoría así como otras, autorizadas a profesionales y personas jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas legales. Asimismo velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables y de las resoluciones dictadas por el Consejo” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, 2000, pag.23).

Adicionalmente, en ésta ley se definen las atribuciones del Consejo, entre las cuales se menciona la de “promover la educación continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, 2000, pag.28).

Finalmente se establece la creación de la “Comisión de Educación Continuada” cuyo objetivo específico es el de “Fortalecer y promover la educación continuada, realizar eventos sobre la normativa vigente y dar seguimiento a los eventos realizados por los gremios e instituciones que han firmado convenio con el Consejo” (Memoria de labores junio 2013-mayo 2014 del Consejo).

### **1.5 Situación actual de la educación continuada**

El ejercicio de la contaduría pública y auditoría requiere que el profesional desarrolle una serie de conocimientos técnicos, éticos, legales y científicos que le permitan desenvolverse con un alto nivel de preparación, es decir, que tenga la competencia y aptitudes necesarias y a la altura de las necesidades de sus clientes; de igual manera debe mantener un plan de estudios continuados; de acuerdo al Consejo se deben cumplir con un mínimo de horas acreditables de educación continuada, la cuales serán definidas por éste anualmente.

Asimismo, el Manual del Código de Ética emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y adoptado en El Salvador, establece que los contadores públicos deben asegurarse de poseer la competencia adecuada para el desempeño de su trabajo a través de cuatro actividades primordiales:

- (a) La formación profesional avanzada que se obtiene en instituciones académicas o mediante los programas de organismos profesionales;
- (b) Seminarios de capacitación en el trabajo y experiencia profesional;
- (c) Actualización fuera del trabajo; y
- (d) Cursos y actividades para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC)

En el caso de los cursos y actividades para el desarrollo profesional continuo, en El Salvador, es atribución del Consejo la autorización de capacitadores, por lo cual el mismo, puede suscribir contratos y convenios con las diferentes gremiales, universidades, centros de formación, corporaciones y centros de estudios; como también la coordinación con las diferentes firmas de auditoría a través de la suscripción de Cartas de Entendimiento. A la fecha de la investigación, existen convenios suscritos con las entidades siguientes:

- Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos –ISCP-
- Corporación de Contadores de El Salvador –CCS-
- Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador, de Responsabilidad Limitada –ACCES DE R.L.-
- Instituto de Auditoría Interna –IAI-
- Instituto Superior de Contabilidad –ISC-
- Red de Contadores de El Salvador – REDCOES-
- Universidad Modular Abierta –UMA-
- Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario
- Corte de Cuentas de la República
- Universidad Capitán General Gerardo Barrios
- Centro Integral de Formación Profesional por Competencias, S. A. de C. V.

En la actualidad cada una de estas instituciones busca de manera periódica realizar actividades correspondientes a educación continuada y convoca a través de medios de difusión electrónicos, impresos, radiales y televisivos a profesionales contables y a diversas entidades a participar de las temáticas ofertadas, cada una de ellas considera como guía principal el pleno cumplimiento a la Norma de Educación Continuada en lo que respecta al contenido a abordar, la cual a su vez está sujeto a estudio y autorización del Consejo. El Consejo, a través de la Comisión de Educación Continuada y Control de Calidad, promueve el seguimiento a eventos de actualización de la profesión de aquellas instituciones que tienen convenios suscritos con el mismo, de dicha forma el Consejo busca darle cumplimiento a la Norma de Educación Continuada.

En el desarrollo de estas acciones según la memoria de labores del periodo comprendido de junio de 2013 a mayo de 2014 emitida por el Consejo, atendiendo a su función de ente vigilante apunta como parte de sus objetivos estratégicos: “Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de un plan de educación que incluya cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc.; de la normativa técnica vigente”.

Actualmente en el área de educación continuada, la problemática presenta ciertas características tales como:

- Los programas de educación continuada están destinados a la divulgación de diferentes temáticas, sin embargo no se hace una referencia estricta de los planes ofertados.
- Las entidades autorizadas no poseen un marco de referencia armonizado para establecer requisitos mínimos de infraestructura, tecnología y recursos para brindar sus servicios.
- La Norma de Educación Continuada establece que el Consejo podrá designar personal para ejercer vigilancia en cada actividad que se realice, pero al día de hoy no existe una herramienta de selección para programar las revisiones.
- El Consejo supervisa a instituciones que realizan capacitaciones y establece un programa de cumplimiento y control de calidad a través de una comisión encargada, pero a la fecha no se ha encontrado un documento formal de verificación para estos eventos.
- En la actualidad existen empresas que envían a su personal contable a diversas capacitaciones ofrecidas por gremios autorizados para facilitar diplomados, cursos y talleres, por ende es necesario conocer el nivel de satisfacción por parte del consumidor y la opinión de estos en la calidad del servicio.
- Las firmas de auditoría suscriben cartas de entendimiento con el Consejo para participar en programas de esta naturaleza, no obstante en la actualidad no se cuenta con una herramienta de estandarización para dicho efecto.

Por lo anterior expuesto, se reconoce la necesidad de promover la creación de una herramienta técnica que sirva como un instrumento de control de calidad, que incluya los parámetros mínimos estándar de acuerdo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Formación, Código de Ética (ambos emitidos por la Federación Internacional de Contadores), y la Norma emitida por el Consejo, con el propósito de que los profesionales en contabilidad realicen sus planes de actualización bajo un marco estándar que les garantice la oferta de servicios de calidad; como una herramienta estratégica que represente una oportunidad de mejora continua.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

### **2.1 Tipo de estudio**

La presente investigación es de naturaleza descriptiva debido a que primeramente se detalla la forma en que las entidades capacitadoras deben de establecer y desempeñar sus acciones conforme los requerimientos éticos, técnicos, legales y de calidad en las actividades de educación continuada; posteriormente, a través de diferentes instrumentos y técnicas, se recolectaron datos y se realizó un examen que permitirá contrastar las hipótesis planteadas, es decir que el tipo de estudio se llevó a cabo por medio del método hipotético deductivo.

### **2.2 Unidades de análisis**

Estas fueron las entidades autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y las gremiales de contadores públicos.

### **2.3 Universo y muestra**

A partir de las unidades de análisis se determinó lo siguiente:

El universo está constituido por las 11 entidades autorizadas a la fecha del inicio del estudio, para ofrecer actividades de educación continuada, según listado publicado por el CVPCPA y con quienes ha suscrito convenios o cartas de entendimiento al respecto.

#### **Determinación de la muestra:**

En vista de que el universo de investigación está conformado por 11 elementos, con base a los objetivos y alcance de la investigación, y considerando el tamaño del mismo, se determinó evaluar al 100% de los elementos que lo conforman, logrando así la mayor representatividad posible y manteniendo las características de la población a nivel requerido para el análisis de sus variables, de los cuales únicamente una gremial no pudo ser incluida en el estudio por haber terminado sus operaciones.

## 2.4 Instrumentos utilizados

Cuestionario: Es el instrumento de recolección de datos estadístico por excelencia, que permitió obtener fundamentos y antecedentes que generaron información para su estudio e interpretación de resultados, integrados en tres categorías de prueba:

- ✓ Identificación del problema
- ✓ Respuesta al problema, y
- ✓ Justificación de la investigación

## 2.5 Procesamiento de la información

La información obtenida fue procesada a través del software Microsoft Excel, programa en el cual se editó y generó las gráficas para facilitar una adecuada comprensión y razonamiento de los resultados obtenidos.

## 2.6 Análisis e interpretación de los datos procesados

A continuación se presentan las tablas y los gráficos provenientes de la consolidación de respuestas de cada una de las interrogantes plasmadas en los cuestionarios suministrados, se procedió a destacar la información que fue mayoritaria para cada caso y con ello concluir sobre el comportamiento del fenómeno y problemática planteadas, la estructura es la siguiente: pregunta, tabla de frecuencias absolutas y relativas, gráficas e interpretación de datos.

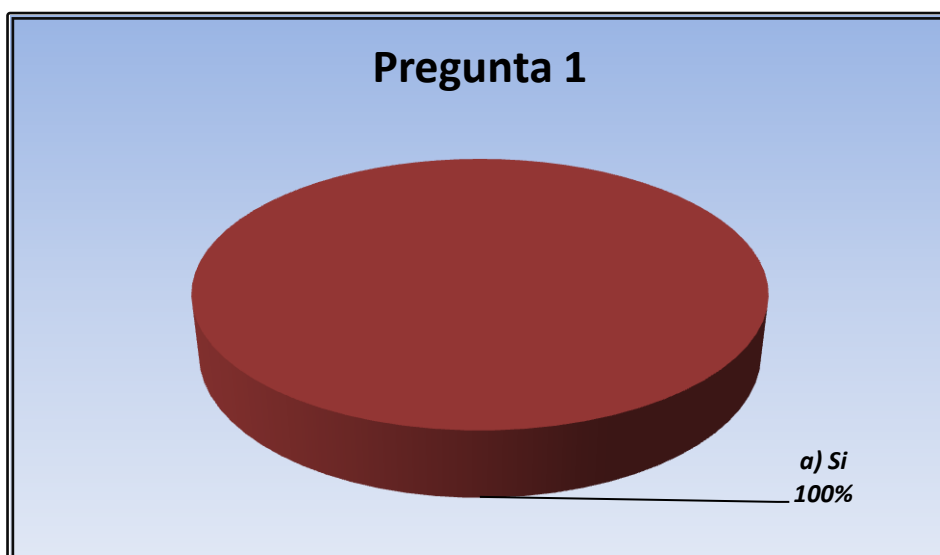
De tal manera que se presentan los resultados obtenidos de la realización de la encuesta de investigación aplicados a las diferentes instituciones autorizadas a impartir actividades de educación continuada por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, a fin de conocer las singularidades en cada una de estas (Recurso humano, tecnológico, pedagógico e infraestructura) y su punto de vista sobre la situación actual en el control de la calidad, vigilancia y cumplimiento legal y normativo de dichas actividades así como su impacto en la formación del profesional contable:



1. ¿La entidad ha suscrito alguna carta de entendimiento o convenio referente a la educación continuada con el Consejo?

**Objetivo:** Determinar si las gremiales a investigar han suscrito convenios con el Consejo para realizar actividades de educación continuada.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	10	100%
b) No	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



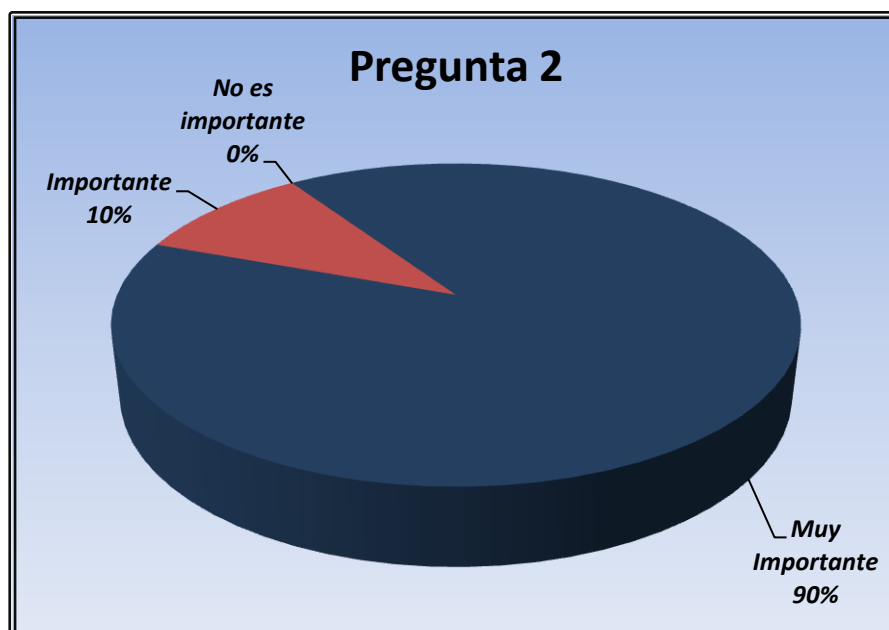
**Lectura de datos:**

De acuerdo a los resultados se observa que por unanimidad la totalidad de las unidades de análisis en estudio, corroboraron que existe un convenio o carta de entendimiento con el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría que les permite ofrecer actividades de educación continuada a los profesionales y/o entidades interesadas en las temáticas ofertadas.

2. ¿Considera importante la implementación de un control de calidad en las actividades de educación continuada en el sentido de beneficiar a sus usuarios?

**Objetivo:** Establecer el nivel de importancia que le atribuyen a la calidad de los servicios prestados las entidades que imparten educación continuada.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Muy Importante	9	90%
Importante	1	10%
No es importante	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



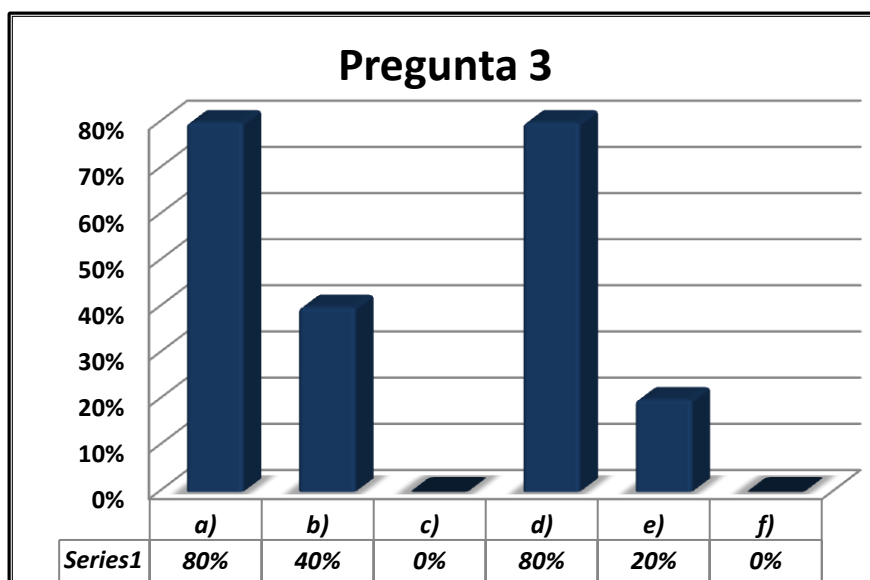
**Lectura de datos:**

Según los datos recolectados, para la mayor parte de las instituciones objeto del estudio consideran que es muy importante la implementación de una herramienta de control de calidad que permita desarrollar capacidades y destrezas necesarias al profesional contable, mientras que solo una de ellas dijo considerarlo importante.

3. ¿Cuáles son los efectos en el profesional contable, de que no exista una estandarización de calidad de los servicios de los cuales es consumidor?

**Objetivo:** Identificar si las entidades reconocen efectos negativos en la ausencia de la aplicación de un marco de estandarización de la calidad de sus servicios para sus clientes.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Inadecuados procesos de educación continuada	8	80%
b)	Falta de capacitadores especialistas	4	40%
c)	Es posible que una capacitación no se desarrolle en un lugar adecuado	0	0%
d)	Falta de capacitación en temáticas actualizadas y relevantes	8	80%
e)	Incapacidad de aplicar lo aprendido en el ámbito laboral	2	20%
f)	No se identifica ningún efecto por falta de estandarización	0	0%



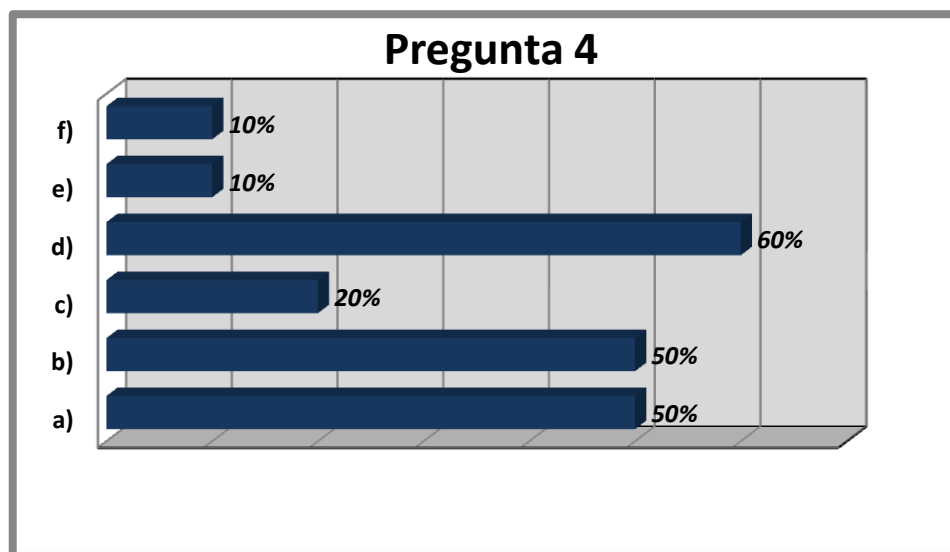
**Lectura de datos:**

De acuerdo a los datos obtenidos se observa que la mayor parte de las entidades advierten que el principal efecto en el profesional contable son los inadecuados procesos de educación continuada, dándole igual importancia notable a la falta de capacitación en temáticas actualizadas y relevantes; asimismo se ha observado en su conjunto, que todas las unidades de estudio reconocen al menos un efecto negativo de la ausencia de una estandarización de calidad de los servicios de los cuales es usuario.

4. ¿Actualmente, qué planes de mejora, investigación, y desarrollo de actualizaciones metodológicas realiza la entidad para las actividades que imparte?

**Objetivo:** Identificar qué tipo de actividades realiza la entidad para actualizar metodologías de enseñanza a sus capacitadores.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Estudios superiores	5	50%
b)	Capacitaciones internas	5	50%
c)	Asistencia a diplomados, seminarios	2	20%
d)	Participación en talleres prácticos	6	60%
e)	No se realizan actividades de este tipo	1	10%
f)	Otros : Actualización de conocimientos de ponentes	1	10%



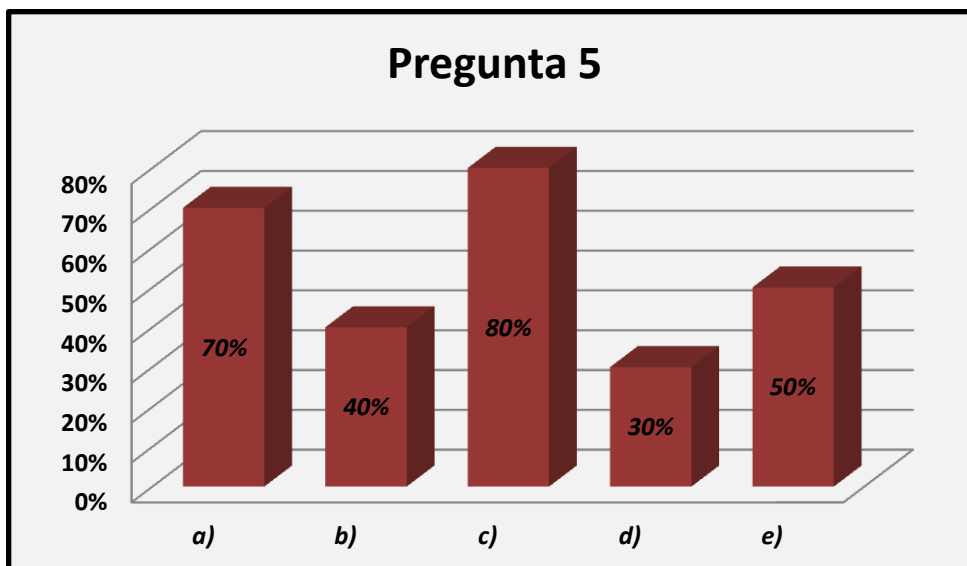
**Lectura de datos:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que los planes de mejora investigación, y desarrollo de actualizaciones metodológicas que mayormente realiza la entidad para las actividades que imparte, corresponden mayoritariamente a participación en talleres prácticos, capacitaciones internas y la realización de estudios superiores; de la misma forma se concluye que en la mayoría de los casos, las entidades realizan una o más actividades de mejora.

5. ¿Considera que la entidad cuenta con el recurso tecnológico, infraestructura, y recurso humano adecuados para asegurar niveles de calidad en sus actividades?

**Objetivo:** Determinar si las entidades cuentan con los recursos mínimos adecuados para garantizar un nivel calidad en sus servicios.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Cuenta con recurso tecnológico	7	70%
b)	Cuenta con infraestructura adecuada	4	40%
c)	Cuenta con recurso humano capacitado	8	80%
d)	Cuenta con recursos adicionales	3	30%
e)	Los recursos actuales, podrían mejorarse	5	50%



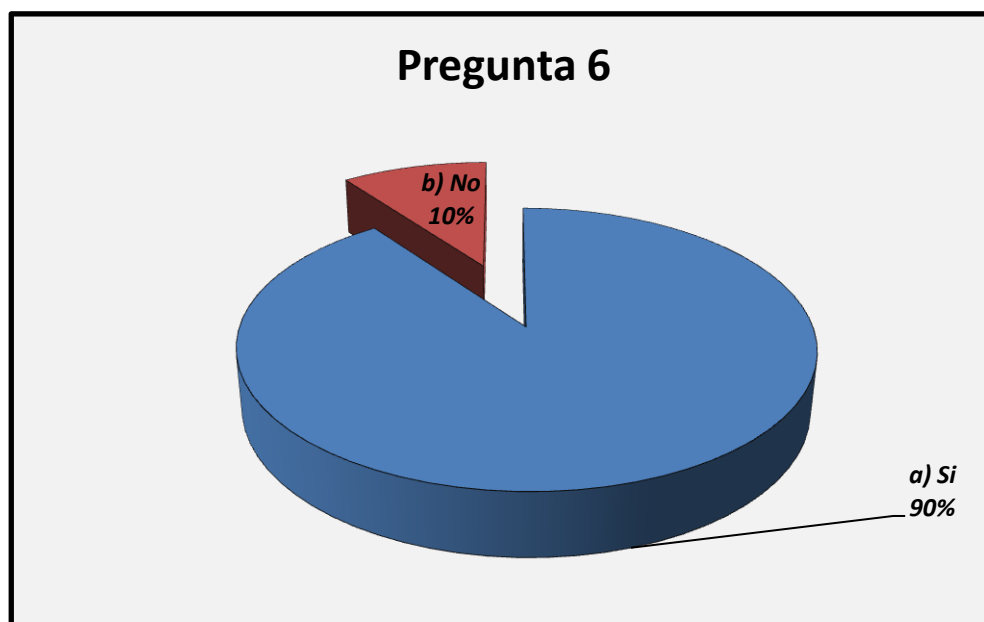
**Lectura de datos:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa que la mayor parte de las instituciones aseveran contar con recurso humano debidamente capacitado, mientras que una gran mayoría ellas considera contar con el recurso tecnológico adecuado, finalmente solo un grupo reducido asegura poseer recursos adicionales a los presentados en la encuesta.

6. ¿El Consejo establece para el desarrollo de sus actividades de educación continuada requerimientos mínimos de recurso humano, tecnológico, e infraestructura?

**Objetivo:** Determinar si el Consejo realiza un control de calidad mínimo en las entidades autorizadas para realizar actividades de educación continuada.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	9	90%
b) No	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



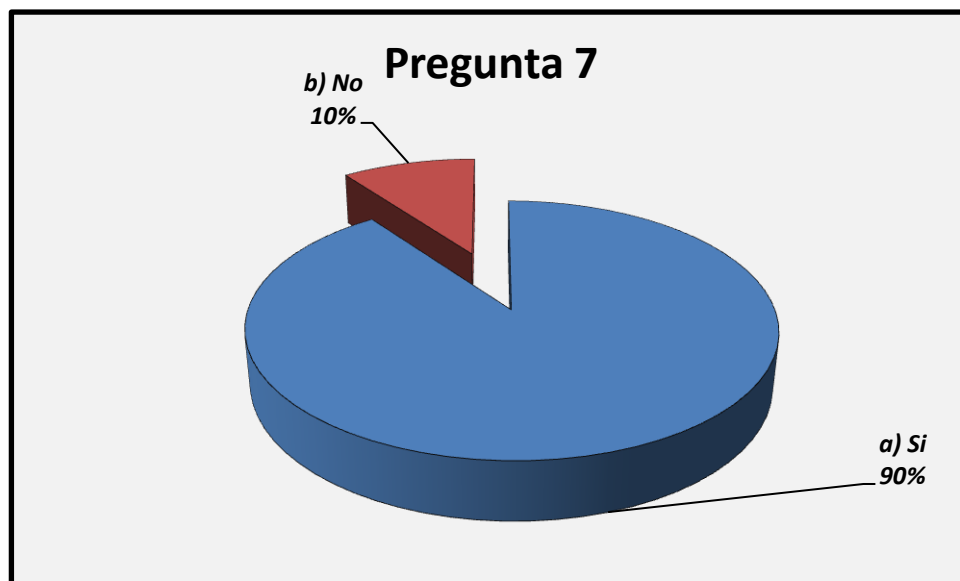
**Lectura de datos:**

Según los resultados, la mayor parte de las entidades manifiestan que el Consejo establece para el desarrollo de sus actividades de educación continuada los requerimientos mínimos de recurso humano, tecnológico, e infraestructura, sin embargo, una de las unidades de estudio expresa que no ha recibido tales lineamientos, por lo que se observa ausencia de estandarización.

7. ¿La entidad considera en sus programas de educación continuada las “Normas Internacionales de Formación en Contaduría” emitidas por IFAC?

**Objetivo:** Determinar si la entidad aplica las Normas Internacionales de Formación en Contaduría en el desarrollo de sus actividades.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	9	90%
b) No	1	10%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



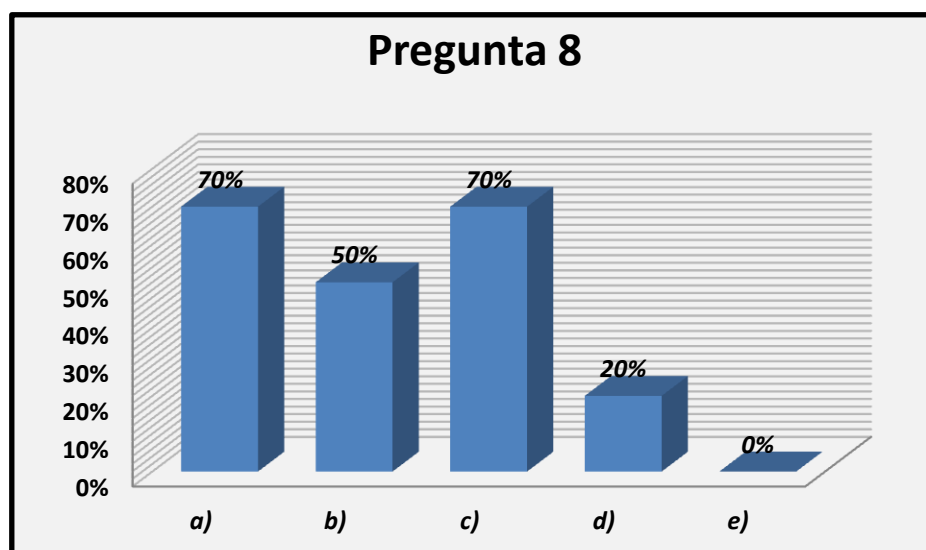
**Lectura de datos:**

En los datos analizados, la mayor parte de las entidades estudiadas concordó que existe un cumplimiento a las Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IES, por sus siglas en inglés) emitidas por IFAC en sus actividades de educación continuada, sin embargo, no se comprobó que dicho cumplimiento sea de manera estandarizada por todas la entidades, ya que una de ellas reconoce que no las implementa.

**8. ¿Cómo asegura la entidad al usuario de sus servicios, la competencia o conocimiento en cuanto a la oferta de educación sobre avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes?**

**Objetivo:** Identificar el nivel de compromiso de parte de la entidad con respecto al principio de competencia y diligencia profesional establecido en el Código de Ética de IFAC.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Realización de encuestas	7	70%
b)	Consultas breves con usuarios	5	50%
c)	Medición de los niveles de satisfacción	7	70%
d)	Medición de los niveles de afluencia	2	20%
e)	Otros	0	0%



**Lectura de datos:**

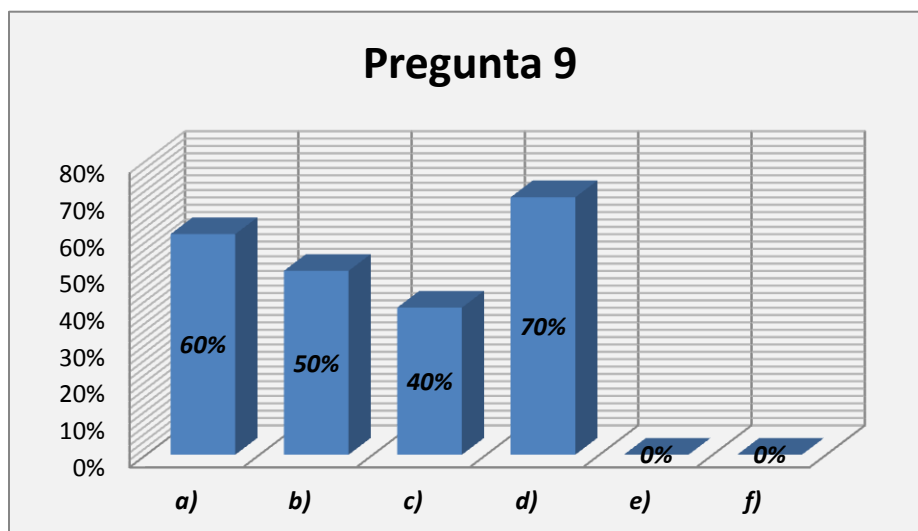
Del total de datos obtenidos, se determinó que la mayor parte de las entidades en el estudio aseguran realizar encuestas y alguna medición de los niveles de satisfacción de los usuarios; aproximadamente la mitad de ellas realizan consultas breves a los usuarios o algún tipo de medición de los niveles de satisfacción con los servicios prestados por estas; asimismo, sólo una reducida parte de ellas mide los niveles de afluencia a las actividades que desarrolla para cuantificar el aseguramiento de la oferta de servicios relevantes para su desarrollo profesional.



9. ¿Qué oportunidades de mejora ofrece la entidad a sus expositores mediante programas, seminarios, u otras herramientas de mejora y actualización?

**Objetivo:** Determinar el nivel de actualización de conocimientos que se implementa al recurso humano empleado en las actividades de educación continuada.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Capacitaciones en materia pedagógica	6	60%
b)	Seminarios sobre uso de TI	5	50%
c)	Congresos o encuentros de capacitadores	4	40%
d)	Procesos de selección para capacitadores	7	70%
e)	No se realiza ningún tipo de actividad sobre este tema	0	0%
f)	Otros	0	0%



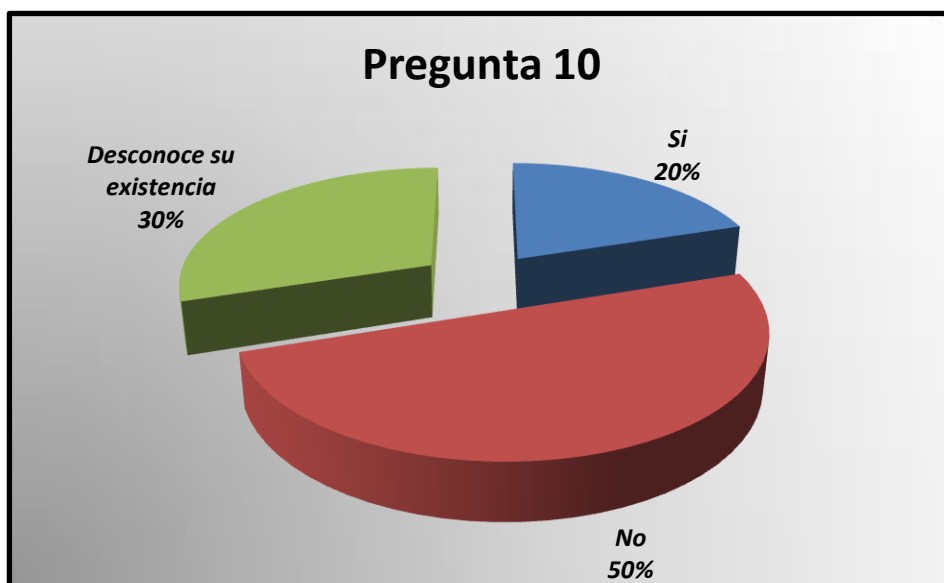
**Lectura de datos:**

En función de los resultados, se observa que la mayor parte de las entidades encuestadas realizan procesos de selección para capacitadores como oportunidad de mejora; asimismo, una parte representativa de ellas instruyen en materia pedagógica a sus capacitadores; finalmente en su totalidad, las entidades encuestadas ofrecen al menos una oportunidad de mejora.

**10. ¿La entidad cuenta con manuales proporcionados por el Consejo para considerar en el desarrollo de sus actividades de educación continuada?**

**Objetivo:** Identificar si el Consejo proporciona herramientas mínimas de control de calidad para las entidades autorizadas.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	2	20%
No	5	50%
Desconoce su existencia	3	30%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



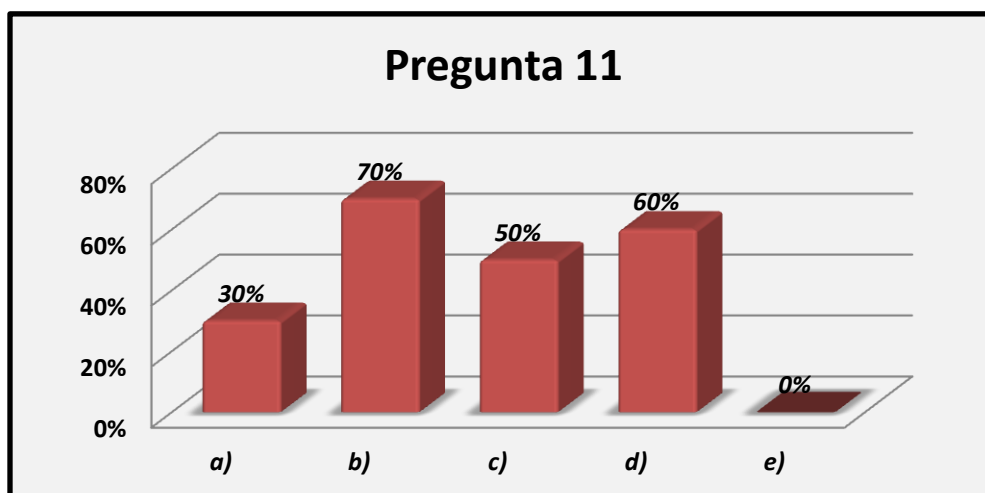
**Lectura de datos:**

Basado en los resultados arrojados de la investigación, se percibe que al menos la mitad de las entidades encuestadas afirman no contar con manuales proporcionados por el Consejo, solo tres manifestaron desconocer de su existencia, mientras que únicamente dos aseveran contar con ellos, por lo que queda evidenciada la falta de implementación estandarizada de un manual de operaciones con requerimientos de calidad.

11. ¿En qué beneficia a los usuarios de educación continuada el establecimiento de un sistema de estandarización de requisitos mínimos de calidad que contemplen requerimientos de recurso humano, tecnológico, logístico e infraestructura que asegure servicios de mayor nivel?

**Objetivo:** Identificar si la entidad considera valioso establecer estándares de calidad.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Para establecer las instalaciones óptimas en el desarrollo de estas actividades	3	30%
b)	Para que exista un adecuado proceso de selección de capacitadores	7	70%
c)	Para que existan las herramientas de TI adecuadas	5	50%
d)	Para que los planes de educación continua sean adecuados a temática relevante y actualizada	6	60%
e)	No lo considero beneficioso	0	0%



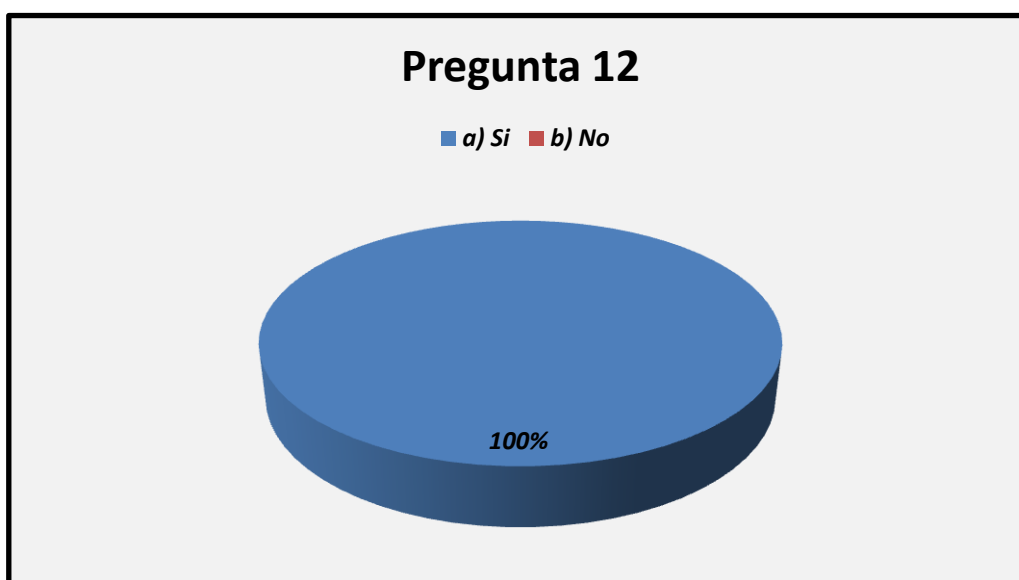
**Lectura de datos:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, la totalidad de las entidades reconocen que existen beneficios en el establecimiento de un sistema de estandarización de requisitos mínimos de calidad; mayormente opinan que los principales beneficios lo constituyen la existencia de adecuados procesos de selección de capacitadores, así como el desarrollo de temática relevante y actualizada; mientras que para la mitad de ellas el establecimiento de herramientas de TI adecuadas representa beneficios.

12. ¿Considera necesario que el Consejo establezca estándares de calidad en las actividades de educación continuada para mejorar el nivel de los contadores públicos?

**Objetivo:** Identificar si la entidad reconoce el papel del Consejo como agente de aseguramiento de calidad en la realización de actividades de educación continuada.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	10	100%
b) No	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



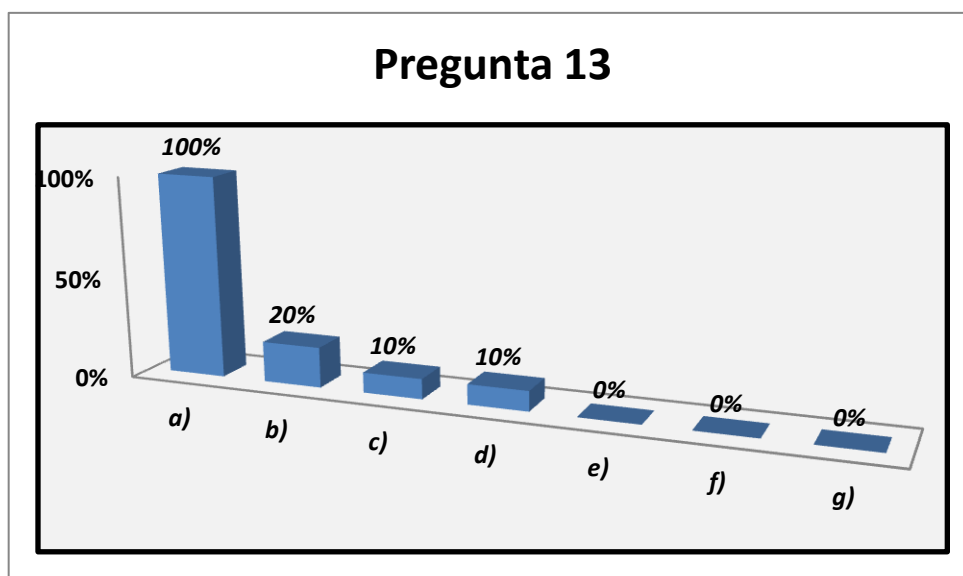
**Lectura de datos:**

Por unanimidad, las entidades objeto del estudio, manifestaron la necesidad de que el Consejo establezca estándares de calidad en las actividades de educación continuada con el propósito de mejorar el nivel de los contadores públicos.

13. ¿Qué beneficios considera que generará la realización de ésta investigación a los gremios dedicados a las actividades de educación continuada en cuanto a la calidad y mejora continua?

**Objetivo:** Conocer si la entidad reconoce los beneficios que le proporcionaría la realización de la investigación.

Opciones		Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
a)	Estandarización de procesos	10	100%
b)	Aseguramiento de la calidad a través de requisitos mínimos	2	20%
c)	Mejoramiento de la experiencia de los usuarios	1	10%
d)	Eficiencia operativa	1	10%
e)	Alta competitividad	0	0%
f)	Todas las anteriores	0	0%
g)	No generará ningún beneficio	0	0%



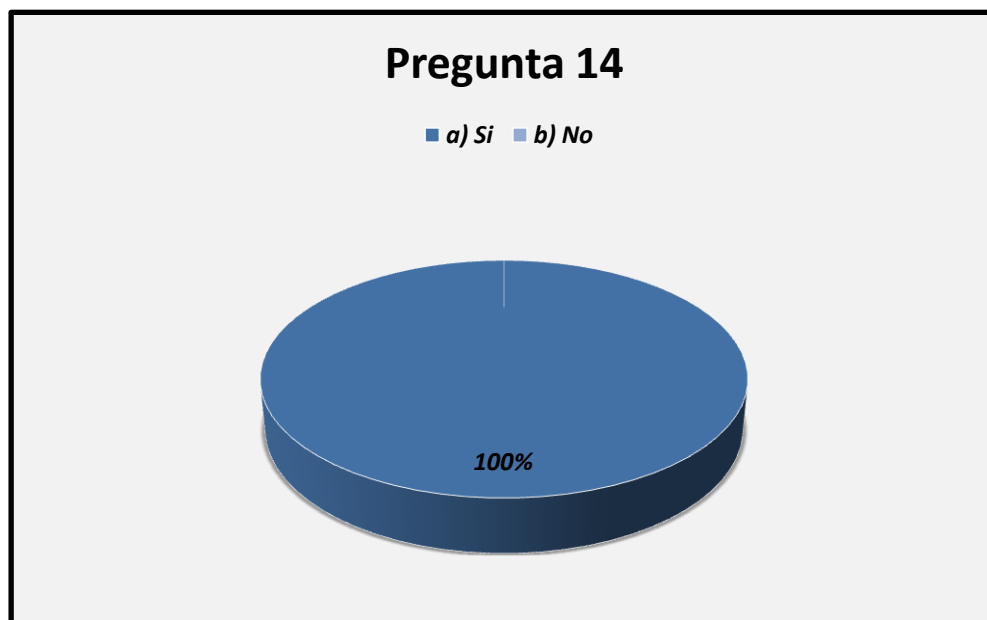
**Lectura de datos:**

Según la opinión de las entidades encuestadas, todas concuerdan en que el desarrollo de la investigación y posterior propuesta, generará beneficios a los gremios dedicados a las actividades de educación continuada en cuanto a la calidad y mejora continua; siendo los mayores logros identificados: la estandarización de procesos y el aseguramiento de la calidad a través de requisitos mínimos

14. ¿Considera que con la implementación de un estándar de control de calidad en las gremiales de educación continuada se verían beneficiados los contadores públicos en cuanto a la calidad y mejora continua de sus capacidades y competencias?

**Objetivo:** Conocer si la entidad reconoce los beneficios que le proporcionaría la realización de la investigación.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Si	10	100%
b) No	0	0%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



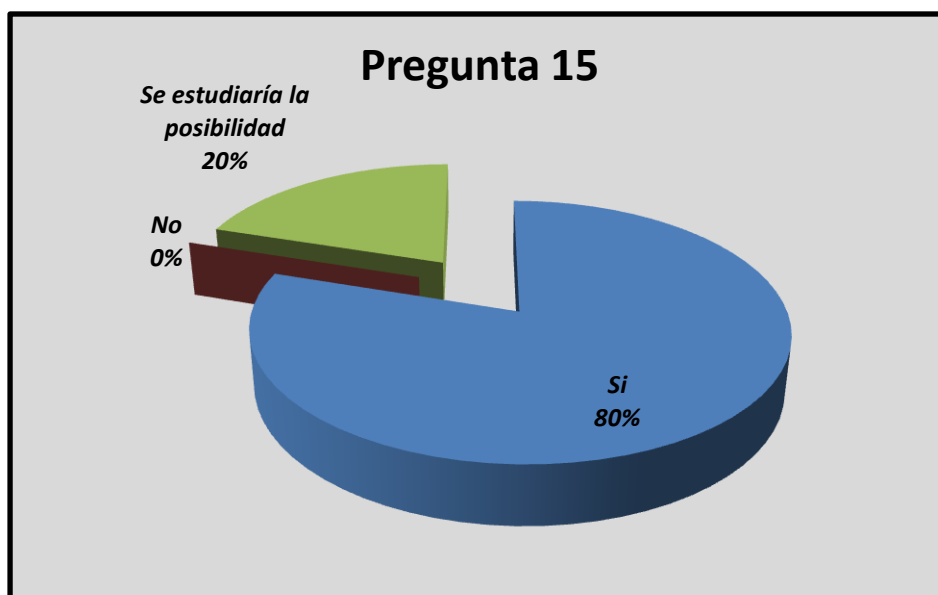
**Lectura de datos:**

Apoyados en los resultados, la totalidad de las entidades encuestadas, consideran que es importante la implementación de un estándar de control de calidad, esto como respuesta a la mejora de las capacidades profesionales y al establecimiento de un marco normativo claro, que apoye y regule los aspectos a ser desarrollados en sus actividades.

15. ¿Estaría dispuesta la entidad a participar en un proceso de implementación de estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos técnicos, éticos y legales, con el propósito de fortalecer al gremio profesional que asiste a las actividades de educación continuada?

**Objetivo:** Identificar la disposición de la entidad en participar en un programa de mejora continua de la calidad y procesos de estandarización.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	8	80%
No	0	0%
Se estudiaría la posibilidad	2	20%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>



**Lectura de datos:**

En base a los resultados de la realización de la encuesta, se concluye que existe la disposición mayoritaria de las entidades en formar parte en un proceso de implementación de estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos técnicos, éticos y legales aplicables.

## 2.7 Diagnóstico de la investigación

Tal y como ha sido planteada la hipótesis del trabajo de investigación:

“El diseño e implementación de una herramienta de control de calidad que contemple una evaluación sistemática y estandarizada para el desarrollo de actividades de educación continuada por parte de las entidades autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que responda a los requerimientos de la normativa técnica y ética vigente dentro del marco legal, contribuirá a que los contadores públicos desarrollen conocimientos y aptitudes que garanticen a sus clientes servicios competentes”; y como resultado de la investigación de campo a través de la encuesta como herramienta estadística de indagación, se ha podido realizar el siguiente juicio de valor:

Actualmente, no se cuenta con un instrumento oficial armonizado de control de calidad emitido por el ente regulador para ser ejecutado por quienes han suscrito convenios para acreditar la educación continuada. Por otro lado, la Norma de Educación Continuada establece que el Consejo podrá designar personal para ejercer la vigilancia en cada actividad de educación continuada que las entidades capacitadoras realicen; pero al día de hoy, no existe una herramienta adecuada para la selección del monitoreo, por lo que no se tienen antecedentes de que exista un proceso de evaluación continua de los servicios prestados por las instituciones con un enfoque de establecimiento de requerimientos estandarizados; lo cual implica que cada gremio e institución determina individualmente de acuerdo a sus políticas, las metodologías a emplear, el recurso tecnológico, y la infraestructura a utilizar en sus eventos.

Los efectos de no realizar un plan de acción para solventar la problemática son en primer lugar, la poca competitividad de las entidades al no desarrollar sus actividades dentro de un marco mínimo de calidad definido, ausencia de planes de mejora e innovación continua que favorezcan al gremio, así como muy pocas ventajas y beneficios de valor agregado para los usuarios de sus servicios.

Actualmente, las instituciones cuentan con sus estatutos individuales en los cuales establecen su política operativa, basados en la normativa técnica local y legal, lo que les ha permitido operar dentro un marco mínimo aunque no de forma generalizada ni debidamente monitoreada por el ente vigilante.

El 80% de las entidades en estudio, muestran la disponibilidad en participar en este proceso, mientras que el 20% lo sometería a estudio previamente, por lo que existe la disposición en participar de dicho proceso.



De igual manera, que mediante la implementación de requerimientos mínimos de calidad, obtendrían ventajas competitivas por la estandarización de procesos.

Por unanimidad, las entidades consideran necesario que el Consejo establezca una armonización y control sobre los requisitos de estandarización en las actividades de educación continuada sabiendo que se verían beneficiados los contadores públicos en cuanto a la adecuada mejora continua de sus capacidades y competencias. A su vez admiten los efectos negativos de la ausencia de dicho control y los beneficios que supondría para los usuarios de educación continuada, el establecimiento de un sistema adecuado en cuanto a requisitos mínimos que contemplen recurso humano, tecnológico, logístico y de infraestructura que asegure servicios de mayor nivel.

Por lo anterior expuesto, se reconoce la necesidad de promover la creación de una herramienta técnica que sirva como un instrumento de control de calidad, que incluya los parámetros mínimos estándar de acuerdo a los requerimientos de las Normas Internacionales de Formación, Código de Ética (ambos emitidos por la Federación Internacional de Contadores), y la Norma de Educación Continuada emitida por el Consejo, con el propósito de que los profesionales en contaduría pública realicen sus actividades de educación continuada bajo un marco estándar que les garantice la oferta de servicios competentes; y a su vez a las gremiales e instituciones dedicadas a impartirlas, que les sirva como una herramienta estratégica que represente una continua oportunidad de mejora.

## **CAPÍTULO III: PROPUESTA DE MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LAS ENTIDADES AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA PARA IMPARTIR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA**

### **3.1 Introducción**

La educación continuada del profesional en contaduría pública, demanda la existencia de un plan que armonice las diferentes normas, pronunciamientos técnicos, legales y normativos, para llevar a cabo la formación y el desarrollo profesional de todos aquellos involucrados en este proceso que comprenden gremiales de profesionales, universidades, empresa privada, dependencias de gobierno e instructores participantes, entre otros, en cada una de estas entidades autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, ya que son los elementos que aseguran extraer el máximo potencial de cada actividad formativa dirigida a los usuarios que requieren formación complementaria en el ejercicio de sus funciones.

Es por ello y con fundamento en referido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en su artículo 36 literal J, en el cual se establece que es atribución del Consejo “Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos podrá solicitar a las asociaciones gremiales legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética.”

Se presenta este manual cuyo propósito es brindar una herramienta para armonizar los requisitos, técnicos, éticos, legales y normativos que garanticen a cada uno de los involucrados el aseguramiento del mejor cumplimiento en sus actividades de actualización continua basados en la calidad del servicio de los profesionales en contaduría pública; y servir como herramienta para emitir una opinión por parte del Consejo y las entidades autorizadas por dicho ente.

El presente instrumento, es una propuesta preparada como marco de referencia, la cual puede ampliarse, modificarse o adecuarse de acuerdo a los requerimientos específicos del ente vigilante; aborda la

evaluación integral de las actividades desarrolladas por las entidades que actualmente sostienen convenios, que inicia con la evaluación de las condiciones de infraestructura y material didáctico de las mismas, se evalúa además la estructura organizativa a nivel mínimo y la planificación y desarrollo de sus actividades; finalmente se realiza la ejecución de programas encaminados a valorar y determinar la calidad de los servicios desde el enfoque metodológico, técnico y profesional así como a la función de supervisión y seguimiento.

### **3.2 Objetivo y alcance del Manual de Control de Calidad para las Entidades Autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para impartir actividades sobre educación continuada.**

**Objetivo:** El presente manual tiene por objeto armonizar las actividades de educación continuada, bajo un instrumento de control de calidad que defina los requerimientos mínimos y óptimos de acuerdo a la legislación y a la normativa técnica aplicable vigente, cuyo propósito es garantizar al profesional en contaduría pública como usuario de dichas actividades, un alto nivel competitivo dentro de un entorno cada vez más exigente en cuanto a la actualización de sus conocimientos.

**Alcance:** Este documento trata de la responsabilidad que tienen las entidades autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (en adelante: el Consejo) para impartir actividades de actualización en relación con un sistema de cumplimiento ético, normativo, y legal.

Este instrumento formula las herramientas para identificar la temática fundamental a incluir en los programas de educación posterior a la formación del profesional en contaduría pública, por parte de las entidades autorizadas, según las necesidades de actualización exigidos el entorno profesional actual.

La presente herramienta pretende establecer los indicadores para garantizar que los usuarios de los servicios de las gremiales capacitadoras, tengan una instrucción adecuada, que fortalezca sus conocimientos y su desempeño en el ámbito laboral.

Este manual proporciona una guía básica de procedimientos esenciales de control en materia metodológica, de planificación y ejecución, así como lineamientos relacionados en forma de material explicativo para asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos normativos, sin embargo no constituye una guía definitiva y puede ser modificado o ampliado por el ente vigilante en función de sus intereses.

### 3.3 Contenido del manual

- A. Evaluación de Infraestructura y material de uso didáctico
- B. Evaluación de estructura organizativa
- C. Obtención de datos sobre usuarios de educación continuada
- D. Planificación anual de temáticas a incluir en los programas de educación continuada
- E. Técnicas de supervisión metodológica en los programas de educación continuada
- F. Supervisión de las actividades de educación continuada
- G. Procedimientos complementarios para la ejecución de la supervisión
- H. Perfil sugerido para los ponentes y capacitadores que imparten actividades de educación continuada
- I. Evaluación de cumplimiento de la Norma de Educación Continuada
- J. Evaluación de cumplimiento de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IES, por sus siglas en inglés)
- K. Modelo de informe

### **3.4 Evaluación de Infraestructura y material de uso didáctico**

#### **A. Objetivo de la evaluación de la infraestructura y material de uso didáctico**

- Determinar el grado en que la infraestructura y recursos didácticos disponibles, sean los adecuados para el normal desarrollo de las actividades y que garanticen la eficiencia operativa y los procesos de formación.

#### **B. La evaluación de la infraestructura y material de uso didáctico**

La calificación de los bienes inmuebles utilizados en las actividades sobre educación continuada por las entidades capacitadoras, tiene relación directa con el desarrollo de las habilidades intelectuales, profesionales, ética y actitud adecuada, en el sentido que representan una herramienta que al ser debidamente administrada, proporciona beneficios adicionales a los usuarios.

El estudio y diagnóstico de los bienes muebles utilizados por las instituciones capacitadoras y su uso por parte de los interesados, es un elemento principal en la evaluación de la calidad de los servicios que ofertan. Ellas desempeñan un papel importante en la práctica de evaluaciones y supervisión de los espacios físicos y recursos didácticos disponibles, ya que son éstos elementos los que refuerzan el aseguramiento para que el profesional en contaduría pública desarrolle las habilidades y competencia suficiente en un ámbito adecuado.

Las entidades orientan su énfasis en la aplicación práctica de las competencias individuales, esto para que el usuario de las capacitaciones responda en el campo de trabajo y así reunir desarrollar destreza en un área específica.

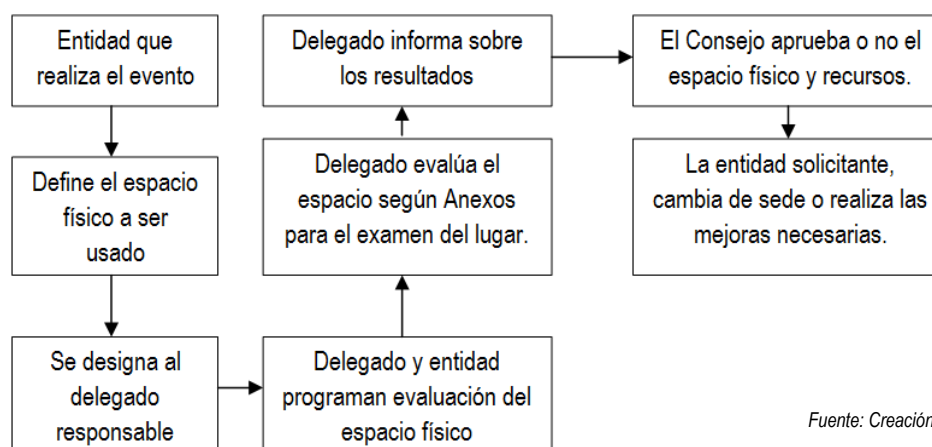
La experiencia práctica, permitirá la adquisición de habilidades adicionales e incentivará el uso de herramientas alternas para responder en un nivel de calidad adecuado, asegurando su competencia laboral, es por ello que se debe enfatizar la evaluación individual de los recursos operativos y didácticos con que se cuenta, ya que la constante evolución en la tecnología y los negocios, conlleva a que los materiales y recursos utilizados caigan en la obsolescencia o no sean los adecuados para el logro de los objetivos estratégicos.

### C. Requisitos de infraestructura y material de uso didáctico

La exigencia actual de la contaduría pública requiere que el interesado haga uso de herramientas diseñadas a la simplificación de los deberes diarios en su ámbito de trabajo, por ello es indispensable que la adecuación de espacios físicos permita el desarrollo de estas competencias, un espacio en buen estado y que brinde las comodidades necesarias y reúna ciertos requisitos previa solicitud por parte de las entidades autorizadas, por ello, será responsabilidad de un delegado la realización de dichas evaluaciones empleando una escala de calificación que se sugiere sea de la siguiente manera:

Categoría	Calificación	Significado
1	Deficiente	La entidad no brinda espacios ni materiales adecuados y opera en condiciones adversas
2	Regular	Brinda mínimamente espacios y materiales adecuados
3	Bueno	Ofrece espacios y materiales razonablemente aceptables, pero presentan oportunidad de mejoras
4	Muy bueno	La entidad proporciona espacios y materiales en condiciones muy aceptables
5	Excelente	La entidad posee espacios y materiales en óptimas condiciones

Con el objeto del aseguramiento del cumplimiento se entenderá que cumplen con dicha disposición las entidades que alcancen una calificación mínima de “Bueno”, aquellas que estén por debajo de este nivel, no podrán realizar actividades en dichas infraestructuras hasta alcanzar el nivel requerido, ya sea en una estructura propia u en arrendamiento, el procedimiento para la evaluación se define según detalle:



Fuente: Creación propia

#### **D. Evaluación del cumplimiento**

##### **a) La función de los recursos en la experiencia del profesional en contaduría pública.**

Los recursos inmuebles y materiales didácticos en una actividad de educación continuada son parte de la experiencia práctica que obtendrán los profesionales en contaduría pública y deben ser sometidos a evaluaciones previas a la realización de los eventos, por ello las instituciones autorizadas a impartir actividades sobre educación continuada en su cumplimiento ético deben realizar prácticas de calidad y pertinentes al área a actualizar, por lo cual deben someter a juicio de un delegado encargado, el examen de los espacios físicos y materiales didácticos de los cuales se hará uso, esto con el fin de permitir a los participantes a demostrar que han adquirido los conocimientos, habilidades, y actitud profesional necesarios para realizar su trabajo en la prestación de sus servicios, algunas de las competencias en la experiencia práctica que se desea el capacitado obtenga son las establecidas por la “IES 5: Requisitos de experiencia práctica”, emitida por IFAC.

##### **b) La función de supervisión y monitoreo de los recursos.**

El papel de las entidades capacitadoras en la actualización del profesional en contaduría pública, es garantizar que la experiencia adquirida de los participantes sea aceptable, por ello existe la necesidad de que la entidad y el Consejo evalúen y monitoreen el recurso de forma conjunta, no solo a través de las solicitudes de evaluación por parte del delegado, sino también la autoevaluación de parte de las capacitadoras, esto permitirá tener un diagnóstico de la situación actual y las necesidades de insumos y por tanto conocer la demanda de recurso por parte del profesional en contaduría pública.

#### **E. Herramienta para la evaluación**

A continuación se presenta un modelo propuesto de evaluación por actividad, acerca de las condiciones operativas de los bienes inmuebles y el material didáctico a emplear por una entidad capacitadora.

**INSTITUCIÓN CAPACITADORA**  
**PROGRAMA DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO DIDÁCTICO**  
**ENTIDADES CAPACITADORAS**

		<u>P/T's Ref.</u>	<u>Hecho por</u>
<b>OBJETIVOS:</b>			
1	Evaluar y concluir sobre el estado de bienes materiales utilizados en el desarrollo de las actividades		
2	Determinar que los bienes se encuentren en óptimas condiciones para la utilización en una actividad de capacitación		
3	Verificar la correcta y oportuna utilización de los recursos materiales y didácticos en un actividad de capacitación		
<b>REQUERIMIENTOS BÁSICOS:</b>			
a)	Convenio firmado con el CVPCPA		
b)	Visita técnica al lugar de realización del evento		
c)	Fotografías del espacio físico de realización del evento		
d)	Ficha técnica del evento		
<b>PROCEDIMIENTOS:</b>			
1	Preparar una cédula general diagnosticando la calificación de los bienes de acuerdo a la siguiente escala: Excelente (E), Muy Bueno (M), Bueno (B), Regular (R), Deficiente (D)	<b>P-0</b>	
2	Elaborar una cédula analizando las características del inmueble	<b>A</b>	
3	Construir una cédula secundaria analizando las características individuales de cada área de capacitaciones	<b>A.1</b>	
4	Preparar una cédula secundaria analizando las características del recurso didáctico	<b>B</b>	
5	Narrar en cédula cualquier deficiencia encontrada en la infraestructura o recursos materiales para uso didáctico	<b>C</b>	
6	Preparar una cédula resumen de las posibles observaciones que detallen el título de la observación, la descripción de la observación, el criterio, el comentario y la firma y sello del encargado o involucrado.	<b>D</b>	





A

**LISTADO DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DIDÁCTICOS****Entidad: INSTITUCIÓN CAPACITADORA****Dirección: SAN SALVADOR**

TIPO DEL BIEN	PROPIO	ARRENDADO

**EVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES****Marque con una X**

N°	Descripción de los recursos	Cantidad	Calificación				
			E	M	B	R	D
1	ESTADO DE INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LAS CAPACITACIONES						
2	AUDITORIUM						
3	AULAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL						
4	AULAS-CENTROS INFORMÁTICOS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL						
5	BIBLIOTECA						
6	SEÑALIZACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN EN EL INMUEBLE						
7	ESTADO DE SERVICIOS SANITARIOS						
8	CAPACIDAD DE PARQUEOS						
9	SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTROS						
10	ESTADO DE BUTACAS, SILLAS, PUPITRES Y SIMILARES						
11	ESTADO DE EXTINTORES DE INCENDIOS						
12	SEÑALIZACIONES Y SALIDAS DE EMERGENCIA						
13	CANTIDAD DE CONEXIONES ELÉCTRICAS EN EL ÁREA DE CAPACITACIONES						
14	ESTADO DEL ÁREA DE CASILLEROS U OTROS DE RESGUARDO DE MATERIALES						

B

## EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RECURSOS DIDÁCTICOS

N°	Descripción de los recursos	Cantidad	Calificación				
			E	M	B	R	D
1	ESTADO DE EQUIPO INFORMÁTICO (COMPUTADORAS) UTILIZADAS						
2	ESTADO DE EQUIPO INFORMÁTICO (LAPTOPS) UTILIZADAS						
3	EQUIPO DE SONIDO CON MICRÓFONO						
4	ESTADO DE PROYECTORES Y EQUIPO MULTIMEDIA						

---

Nombre sello y firma del responsable de la entidad

---

Nombre sello y firma del delegado evaluador

## CÉDULA DE DETALLE DE BIENES INMUEBLES

A.1

Entidad: INSTITUCIÓN CAPACITADORA

Dirección: SAN SALVADOR

TIPO DE BIEN	PROPIO	ARRENDADO
--------------	--------	-----------

N°	NOMBRE DE LA OFICINA O ESPACIO (Ej. Oficina, bodega, sala de reuniones u otros de interés)	CAPACIDAD	CANTIDAD DE:					
			AREA EN M <sup>2</sup>	LUMINARIAS	PIZARRAS	VENTANAS	ACONDICIONADOS	CONEXIONES ELÉCTRICAS
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

---

 Nombre sello y firma del responsable de la entidad

---

 Nombre sello y firma del delegado evaluador

## CÉDULA DE DETALLE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DIDÁCTICOS

B

Entidad: INSTITUCIÓN CAPACITADORA

Dirección: SAN SALVADOR

N°	TIPO DE BIEN	UBICACION	CAPACIDAD	MARCA	PROCESADOR	MODELO	AÑO	ESTADO	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

---

 Nombre sello y firma del responsable de la entidad

---

 Nombre sello y firma del delegado evaluador

**INSTITUCIÓN CAPACITADORA**  
**PROGRAMA DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO DIDÁCTICO**

**Narrativa de irregularidades encontradas :**

**Procedimiento C**

<b>C</b>
----------

Con relación a la revisión del estado y condiciones de la infraestructura y recurso didáctico, los puntos a observar son los siguientes:

<p><b>Narrativa:</b> _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

\_\_\_\_\_  
Nombre sello y firma del responsable de la entidad

\_\_\_\_\_  
Nombre sello y firma del delegado evaluador

**INSTITUCIÓN CAPACITADORA**  
**PROGRAMA DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSO DIDÁCTICO**  
**CONCLUSIÓN DE LA REVISION SOBRE EL ÁREA EXAMINADA**

<b>D</b>
----------

**Procedimiento D**

Basado en los resultados del trabajo de revisión sobre el área de infraestructura y material didáctico, se pudo concluir que:

<p><b>La infraestructura utilizada es:</b></p> <p>Excelente__    Muy Buena__    Buena __    Regular__    Deficiente__</p> <p><b>El estado de los recursos didácticos empleados se considera:</b></p> <p>Excelente__    Muy Buena__    Buena __    Regular__    Deficiente__</p> <p><b>Comentarios/Observaciones:</b> _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

\_\_\_\_\_  
**Nombre sello y firma del responsable de la entidad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre sello y firma del delegado evaluador.**

### **3.5 Evaluación de estructura organizativa**

#### **A. Objetivos**

- Determinar el grado en que la estructura organizativa esté adecuadamente definida en una entidad.
- Identificar el impacto en los programas de estudio ofertados.
- Establecer el efecto de la organización de los eventos de educación continuada en el desarrollo profesional que permita a los usuarios mantener la competencia suficiente mediante las herramientas utilizadas para medir el grado de aprendizaje.
- Conocer la planificación de las actividades que involucran experiencia práctica y el manejo de políticas que involucren el uso de recursos a ser utilizados en la formación.
- Comprobar la adecuada aplicación de los valores éticos en las políticas dictadas por la entidad para la ejecución de eventos sobre educación continuada.

#### **B. Evaluación del cumplimiento de la estructura organizativa**

La ejecución del estudio de control interno por medio de una herramienta para la obtención de la información se realiza para obtener un grado de razonabilidad en los valores de buenas prácticas de la entidad en la gestión administrativa interna.

El delegado para realizar la revisión deberá (de acuerdo al estudio anterior) realizar un diagnóstico de las diferentes actividades de gestión realizadas en la entidad.



✓ **Ambiente de control**

El delegado del Consejo deberá identificar y conocer plenamente el marco de condiciones bajo las cuales operan los sistemas de gestión, información, y control que contribuyen a la confiabilidad de su gestión corporativa y operativa.

✓ **Actividades de control**

El delegado del Consejo deberá evaluar todos aquellos procedimientos que permitan asegurar que las políticas que ejecuta la entidad se lleven a cabo, así mismo verificar que estén relacionadas con los riesgos que se han determinado.

✓ **Evaluación de los riesgos**

El representante asignado del ente vigilante considerara mediante los parámetros adecuados, que la gremial capacitadora logre identificar las deficiencias operativas y el impacto en el desarrollo de sus actividades, así mismo, valorar la razonabilidad, rapidez y eficiencia con la que la misma brinda respuesta.

✓ **Actividades de control**

El monitoreo de los controles se hace para evaluar la efectividad del desempeño del control interno de la entidad, además se verifica si la opinión de los usuarios obtenidas por medio de instrumentos como encuestas y otros es acorde a sus expectativas.

✓ **Información y comunicación**

El designado del Consejo, en este análisis, determinara si se administra adecuadamente la información que se genera, calificando la validez de los canales que se emplean en función de la eficacia con que los usuarios la reciben y les permite tomar decisiones acertadas.

✓ **Supervisión**

El encargado de la vigilancia, deberá obtener la evidencia suficiente y apropiada acerca de la rutina permanente de evaluación y seguimiento del desarrollo del proceso interno de la organización, empleando las herramientas pertinentes como auto evaluaciones, encuestas, y validaciones periódicas de procedimientos.

### C. Análisis FODA de la entidad evaluada

La implementación de un FODA como parte del estudio previo, permitirá obtener un análisis más objetivo y apoyara en la formación de un criterio para el diagnóstico final de la entidad analizada.

#### Ejemplo de análisis FODA

Nombre de la Entidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_\_\_

Delegado supervisor: \_\_\_\_\_

Fortalezas	Amenazas
Debilidades	Oportunidades

A continuación se presenta un modelo de cuestionario compuesto por los elementos básicos que se proponen evaluar.

#### Escala de medición:

1 = Deficiente

2 = Regular

3 = Bueno

4 = Muy bueno

5 = Excelente

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>TELÉFONOS:</b>
<b>NOMBRE DE QUIEN RESPONDE EL CUESTIONARIO:</b>
<b>E-MAIL:</b>
<b>CARGO:</b>

CONCEPTO	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>						
<b>1. Integridad y valores éticos</b>						
¿La entidad tiene establecidos y documentados los principios de Integridad y Valores Éticos, a través de un Código de Ética o de Conducta interno?						
¿Incluye éste documento las regulaciones para la recepción de dinero o pagos inapropiados, así como el uso adecuado de los recursos? (prevención de lavado de dinero)						
¿El personal y funcionarios tienen conocimiento de los controles establecidas en dicho manual?						
¿Se divulga externamente sobre las buenas prácticas de la entidad en sus actividades sobre educación continua?						
<b>2. Competencia profesional</b>						
¿Están definidos con claridad los programas de actualización necesarios para lograr los objetivos que espera cumplir?						
¿Hay una ilustración clara de las tareas a realizar por cada elemento humano para la organización de un evento de educación continuada?						

CONCEPTO	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
¿Están delimitadas las capacidades necesarias y los perfiles para cada puesto de la institución?						
¿Existe un plan de capacitación al personal que funge como instructor que contribuya al mantenimiento y mejora de sus capacidades?						
¿Se realizan evaluaciones periódicas del desempeño, que permitan identificar las necesidades de la entidad y de los usuarios de los servicios de actualización profesional?						
<b>3. Filosofía de la dirección</b>						
¿La Dirección manifiesta interés por el sistema de control interno con reuniones u otros medios?						
¿Existe adecuada selección de personal para la correcta asignación en las áreas a especializar?						
¿Se tiene una actitud positiva de apertura ante las funciones de rendición de cuentas y externa u otros controles?						
¿Se utilizan cronogramas de actividades como herramientas de control?						
<b>4. Misión, objetivos y políticas</b>						
¿La institución tiene un plan organizativo (estratégico)?						
¿El plan estratégico incluye la visión, misión, valores, objetivos, fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades?						
¿Es del conocimiento del personal de toda la organización?						

CONCEPTO	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>						
<b>1. Identificación de riesgos</b>						
¿Las limitantes o necesidades de recursos necesarios para la formación de profesionales, han sido claramente identificadas?						
¿Se hace una revisión periódica de recursos para anticipar las acciones a tomar?						
¿En la evaluación de las deficiencias se consideran las observaciones de los delegados del Consejo?						
¿Están reconocidas las deficiencias que se considera no serán cubiertas?						
¿Los riesgos detallados por funcionarios medios y personal son considerados por la Dirección para que se integren a los análisis de riesgo?						
¿Se tienen identificados los cambios que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos?						
<b>2. Respuesta a los riesgos</b>						
¿La institución ha diseñado planes contingenciales para responder a los riesgos?						
¿La entidad considera la consultoría de terceros en el diseño de planes de reacción ante situaciones adversas?						
¿Se notifica oportunamente al Consejo acerca de aquellos riesgos importantes y de implicancias en la continuidad de sus eventos?						

CONCEPTO	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
¿Se tienen definidos procedimientos de control de los recursos utilizados en las actividades sobre educación continuada?						
¿Estos procedimientos se evalúan periódicamente con propósito que saber que todavía operan adecuadamente?						
¿Se asignan tareas de forma que se asegure el proceso de chequeo/verificación de los recursos de la entidad?						
¿Se cuenta con manuales, en todos aquellos elementos que juegan un papel en las capacitaciones a profesionales?						
¿Se tiene control y manual de procedimientos automáticos de sistemas de informáticos electrónicos utilizados para la educación continua?						
¿Existen las restricciones necesarias donde solo el personal capacitado y que cumpla con el perfil adecuado, ejerza como instructor?						
¿Se han establecido políticas para la custodia física de los bienes?						
¿Los formularios de inscripción y evaluación que se utilizan están pre enumerados y custodiados adecuadamente?						
¿Cuenta con seguros de equipos y otros bienes que se consideren vulnerables?						
¿Se da seguimiento a los niveles de satisfacción en aquellos eventos en que el profesional en contaduría se capacita en IT?						

CONCEPTO	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>						
¿La información que se genera de forma interna y externa se remite a los niveles correspondientes de autorización y posterior publicación?						
¿Se tiene definido el tipo de informes o reportes que deben enviarse a los niveles internos para toma de decisiones, sobre los planes de actualización a ofertar?						
¿Se actualizan los sistemas de comunicación implementados?						
¿Hay canales de comunicación adecuados para con terceras personas (estudiantes, comunidad, redes sociales, publicidad)?						
<b>SUPERVISIÓN</b>						
¿Hay una rutina permanente de evaluación y seguimiento del desempeño del control interno para mejora y ajustes necesarios?						
¿Se realizan encuestas u otras herramientas para evaluar al instructor en turno?						
¿La entidad utiliza instrumentos de auto evaluación (Cuestionarios u otros)?						
¿Se utilizan procesos de validación periódica de los supuestos que sustentan los objetivos de la entidad?						
¿Las deficiencias que se detectan en el proceso de autoevaluación se comunican a los niveles correspondientes?						

### **3.6 Obtención de datos sobre usuarios de educación continuada**

#### **A. Objetivo de la obtención de datos de usuarios de educación continuada**

- Realizar una adecuada recopilación de datos de usuarios por parte de las entidades, con el propósito de la creación de bases de datos actualizadas que permitan conocer a los profesionales, sus expectativas, intereses, niveles de estudio así como sus preferencias respecto a temáticas relevantes.

#### **B. Desarrollo del perfil profesional en función de los planes de estudio**

En función de identificar y definir la temática que debe incluir un programa de formación profesional, se recomienda a las instituciones que a través de un formulario de participación se recabe información de los asistentes a las actividades de educación continuada, a manera de formar una base de datos que permita conocer las necesidades de actualización, categorizando a cada individuo por singularidades y/o áreas en que presta servicios.

En la obtención de esta información, se deberá requerir la firma y aceptación por medio de un documento legal donde los usuarios autoricen a la entidad a hacer uso de sus datos personales únicamente para brindar la mejor atención, sin enajenar, intercambiar u vender para fines comerciales, dicho insumo servirá para conocer la demanda de conocimiento de cada uno y así poder proyectar planes reales acorde a áreas de especialización o temáticas de interés.

Las bases de datos deben de ser manejadas con el debido cuidado y las mejores prácticas éticas para asegurar la privacidad de los asistentes, entendiéndose a criterio de cada institución el elaborar un expediente a cada participante, ya sea físico o por medios magnéticos, con el fin de obtener un historial de especializaciones y dar seguimiento y monitoreo a la función práctica del capacitado en el ámbito laboral, estudiando de primera mano la regularidad con la que este acude a un evento y demás factores que sean de apoyo para el mejoramiento de la calidad de los mismos.



### C. Instrumento de obtención de datos

Con el objetivo del mejoramiento de la atención de los participantes en las actividades de educación continuada, las entidades deberán de asegurar de primera mano el cumplimiento normativo atendiendo a las IES 2 “Contenidos de los programas profesionales de formación en contaduría” emitida por IFAC, para que los asistentes se puedan capacitar en temáticas que incluyan los componentes básicos en contaduría, finanzas y conocimientos relacionados siguientes:

- Contabilidad financiera y presentación de informes
- Contabilidad gerencial y control de gestión
- Tributación
- Derecho mercantil y societario
- Auditoria y aseguramiento
- Finanzas y administración financiera
- Valores y ética profesionales
- Otras temáticas de acuerdo a las exigencias del quehacer profesional actual

La identificación de las características, expectativas y demanda requerida de quienes forman parte de un programa de educación continua, es una herramienta estratégica importante para la generación valor agregado en los servicios de actualización.

Para el conocimiento inicial del usuario se presenta un formulario de obtención de datos bajo el siguiente formato:

**Insertar (Membrete de la entidad)**

**Insertar (Nombre de la entidad que realiza el evento)**

Nombre de la actividad:						
Nombre del Usuario:	DUI	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Socio		Numero de CVPCPA
				SI	No	
Genero	M	F	Fecha de nacimiento:			

Dirección de domicilio		Dirección y Lugar de Trabajo	
Nivel de Estudios (marque con una X)		Áreas de Competencias Profesionales	
		Áreas de contaduría y finanzas de interés (marque con una X)	
Bachillerato General		Contabilidad financiera y presentación de informes	
Bachillerato Técnico Contable		Contaduría gerencial y control de gestión	
Educación Superior incompleta		Tributación	
Egresado Universitario		Derecho mercantil y societario	
Graduado Universitario		Auditoría y aseguramiento	
Maestría		Finanzas y administración financiera	
Post Grado		Valores y ética profesionales	
Doctorado		Otros:	
Áreas en las que usted trabaja o cargo que desempeña (marque con una X)		Áreas de conocimiento organizacional y negocios de interés (marque con una X)	
Asistente contable		Economía	
Asistente de tesorería		Entorno de negocios	
Asistente administrativo financiero		Gobernanza corporativa	
Asistente de auditoría		Ética de la empresa	
Contador general		Mercados financieros	
Auditor externo		Métodos cuantitativos	
Auditor interno		Comportamiento organizacional	
Gerencia financiera		Administración y toma de decisiones estratégicas	
Otros:		Mercadeo	
		Negocios internacionales y globalización	

Sector de la empresa para la que usted trabaja (marque con una X)		Áreas de tecnología de la información (marque con una X)	
Comercio		Conocimiento General de IT	
Industria		Conocimiento de control de las IT	
Servicios		Competencias de control de las IT	
Servicios contables		Competencias del usuario de IT	
Gobierno		Competencias gerenciales y evaluación de diseño de sistemas de IT	
ONG		Conocimientos de desarrollo de IT	
Otros:		Otros:	

### 3.7 Planificación anual de temáticas a incluir en los programas de educación continuada

#### A. Objetivo de la planificación anual de temáticas a incluir en los programas de educación continuada

- Desarrollar una proyección acerca de los tópicos relevantes de acuerdo a las necesidades y expectativas de la profesión y de los usuarios.

#### B. Requisitos de contenido a incluir en el plan anual de educación continuada

El Consejo, a través de la Norma de Educación Continuada publicada por medio del Diario Oficial el 9 de febrero de 2011, y cuya última actualización fue en septiembre de 2014, con el propósito del adecuado cumplimiento de horas de educación continua de los profesionales contables inscritos, establece los contenidos de los programas en sus diferentes áreas de competencia, dicha normativa sirve como guía para la especialización en una actividad de capacitación, por ello constituye un requerimiento legal a nivel local para la planeación de los programas de estudio.

Es por ello que la temática establecida en la Norma de Educación Continuada, se entenderá como los requisitos para los planes de estudio, y por ende toda aquella entidad firmante de convenios u cartas de entendimiento debe incluirlos dentro del desarrollo anual de sus actividades.

Las áreas referidas son las siguientes:

- ❖ “Marcos normativos contables (NIIF PYMES, NIC, NIIF, entre otros)
- ❖ Normas Internacionales de Auditoría
- ❖ Tributación
- ❖ Leyes penales
- ❖ Leyes Mercantiles
- ❖ Áreas especializadas:
  - ✓ Bancos
  - ✓ Seguros
  - ✓ Administradora de pensiones
  - ✓ Organizaciones no gubernamentales
  - ✓ Gubernamentales
  - ✓ Municipales
  - ✓ Comercio electrónico
- ❖ Código de ética profesional
- ❖ Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del contador público”

(Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Norma de Educación Continuada, 2014, pag. 5).

El cumplimiento a lo establecido en la norma deberá de ser revisado por un delegado del Consejo, a fin de garantizar que las entidades firmantes atienden las indicaciones del mismo y disponen a los profesionales que participan en actividades de formación a tomar la competencia necesaria dentro de las diferentes áreas.

Las instituciones autorizadas por el ente vigilante, podrán valorar el cumplimiento del plan anual por medio de la autoevaluación con el contenido del presente documento, que no será de uso exclusivo del delegado designado, todo ello para el aseguramiento de la calidad de los servicios ofrecidos.

### **C. Competencias del profesional en contaduría pública a desarrollar dentro en un plan anual de educación continuada**

El profesional en contaduría pública, debe de desarrollar habilidades para enfrentar el entorno cambiante de los negocios para los cuales presta servicios, estas competencias son definidas en cinco grandes grupos como lo son los siguientes:

Competencias del profesional en contaduría pública (IES 3):

- Intelectuales
- Técnicas y funcionales
- Personales
- Interpersonales y de comunicación
- Gerenciales y de organización

Al adquirirlas, los profesionales contables, deben ser capaces de desarrollar destrezas, valores, ética y actitud profesionales, los cuales son un valor añadido en su desempeño para ser aplicados en los diferentes entornos, ya que la creciente globalización requiere un aporte en que el profesional devuelva a la sociedad a través de las mejores prácticas y la transmisión de estas en el ambiente de trabajo.

Por ende al extenderse al ámbito laboral, las entidades se verán beneficiadas con personal competente, por lo que los planes de desarrollo continuo son esenciales y no deben limitarse a lo establecido en la Norma de Educación Continuada, sino ampliarlo a conocimientos generales como lo son:

Otros concomitantes “una síntesis de la IES 3 párrafo 21”

- Historia y cultura general
- Comportamiento humano
- Economía, políticas sociales y globalización
- Investigación y evaluación de datos cuantitativos
- Competencias de investigación, pensamiento lógico y crítico
- Arte, literatura y ciencia
- Valores personales y sociales
- Experiencias para aplicar y hacer juicios de valor

Las instituciones que ofrecen planes de actualización, por tanto, deberán cumplir con lo establecido en el capítulo V de la Norma de Educación Continuada: “Alcance del adiestramiento”, además el programa de formación en contaduría deberá proporcionar en su contenido valores éticos y actitud profesional que asegure la calidad y competencia profesional para actuar y comportarse ante la sociedad en el desarrollo de su profesión.

#### **D. Desarrollo del plan de educación continuada**

Un eficiente plan de educación continuada debe de tener en cuenta factores que inciden en la calidad de la transmisión de conocimientos, estos influyen de manera directa en la forma de cómo el profesional ejercerá su competencia en el ámbito profesional, estos factores son:

- Recurso humano
- Infraestructura
- Recursos materiales
- Metodología de la enseñanza
- Evaluación de la enseñanza
- Reconocimientos u acreditación (diploma, horas de educación continua entre otros)

##### **a. Recurso humano**

**Recurso administrativo:** La entidad deberá asignar un delegado administrativo encargado de la educación continua con experiencia mínima requerida en el área contable, en reclutamiento y selección de personal, estrictos valores éticos, habilidades humanas de liderazgo para dirigir a los instructores a cargo de las capacitaciones.

**Instructores:** estos deberán ser altamente calificados con experiencia suficiente comprobable ejerciendo la profesión contable, haber cumplido con las horas de educación continuada en el año anterior, con práctica docente o con estudios referentes a la pedagogía, con un currículum que documente su amplia experiencia en la temática que imparta.

##### **b. Infraestructura**

Esta deberá de tener el espacio adecuado para atender a los profesionales en contaduría pública, áreas abiertas y medidas de seguridad en casos de siniestros y estar debidamente señaladas las salidas de seguridad, y la categorización de los espacios a la vista, con un punto de reunión definidos, la iluminación adecuada, las conexiones eléctricas que atiendan la demanda, con planes de emergencia en casos de

evacuaciones, que generen el ambiente adecuado que no intervenga en la capacitación de los participantes.

### **c. Recursos materiales**

La entidad deberá tener recursos materiales actualizados que asemejen el ambiente laboral actual del contador público, con capacidad suficiente para responder al tiempo y espacio en el que se desarrolle la actividad, el mantenimiento preventivo que asegure la calidad de este, estar actualizado y debidamente cualificado previamente por parte del personal delegado, ser instrumentos de vanguardia, que apoyen la experiencia práctica, contar con áreas para el personal asistente y las medidas de seguridad preventivas según el tipo de recurso, poseer material actualizado aprobado por el consejo y de interés en el ámbito profesional, que cumpla con los requerimientos para que el usuario adquiera las competencias y habilidades y se desarrolle dentro de las áreas a evaluar por parte de la Norma de Educación Continuada.

### **d. Metodología de la enseñanza**

Los programas de formación continua deben elaborarse partiendo del objetivo de lograr dotar al profesional contable de habilidades y destrezas que aumenten su calidad como profesional, que incluyan temas de actualidad y tomando en cuenta lo establecido en la Norma de Educación Continua emitida por el Consejo, el mantenimiento de conocimientos actualizados le permitirá responder ante la demanda de servicios en su ámbito laboral, desarrollará la capacidad y los hábitos de análisis para la solución de problemas, por ello la metodología del programa debe ser desarrollada por instructores con amplia experiencia en el ámbito académico, estableciendo diferentes modalidades como lo son:

- Seminarios
- Talleres
- Panel fórum
- Diplomados
- Conferencias
- Cátedras abiertas

Estos eventos motivarán al participante a mantenerse a la expectativa de asistir a capacitarse de manera regular, debiendo existir discusiones grupales para confrontar opiniones y debatir criterios que permiten una mejor asimilación de conocimientos, aquellas temáticas a impartir deberán seguir el planteamiento del programa ofertado y asegurar el cumplimiento ético, técnico, normativo y legal, para no incurrir en incumplimientos o aspectos que deterioren la calidad de los conocimientos, por lo que las entidades deberán informar al público la forma en que los eventos serán desarrollados, además de plantear las condiciones de inscripción así como otra información pertinente para acceder a las acreditaciones, diplomas de participación, etc.

Las actividades deben poner énfasis en el desarrollo de la experiencia práctica, debiendo asegurar que será la adecuada para la adquisición de habilidades y destrezas en el ámbito de la prestación de servicios del contador público, los instructores pueden representar un aspecto importante, pues necesitan tener la pedagogía adecuada y la experiencia necesaria del dominio del tema, para orientar de forma apropiada, por lo que también se debe capacitar a los mentores en las áreas de educación necesarias para transmitir los conocimientos a través de las mejores prácticas.

Las organizaciones capacitadoras deben ser vigilantes de la supervisión de los eventos y del desempeño de los instructores con respecto a los programas, también deberán establecer la manera adecuada su proceso de selección del personal que ejercerá dicha función, además de evaluar aquellos aspectos de infraestructura, recursos materiales vistos en los anteriores numerales, para que los programas se manejen en un entorno idóneo.

#### **e. Evaluación de la enseñanza**

Las entidades deberán tomar en cuenta los requisitos para la obtención de las certificaciones., horas de educación continuada, diploma entre otras.

Estos requisitos pueden plantearse de la siguiente manera:

- Cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de ingreso a los programas de educación continuada.
- Haber estado presente en el desarrollo de los eventos.



- Completar la evaluación de las capacidades y competencias que involucren:
- ✓ Un cuestionario sobre la temática impartida, ya sea resuelto en grupo, de manera oral, exámenes objetivos, casos de estudio y escenarios específicos manteniendo el nivel de dificultad apropiado al tipo de evento que se desarrolla.
- ✓ Un debate u foro de discusión donde cada profesional contable desarrolle su criterio sobre lo aprendido.
- ✓ Casos prácticos a ser resueltos con la utilización de medios IT.
- ✓ Otros métodos pedagógicos al criterio de las instituciones.

Las evaluaciones deben garantizar que los conocimientos impartidos han sido transmitidos de la mejor forma por parte del instructor y se deberá medir el desempeño docente por medio del delegado del Consejo, los instructores como entes relacionados directamente con estas actividades, deberán velar porque la temática impartida sea lo más dinámica posible para llegar a la mayoría de participantes.

El profesional participante podrá valorar el desempeño del instructor por medio de encuestas y otros recursos de obtención de datos para conocer y medir los niveles de satisfacción de la concurrencia con respecto a los mentores, para de este modo, la entidad pueda forjar una opinión sobre las circunstancias en las que la actividad se desarrolló.

La participación de los usuarios no debe limitarse únicamente a la inscripción, la entidad debe establecer los tiempos en los que la temática de desarrollará y la presencia mínima que los asistentes deben cumplir para poder ser acreditado, así como dar a conocer la metodología para asegurar el número de horas a acreditar (según fuera su caso), para evitar la deserción por parte del capacitado durante el desarrollo de estos eventos.

En aquellas capacitaciones que involucren el uso de herramientas IT, uso de talleres o laboratorios, las entidades deben aprobar previo a la realización de los eventos, los cuestionarios o metodologías de la evaluación, estableciendo que sean acorde a las capacidades que se adquirirán y que ésta involucre únicamente los conocimientos impartidos y así validar la participación por medio de certificaciones, diplomas, horas de educación continuada etc.

### E. Evaluación de la planeación del programa de educación continuada

<b>Fecha:</b>	
<b>Entidad:</b>	
<b>I. Modalidad del evento</b>	
Seminario	<input type="text"/>
Talleres	<input type="text"/>
Panel fórum	<input type="text"/>
Diplomados	<input type="text"/>
Conferencia	<input type="text"/>
Cátedra abierta	<input type="text"/>
Otro:	_____
<b>II. Evaluación del programa de educación continuada</b>	
<b>1. ¿En qué grado el programa involucra la adquisición de habilidades y competencias de acuerdo a la IES 3 “Habilidades profesionales y de formación general” emitida por IFAC?</b>	
Mucho	<input type="text"/>
Poco	<input type="text"/>
Muy Poco	<input type="text"/>
Nada	<input type="text"/>
Observaciones:	_____
<b>2. Según lo observado, revise el proceso de admisión de los participantes contemplado en el plan de actualización:</b>	
Deficiente	<input type="text"/>
Regular	<input type="text"/>
Bueno	<input type="text"/>
Muy Bueno	<input type="text"/>
Excelente	<input type="text"/>
Observaciones:	_____

**3. Califique el proceso de selección del recurso humano que realizará funciones de instructor:**

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input type="checkbox"/>
Excelente	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	

**4. Califique el criterio de selección de los recursos materiales:**

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input type="checkbox"/>
Excelente	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	

**5. ¿En qué grado el contenido del plan de estudios se adecua a la Norma de Educación Continuada emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?**

Mucho	<input type="checkbox"/>
Poco	<input type="checkbox"/>
Muy poco	<input type="checkbox"/>
Nada	<input type="checkbox"/>

Observaciones: \_\_\_\_\_

<b>6. ¿La entidad plantea capacitar a sus instructores?</b>	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	
<b>7. ¿Cómo evalúa los procesos de divulgación o promoción de los eventos?</b>	
Deficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input type="checkbox"/>
Excelente	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	
<b>8. ¿Según el programa de trabajo, de qué forma espera dar seguimiento a los participantes?</b>	
Deficiente	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input type="checkbox"/>
Excelente	<input type="checkbox"/>
Observaciones: _____	



### 3.8 Técnicas de supervisión metodológica en los programas de educación continuada

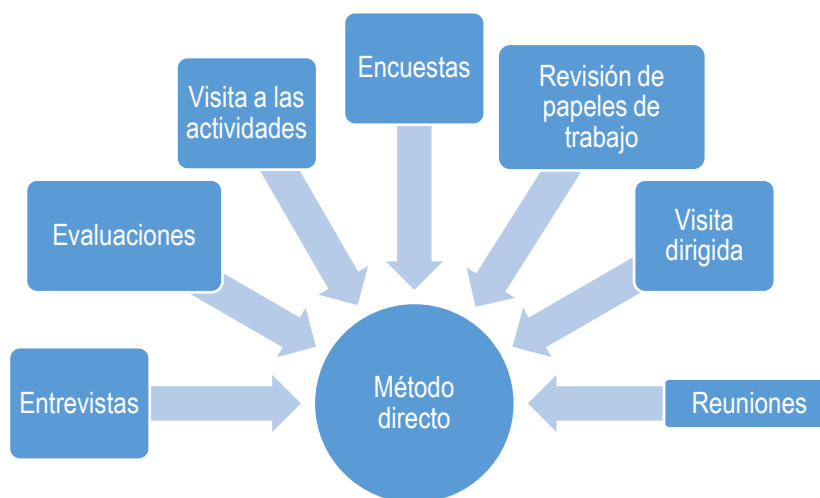
#### A. Objetivos de las técnicas de supervisión metodológica en los programas de educación continuada

- Delimitar las técnicas adecuadas para la ejecución de la función de supervisión de los aspectos relevantes de metodología desarrollados en los programas de educación continua.
- Proponer el perfil recomendado para el profesional que ejercerá la función de supervisor delegado por el Consejo.

#### B. Metodología de supervisión en los programas de educación continuada

El Consejo, respondiendo a sus atribuciones de ente vigilante, deberá realizar los procedimientos adecuados para efectuar un proceso de supervisión. Se recomienda por tanto, la realización de los métodos siguientes:

**Método directo:** éste proporcionará datos obtenidos directamente de algunas técnicas recopilatorias tales como: la entrevista, observación del comportamiento del proceso de enseñanza aprendizaje y de las acciones que realiza cada una de las instancias de las actividades.



Fuente: Creación propia

**Método indirecto:** se realizarán mediante el análisis y revisión de documentos, estadísticas, informes, u otros, y su propósito primordial es el de tomar las decisiones que conlleven a la superación de las limitaciones y dificultades de carácter técnico pedagógico y, por ende, contribuir en el logro de los objetivos propuestos en la formación profesional.



### C. Técnicas de supervisión recomendadas

**Visita a las actividades:** para la aplicación de ésta técnica se debe utilizar la guía de supervisión propuesta en el apartado 6.1, la cual refleja los aspectos a observar en la actividad teórica o en la ejecución del taller práctico, según sea el caso. La guía servirá para constatar el progreso de los 3 momentos del acto de formación: introducción, desarrollo, y conclusión, incluyendo la evaluación y una revisión de la documentación requerida al instructor (plan de formación, registros, evaluaciones, etc.).

**Evaluaciones:** para la ejecución de ésta técnica se propone el cuestionario de la sección 3.9, con este instrumento se comprobará la adquisición, valoración de los conocimientos adquiridos, así como el desarrollo de nuevas habilidades, hábitos y herramientas por parte de los participantes.

Para realizarlas se buscará el momento más apropiado, con el fin de no interrumpir el curso de la actividad, ni crear un ambiente de fiscalización en el instructor y/o los participantes. Al finalizar se deberán revisar los instrumentos o pruebas utilizadas por el facilitador, con el propósito de asesorar y retroalimentar sus funciones en los aspectos didácticos, haciendo énfasis en aquellos que parezcan deficientes.

#### **D. Ejecución de procedimientos de revisión**

En el apartado 3.10 se propone el programa de supervisión, en el cual se verificarán 4 elementos primordiales:

- ✓ Orientación de la actividad a los objetivos
- ✓ Contenido de los programas
- ✓ Procedimientos metodológicos
- ✓ Medios de enseñanza
- ✓ Habilidades y comportamiento del facilitador
- ✓ Administración del tiempo

Adicionalmente se recomienda la revisión de los siguientes documentos:

- a. Libro de registro de los participantes, desarrollado en el apartado 3.5, para comprobar si éstos han asistido a las actividades y si se ha llenado correctamente.
- b. Registro de Evaluaciones, o el instrumento en donde los formadores consignan las calificaciones obtenidas por cada participante; tanto en los aspectos teóricos como prácticos.
- c. Plan anual de educación continuada, para determinar si los objetivos, actividades y estrategias tuvieron el resultado esperado durante la actividad. Esta revisión servirá para establecer la orientación que el supervisor dará al instructor en los aspectos metodológicos didácticos que necesite. Este instrumento se presenta en el apartado 7.3, el cual permitirá observar el avance de los contenidos en el programa, así como el cumplimiento de los tiempos estipulados.
- d. Control de ingresos y retiros de formadores, expuesto en el apartado 7.4, para indagar la consistencia y la continuidad de los instructores contratados, así como identificar las características profesionales de cada uno de ellos.
- e. Cuestionario para usuarios de educación continuada, desarrollado en la sección 7.5, ésta herramienta de recolección de datos, permitirá obtener de primera mano las impresiones



específicas de los usuarios y servirá de insumo para la corrección de deficiencias y la identificación de potenciales oportunidades de mejora.

**Reuniones:** se planificarán previamente y se convocará con anticipación a los que participarán en ella. Se sugiere la realización reuniones con los instructores/formadores y también con los coordinadores o encargados del seguimiento del programa. Estas reuniones podrán ser de carácter informativo, didáctico, demostrativo, o para resolver problemas, y de evaluación. De cada reunión se dejará constancia o acta firmada por los participantes.

#### **E. Perfil sugerido para el supervisor de actividades de educación continuada delegado por el Consejo**

El profesional que ejercerá el rol de inspector representante del ente vigilante de las actividades de educación continuada debe tener algunas características particulares que le permitan un desempeño coherente, eficiente y efectivo en la actividad que se va a realizar.

Considerando que esta vigilancia se realizará dentro de un marco legal definido, y dentro de los requerimientos éticos y técnicos tanto a nivel local e internacional, se ha elaborado la propuesta del perfil del supervisor designado por el Consejo:

La persona que ejercerá la función de supervisor de calidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Mayor de 25 años
- Ser un profesional con experiencia comprobable en una o varias de las áreas de: Contaduría, Administración de empresas, Finanzas, Legislación, Tributación, Tecnologías de la información y Ciencias Económicas en general.
- Ser un profesional preferiblemente con experiencia comprobable como instructor de formación profesional en los procesos que se desarrollan al interior de alguna gremial o entidad de formación.
- Contar con sólidos conocimientos y experiencia en la ejecución de labores formativas y fundamentos metodológicos que le permitan diagnosticar deficiencias, asesorar y retroalimentar a los instructores sobre acciones correctivas, así como una asesoría preventiva.

- Poseer experiencia en el área de supervisión de actividades formativas.
- Habilidad para proporcionar información sobre la situación observada en cuanto a infraestructura, material fungible, material didáctico, maquinaria, equipo tecnológico y herramienta que se utilizan en la ejecución de las acciones formativas.
- Habilidad para comunicarse y transmitir conocimientos mediante la asesoría didáctica.
- Facilidad para redactar informes con información puntual sobre lo observado.
- Preferentemente con dominio de una o varias especialidades técnicas.
- Ser capaz de trabajar en equipo.

#### **F. Cuestionario inicial sobre el perfil del supervisor de actividades de educación continuada**

El siguiente cuestionario sugerido, es una auto evaluación que propone las indagaciones preliminares para valorar el ingreso de un profesional para desempeñarse como supervisor acreditado de actividades de educación continuada:

1. ¿Los conocimientos y experiencia del aspirante en la ejecución de acciones formativas de acuerdo a su experiencia y formación son sólidos?

Si\_\_\_ No\_\_\_

2. ¿Posee la experiencia como instructor de formación profesional?

Si\_\_\_ No\_\_\_

3. ¿Conoce el entorno de las acciones formativas respecto a los modos y modalidades, así como al funcionamiento genérico de las entidades dedicadas a la educación continuada?

Si\_\_\_ No\_\_\_

4. ¿Es justo e imparcial en sus observaciones tanto de tipo logística, administrativa como metodológica didáctica?

Si\_\_\_ No\_\_\_

5. ¿Es honesto al elaborar los informes de la supervisión?

Si\_\_\_ No\_\_\_

6. ¿Posee la capacidad para asesorar metodológicamente a los instructores, coordinadores o directores de actividades de educación continuada?

Si\_\_\_ No\_\_\_

7. ¿El aspirante es capaz de resolver los problemas que corresponden dentro de sus funciones?

Si\_\_\_ No\_\_\_

8. ¿Es capaz de realizar un diagnóstico para contribuir a la retroalimentación o renovación y/o ampliación de programas acreditados a los centros colaboradores?

Si\_\_\_ No\_\_\_

9. ¿Muestra actitud de trabajar en estrecho vínculo con todos los involucrados en las acciones formativas?

Si\_\_\_ No\_\_\_

10. ¿Se somete el aspirante sin dificultad a capacitarse o actualizarse en lo que respecta a su desempeño como supervisor?

Si\_\_\_ No\_\_\_

### **G. Funciones del supervisor de actividades de educación continuada**

El siguiente es un listado propuesto de las principales funciones que desempeñará el delegado inspector designado por el Consejo, para realizar supervisión a las diferentes instituciones dedicadas a la educación continuada:

- ✓ Verificar el cumplimiento de las condiciones suscritas a través de cartas de entendimiento o convenios pactados entre las entidades o gremios que brindan actividades de educación continuada y/o demás proveedores de servicios afines con el Consejo dentro del límite del supervisor.
- ✓ Promover a elevar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.
- ✓ Responsable del proceso de retroalimentación de los instructores y participantes, así como al Consejo para analizar los mecanismos, estrategias y programas de formación.
- ✓ Comprobar y asegurar la capacidad instalada y apoyo logístico de los centros colaboradores y/o instituciones que ofrecen servicios formativos.
- ✓ Evaluar con objetividad a las entidades participantes en cuanto al nivel de gestión que poseen, incidiendo en la renovación y/o ampliación de programas autorizados y acreditados.
- ✓ Poseer una aguda capacidad de observación, para que por medio del análisis de las distintas situaciones y tras realizar el cruce de diferentes informaciones obtenidas, se pueda levantar un adecuado diagnóstico de la realidad, reflejando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- ✓ Supervisar eventos de divulgación anteponiendo la moral y ética profesional referida en el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por IFAC y adoptado por el Consejo.

- ✓ Verificar la aplicación de la normativa técnica nacional e internacional en lo que resulte aplicable.
- ✓ Otras atribuciones que establezca el Consejo.

### 3.9 Supervisión de las actividades de educación continuada

#### A. Objetivo de las actividades de supervisión en las actividades de educación continuada

- Establecer un modelo de verificación de requerimientos mínimos de calidad.

#### B. Guías de supervisión

A continuación se presenta una guía que incluye los elementos básicos en el proceso de evaluación de la calidad en el desarrollo de las actividades de educación continuada, la cual será ejecutada por el delegado del Consejo.

##### a. Estructura

#### I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN SUPERVISADA : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y CARGO DE LOS INSTRUCTORES  
 SUPERVISADOS : \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

#### II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Describa los objetivos concretos de la evaluación a realizar)

#### III. ASPECTOS A SUPERVISAR

(Detalle los aspectos en particular que serán sujetos a la revisión)

#### IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

(Detalle las actividades de revisión específicas que serán efectuadas)

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL RESPONSABLE

## **b. Instructivo para la elaboración de la guía de supervisión**

### **Introducción:**

La presente guía, es el documento que orienta el camino a seguir para cumplir con la tarea de vigilar la actividad del facilitador, contiene los aspectos fundamentales que serán objeto de supervisión, los cuales estarán de acuerdo con los objetivos propuestos y la instancia que será supervisada.

### **Objetivo:**

Organizar el proceso de la supervisión, definiendo los propósitos de la misma y ordenando los aspectos técnicos y metodológicos a observar.

### **Contenido:**

#### **I. Datos generales**

En la parte superior aparecerá el nombre de la institución, se anotará el nombre y cargo de la persona que ejecutará la supervisión, así como los nombres y cargos de los supervisados y la fecha de realización de la misma.

#### **II. Objetivos específicos**

Se anotarán los objetivos específicos que se formulen, tomando en cuenta el periodo en que se realizará la visita y el tipo de supervisión.

#### **III. Aspectos a supervisar**

Se anotarán aquellos aspectos que correspondan con los objetivos propuestos y con la instancia a supervisar.

#### **IV. Actividades a realizar**

Se enlistarán todas aquellas actividades que se realizarán en el desarrollo de la supervisión.

### C. Modelo de cuestionario de evaluación

El presente cuestionario, tiene el propósito de servir como una guía general acerca del cumplimiento de requisitos de calidad a nivel metodológico dentro de las diferentes actividades desarrolladas por las entidades con las que se han suscrito convenios, para ello se ha clasificado en 6 áreas primordiales y se han considerado los indicadores más relevantes para la medición de estándares.

Ésta evaluación corresponde a un curso determinado seleccionado dentro de la totalidad de las actividades definidas en los planes de educación continuada, en el cual corresponderá al Consejo la determinación de la frecuencia y cantidad de evaluaciones a realizar en las distintas organizaciones vigiladas.

#### DATOS GENERALES:

Nombre del facilitador	:	_____
Nombre de la institución	:	_____
Área de formación	:	_____
Especialidad	:	_____
Temática a desarrollar	:	_____
Número de participantes	:	_____
Total de horas de la actividad	:	_____

#### Escala de medición:

- 1 = Deficiente
- 2 = Regular
- 3 = Bueno
- 4 = Muy bueno
- 5 = Excelente

## I. Orientación de la actividad a objetivos de aprendizaje

1. ¿En la planificación de la actividad, existen objetivos de aprendizaje claramente definidos?

1	2	3	4	5

2. ¿Se orientan hacia los objetivos de aprendizaje las temáticas desarrolladas?

1	2	3	4	5

3. ¿Los objetivos de aprendizaje son cumplidos en el desarrollo de las actividades?

1	2	3	4	5

## II. Contenidos de aprendizaje

1. ¿Los objetivos de aprendizaje son presentados en forma estructurada a partir de un temario?

1	2	3	4	5

2. ¿El facilitador brinda el apoyo suficiente y apropiado en el desarrollo del contenido?

1	2	3	4	5

3. ¿El facilitador domina la temática impartida?

1	2	3	4	5

4. ¿El facilitador extrae lo más relevante y lo somete a discusión?

1	2	3	4	5

5. ¿Los contenidos son presentados con orden lógico?

1	2	3	4	5

6. ¿Fue debidamente explicada y demostrada la temática relacionándola plenamente con la realidad?

1	2	3	4	5

7. ¿Se observa que los participantes asimilan el vocabulario técnico empleado por el facilitador?

1	2	3	4	5

8. ¿Hay relación de los contenidos teóricos con los contenidos prácticos desarrollados?

1	2	3	4	5

### III. Procedimientos metodológicos

1. ¿En qué metodología se basa la actividad?

Curso directo	Taller didáctico	Seminario	Conferencia	Coloquio



2. ¿En qué método se basa la actividad?

Inductivo	Deductivo	Transductivo*

\*Que establece relaciones entre elementos particulares

3. ¿El instructor dirige preguntas con dominio de la técnica?

1	2	3	4	5

4. ¿El instructor motiva al aprendizaje?

1	2	3	4	5

5. ¿Se efectúa retroalimentación de temáticas complejas?

1	2	3	4	5

6. ¿Se concluye la actividad con la cobertura de la totalidad de la temática prevista?

1	2	3	4	5

#### IV. Medios de enseñanza en el desarrollo de la actividad

1. ¿El facilitador utiliza suficientes medios para el desarrollo de la temática?

1	2	3	4	5

2. ¿Los medios empleados en la realización de la temática son los adecuados?

1	2	3	4	5

3. ¿El facilitador domina técnicamente los medios empleados?

1	2	3	4	5

4. ¿El facilitador optimiza el uso de herramientas tecnológicas?

1	2	3	4	5

5. ¿Los medios empleados por el facilitador son administrados con orden, claridad y limpieza?

1	2	3	4	5

## V. Habilidades y comportamiento del facilitador

1. Expresión

Habilidad para explicar contenidos	1	2	3	4	5
<i>Facilidad de expresión verbal</i>					
<i>Lenguaje adecuado</i>					
<i>Lenguaje sistemático</i>					
<i>Voz estimulante</i>					

## 2. Actitud

Habilidad de motivar/estimular	1	2	3	4	5
<i>Comportamiento controlado</i>					
<i>Comportamiento enérgico</i>					
<i>Habilidad de liderazgo</i>					
<i>Confirmación/refuerzo</i>					
<i>Colaboración</i>					

## 3. ¿Se dirige a los participantes con la vista?

1	2	3	4	5

## 4. ¿Emplea adecuadamente el uso de mímicas y ademanes?

1	2	3	4	5

## VI. Evaluación del aprendizaje

## 1. ¿Se administró eficientemente el tiempo en las diferentes fases de la actividad?

1	2	3	4	5

## 2. ¿Se realizó adecuadamente la retroalimentación?

1	2	3	4	5

3. ¿Se realizó alguna evaluación intermedia adecuada?

1	2	3	4	5

4. ¿La conclusión de la actividad, fue adecuada a la temática propuesta?

1	2	3	4	5

## VII. Comentarios adicionales

---



---



---



---



---



---



---

### 3.10 Procedimientos complementarios para la ejecución de la supervisión

#### A. Elaboración del programa de supervisión

A continuación se presenta una guía sugerida que incluye los programas básicos para desarrollar la auditoría en el proceso de evaluación de la calidad del desarrollo de las actividades de educación continuada, la cual será ejecutada por el delegado del Consejo:

## I. ORIENTACION DE LA ACTIVIDAD A OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

**Objetivo:** Este programa está orientado a verificar la existencia de objetivos escritos, referidos en el desarrollo de la actividad y que sean consecuentes con la planificación general de operaciones de la entidad, el propósito es validar la planificación efectiva.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt's	Observaciones
1	Califique y cualifique el (los) objetivos atendiendo a su claridad y presencia en los componentes básicos.			
2	Valore la promoción que manifieste el facilitador de los objetivos, ya sea de forma oral, escrita o reflexiva.			
3	Analice si el objetivo está referido al conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación.			
4	A partir de la actitud tomada ante el logro del objetivo, verifique los progresos obtenidos por los participantes de la actividad y reflejarlo en escala de acuerdo al nivel más adecuado.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por:

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_

## II. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE

**Objetivo:** Este programa está orientado a verificar que los temas o contenidos principales a impartir sean desarrollados con interrelación, dominio y sentido lógico.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
1	Verifique que los contenidos estén debidamente documentados, de manera que los participantes puedan ser guiados efectivamente al desarrollar actividades previstas en los objetivos.			
2	Determine el nivel en que el facilitador orienta a los participantes.			
3	Valore el papel del formador como motivador del aprendizaje.			
4	Cualifique la competencia teórica y práctica del expositor con respecto a la temática desarrollada y con relación a los objetivos propuestos, emplee los criterios de conocimiento técnico, actitudes y valores, y aplicación de normas de higiene.			
5	Analice la capacidad del facilitador para destacar puntos clave de los tópicos desarrollados.			
6	Apóyese en la calendarización de actividades para ver la secuencia de temas y verificar el orden y secuencia de la temática desarrollada.			

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
7	Compruebe que dentro del contexto de las explicaciones de los temas y actividades realizadas, la información esté relacionada con el mundo real.			
8	Determine si los participantes son receptivos en relación con el vocabulario técnico del expositor.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por:

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_

### III. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

**Objetivo:** Este programa está orientado a verificar que los procedimientos metodológicos estén fundamentados en el razonamiento lógico, a través de las etapas del aprendizaje.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
1	Determine el tipo de metodología que aplica el facilitador, identifique la eficiencia lograda.			

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
2	Identifique el método desarrollado.			
3	Describa la efectividad de las preguntas que el capacitador realiza, de acuerdo con la técnica empleada.			
4	Identifique el empleo de técnicas y estrategias dinámicas estimuladoras para lograr motivación en los participantes.			
5	Observe si al realizar ejercicios prácticos, los asistentes son debidamente orientados por el facilitador, y si los resultados son consecuentes con las explicaciones o demostraciones desarrolladas por el facilitador.			
6	Determine si el instructor desarrolla la retroalimentación en los casos requeridos para reforzar la temática.			
7	Establezca si al cierre de la actividad se ha cubierto la totalidad de la temática prevista.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por:

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_



#### IV. MEDIOS DE ENSEÑANZA

**Objetivo:** Este programa está orientado a verificar la utilización óptima de las herramientas didácticas y tecnológicas en el desarrollo de la actividad.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
1	Realice un inventario de los recursos empleados y determine si son suficientes y apropiados.			
2	Analice si los medios usados son adecuados y concuerdan con el objetivo, la metodología y las técnicas ejecutadas.			
3	Califique la habilidad, destreza y seguridad con que el facilitador emplea los recursos disponibles.			
4	Determine si los recursos son aprovechados oportuna y pertinentemente.			
5	Valore el grado de atención que logra el facilitador con los recursos empleados en función del nivel atención que muestran los asistentes.			
6	Determine el orden y claridad con que son empleados los recursos.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por:

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_

## V. HABILIDADES Y COMPORTAMIENTO DEL FACILITADOR

**Objetivo:** Este programa está orientado a evaluar la expresión verbal y corporal del facilitador, su forma de comportarse y la interrelación con los participantes en el desarrollo de la actividad.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
1	Califique la fluidez verbal del facilitador, al momento de presentar información, al explicar procesos, y al dirigirse directamente hacia los participantes.			
2	Identifique el nivel del lenguaje de acuerdo al tipo de participantes.			
3	Califique el lenguaje de acuerdo al contexto técnico de la teoría o de los casos desarrollados.			
4	Evalúe la modulación, intensidad y claridad de la expresión verbal del facilitador.			
5	Determine si el presentador conserva una actitud motivadora y dinámica.			
6	Compruebe el nivel de liderazgo, habilidad de conducción y manejo del grupo.			
7	Determine si el expositor confirma o rechaza adecuadamente los aportes de los participantes.			
8	Examine si el facilitador brinda ayuda a los participantes de acuerdo a hechos particulares cuestionados.			

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
9	Determine si el instructor mantiene la conexión visual con el grupo.			
10	Identifique el uso adecuado de ademanes y mímicas, así como de articulaciones del expositor para dirigirse al grupo.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por:

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_

## VI. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

**Objetivo:** Este programa está orientado a evaluar la efectividad del aprendizaje en función de la planificación, para garantizar el logro de los objetivos propuestos en el desarrollo de la actividad.

**Alcance:** Realizar una revisión al cumplimiento de los objetivos establecidos para el periodo evaluado.

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
1	Determine la adecuada administración del tiempo en función de los parámetros siguientes (tomando como referencia la totalidad del tiempo asignado a la			

No.	Procedimiento	Hecho por:	Referencia Pt`s	Observaciones
	actividad) para evaluar la optimización del aprendizaje:  Motivación +/- 10%  Desarrollo de contenidos +/- 65%  Culminación o cierre +/- 25%			
2	Califique el adecuado uso de la retroalimentación de acuerdo a la complejidad de la temática tratada.			
3	Compruebe si existe la constante verificación del aprendizaje y asimilación de los contenidos desarrollados.			
4	Valore si en la conclusión de la actividad, existe un enlace temático con posteriores procesos.			

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Elaborado por:

\_\_\_\_\_  
Revisado por:

\_\_\_\_\_  
Aprobado por

Fuente de información: \_\_\_\_\_ Vigencia \_\_\_\_\_

**B. Plan anual de actividades de educación continuada impartidas por gremiales**

**NOMBRE DE LA GREMIAL** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL COORDINADOR** : \_\_\_\_\_

**OBJETIVOS** : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**METAS** : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**INDICADORES DE VERIFICACIÓN** : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**C. Control de ingresos y retiros de formadores**

**NOMBRE DE LA GREMIAL** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL** : \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL COORDINADOR** : \_\_\_\_\_

**METAS** : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**INDICADORES DE VERIFICACIÓN** : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## CONTROL DE INGRESOS Y RETIROS DE FORMADORES

AÑO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA GREMIAL: \_\_\_\_\_

A) INGRESOS			
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO O GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDADES	FECHA DE INGRESO
B) RETIROS			
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO O GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDADES	FECHA DE RETIRO



### 3.11 Modelo de evaluación para usuarios de actividades de educación continuada (posterior a un evento)

**Objetivo:** El presente cuestionario está diseñado con el propósito de conocer la percepción de los asistentes a las actividades de educación continuada en las distintas entidades facultadas para impartirlas.

**Alcance:** Elaborar un sondeo sobre a satisfacción, inquietudes y expectativas de los asistentes a un evento de educación continuada.

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada interrogante y responda de acuerdo a su opinión.

1. ¿Cuál ha sido su impresión inicial en el inicio de la actividad con respecto a la bienvenida, recinto adecuado, servicios sanitarios, aseo, contenidos y temáticas?
  - a) Excelente
  - b) Muy bueno
  - c) Bueno
  - d) Regular
  - e) Deficiente
  
2. Las facilidades recibidas para desarrollar cada contenido temático han sido:
  - a) Excelentes
  - b) Muy buenas
  - c) Buenas
  - d) Regulares
  - e) Deficientes
  
3. ¿Cómo definiría el trato que le brindó el (los) facilitador (es)?
  - a) Excelente
  - b) Muy bueno
  - c) Bueno
  - d) Regular
  - e) Deficiente

4. La asistencia y puntualidad del (los) facilitador (es) fue:
  - f) Excelente
  - g) Muy buena
  - h) Buena
  - i) Regular
  - j) Deficiente
  
5. ¿Qué opina sobre el material didáctico de apoyo que le ha sido proporcionado?
  - a) Excelente
  - b) Muy bueno
  - c) Bueno
  - d) Regular
  - e) Deficiente
  
6. ¿Cómo le ha parecido el aprendizaje en el desarrollo de la actividad?
  - a) Excelente
  - b) Muy bueno
  - c) Bueno
  - d) Regular
  - e) Deficiente
  
7. ¿Expuso el (los) facilitador (es) el (los) objetivo (s) de la actividad?
  - a) Si
  - b) No
  
8. ¿La temática fue desarrollada siguiendo una consecución lógica y de acuerdo al programa de trabajo?
  - a) Si
  - b) No

9. ¿El tiempo asignado a la actividad:
- a) Permitió abordar la totalidad de la temática prevista?
  - b) No fue suficiente dejando vacíos significativos?
  - c) No fue el adecuado y apenas se cubrió mínima parte de la temática ofertada?
10. ¿Durante el desarrollo del evento, realicé las siguientes actividades:
- a) Hacer preguntas?
  - b) Poner especial atención a los casos prácticos?
  - c) Interactuar con el resto de participantes?
11. Durante la actualización, se presentaron dificultades?
- a) No
  - b) Si

En caso de ser afirmativa la respuesta, describir los inconvenientes:

---

---

---

---

---

12. Observaciones y comentarios adicionales:

---

---

---

---

---

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

### **3.12 Perfil sugerido para los ponentes y capacitadores que imparten actividades de educación continuada**

#### **A. Áreas de aptitudes deseadas**

Las actividades de educación continuada giran en torno a temáticas relevantes, y se desarrollan dentro de diversas formas, llámense seminarios, talleres, diplomados, coloquios, charlas, y otras. Siendo en cada una de ellas la habilidad, capacidad y competencia del facilitador/ponente un factor mayoritariamente determinante para el éxito, es por ello que se presenta a continuación un perfil propuesto en 7 ejes fundamentales para homogenizar las características de los requerimientos mínimos comprobables de debe poseer el profesional que desempeñe esta función.

##### **❖ Planificación:**

1. Destreza para identificar las necesidades de capacitación
2. Conocer el nivel promedio de conocimientos y experiencia de los asistentes a los eventos.
3. Elaboración de programas que incluyan el establecimiento de objetivos, metas, estrategias y planes de contingencias.
4. Experiencia en definir adecuados criterios y parámetros de evaluación.
5. Conocer las condiciones de infraestructura, recurso tecnológico y material didáctico de la institución en la que desempeñará sus funciones.

##### **❖ Elaboración de material didáctico:**

1. Revisión del material didáctico existente.
2. Actualización de contenidos.
3. Elaboración de herramientas para presentación (carteles, diapositivas)
4. Desarrollo de estudio de casos.
5. Preparación de los materiales y equipos requeridos en el desarrollo de los eventos.
6. Destreza para efectuar demostraciones prácticas.
7. Habilidad para realizar dinámicas y actividades grupales.

**❖ Procesos de enseñanza aprendizaje:**

1. Control de asistencia.
2. Conocer las expectativas de los grupos.
3. Explicar los objetivos de la actividad.
4. Establecer normas de realización de las actividades.
5. Desarrollo de las actividades programadas.
6. Aplicación de normas de higiene, seguridad y presentación personal.
7. Realización de evaluaciones oportunas y objetivas.

**❖ Administración de recursos:**

1. Control de costos.
2. Coordinación logística.

**❖ Evaluación de los participantes:**

1. Elaboración de test.
2. Analizar resultados de evaluaciones.
3. Elaboración de informes de resultados.

**❖ Administración de planes de seguimiento:**

1. Realizar planes de seguimiento.
2. Habilidad para realizar diagnósticos de deficiencias.
3. Habilidad para reforzar áreas con debilidades.

**❖ Evaluación de cada actividad:**

1. Realización de informes.
2. Verificación de ejecución efectiva de lo planificado a través de indicadores.

**❖ Compromiso de la mejora continua:**

1. Participar en eventos de capacitación técnica y metodológica.
2. Habilidades de investigación.

## **B. Perfil de competencias para los ponentes y capacitadores que imparten actividades de educación continuada**

### **❖ Conocimientos y habilidades Generales**

El siguiente, es un compendio de habilidades y conocimientos recomendados para garantizar la calidad del profesional asignado para dirigir actividades de educación continuada:

- ✓ **Técnicas de enseñanza, diseño y planificación:** las que le permitan un desempeño formador adecuado.
- ✓ **Metodología de la enseñanza:** conocimiento de maneras, procedimientos, métodos y técnicas especializadas que requiere el desempeño.
- ✓ **Técnicas didácticas:** dominio del conjunto de actividades que el formador estructura para que el receptor construya el conocimiento.
- ✓ **Manejo de equipo audiovisual tecnológico:** dominio de las tecnologías de información aplicadas al proceso de enseñanza.
- ✓ **Conocimiento de técnicas de enseñanza:** comprensión del conjunto de acciones concretas, planificadas y desarrolladas por el facilitador con la finalidad de alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- ✓ **Dominio de materias teóricas:** amplios conocimientos producto de la formación profesional.
- ✓ **Dominio de la oratoria:** habilidad para la expresión elocuente y persuasiva.
- ✓ **Expresión verbal y corporal:** facilidad de comunicación.
- ✓ **Manejo de grupos:** atributos de liderazgo y trabajo en equipo.

- ✓ **Conocimiento de relaciones humanas:** amplitud de criterio de las interacciones de las personas que le rodean.
- ✓ **Técnicas de redacción:** competencia para sintetizar en forma escrita los pensamientos e ideas.
- ✓ **Capacidad de síntesis y análisis:** capaz del estudio de ideas y pensamientos complejos, habilidad para la abstracción de temáticas.
- ✓ **Técnicas de administración:** conocimiento de los elementos básicos de la gestión de recursos.
- ✓ **Psicología del aprendizaje:** con nociones generales acerca del proceso del aprendizaje humano.
- ✓ **Técnicas de evaluación:** habilidad para diseñar herramientas para obtener evidencias del desempeño del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- ✓ **Excelente gramática y ortografía:** conocimientos avanzados sobre técnicas de redacción, y las normas de la escritura.
- ✓ **Liderazgo y toma de decisiones:** organizar y motivar grupos, objetividad y disciplina.
- ✓ **Capacidad de improvisar:** manejo de situaciones extra planificadas y readecuar procedimientos en función del logro de los objetivos.
- ✓ **Técnicas estadísticas:** análisis y procesamiento de datos, así como a la interpretación de la información generada.
- ✓ **Habilidad numérica:** dominio de la aritmética básica y ramas afines a la economía.
- ✓ **Primeros auxilios y procedimientos de emergencia (no imprescindible):** capacidad de reacción ante adversidades y situaciones de riesgo o peligro inminente de perjuicios físicos.

### C. Conducta y actitudes sugeridas:

El siguiente es un listado ampliado basado en los 5 principios fundamentales plasmados en los requerimientos del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por IFAC e implementado por el Consejo, en lo que respecta a las actitudes conductuales propuestas para garantizar el apego a normas morales y principios éticos del profesional asignado para dirigir actividades de educación continuada:

- a) **Integridad:** honestidad, orden, responsabilidad, creatividad y paciencia.
- b) **Objetividad:** amplio criterio, convincente, capacidad de escuchar, imparcialidad.
- c) **Competencia y diligencias profesionales:** actualización de conocimientos, habilidad para la investigación, vocación para la enseñanza, empático.
- d) **Confidencialidad:** Resguardo de información, abstención de mención de nombres de entidades empleadas en ejemplos. A menos que se traten de casos de conocimientos e interés público o se encuentre facultado u obligado para hacerlo judicialmente.
- e) **Comportamiento profesional:** puntualidad, seguridad de sí mismo, sensibilidad humana, pro actividad, amabilidad, cortesía, presentación, disposición para trabajar en equipo, apego a planificación estratégica.



### 3.13 Evaluación de cumplimiento de la Norma de Educación Continuada

#### A. Guía de supervisión de cumplimiento

##### Objetivos:

- ✓ Evaluar el cumplimiento a la Norma de Educación Continuada emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- ✓ Validar la proporción en que los programas de estudio desarrollan las temáticas establecidas en la Norma de Educación Continuada.
- ✓ Revisar que las entidades desarrollen los eventos con el personal, temática y material didáctico ofertado, previo a su realización.

#### I. Evaluación del cumplimiento.

1. ¿Cuáles de las siguientes áreas de educación, son incluidas en el programa de actualización?  
(Marque con una X)

	Normas Internacionales de Contabilidad
	Normas Internacionales de Auditoría
	Tributación
	Leyes penales
	Leyes mercantiles
	Ética profesional

2. ¿Qué áreas de especialización se incluyen?

	Bancos
	Seguros
	Administradoras de Pensiones
	Organizaciones no gubernamentales
	Gubernamentales
	Municipales
	Comercio electrónico
	Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del contador público

3. ¿Se ofrecen certificados de participación?

	Si
	No

4. En el desarrollo del evento, ¿Cuál de las siguientes herramientas se utilizan para el control de asistencia de los usuarios?

	Formularios de participación
	Lista de participación
	Control de asistencia (previa inscripción en medios electrónicos, entre otros.)
	Otros:

5. ¿Cuántas veces se presentó un delegado del Consejo en el transcurso del presente año?

	1-2 veces
	3-4 Veces
	5-6 Veces
	6-7 veces
	7 o más veces

6. Clasifique a la entidad evaluada dentro de las categorías siguientes:

	Gremiales de contadores públicos y/o asociaciones al servicio de la profesión.
	Instituciones de especialización o desarrollo profesional, cuya característica especial sea ofrecer cursos al público en general.
	Instituciones de enseñanza superior

7. ¿Presentó el currículum vitae del instructor/a, previo al desarrollo del evento?

	Si
	No

8. ¿El instructor designado, es la misma persona presentada en la propuesta?

	Si
	No

9. Dentro de las siguientes categorías, clasifique la modalidad del evento.

	Seminario
	Diplomado
	Cátedra Abierta
	Congreso
	Seminario- Taller
	Conferencia
	Panel Fórum
	Otros:

10. ¿La temática desarrollada, es la misma que se ofertó a los usuarios?

	Si
	No

11. ¿El material didáctico utilizado, es aquel que se autorizó de parte del Consejo?

	Si
	No

12. ¿En qué medida es utilizado el material didáctico utilizado?

	Nada
	Poco
	Muy poco
	Mucho

**II. Comentarios adicionales.**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

### 3.14 Evaluación de cumplimiento de las Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IES, por sus siglas en inglés)

#### A. Guía de supervisión de cumplimiento

##### Objetivo:

- ✓ Evaluar el cumplimiento de los aspectos aplicables en El Salvador, de las “Normas Internacionales de Formación en Contaduría” emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) durante cada actividad de Educación Continua desarrollada.

##### Escala de medición:

- 1 = Nada
- 2 = Muy poco
- 3 = Poco
- 4 = Mucho

#### DATOS GENERALES

Nombre del facilitador: \_\_\_\_\_

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

Área de formación: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Temática a desarrollar: \_\_\_\_\_

Número de participantes: \_\_\_\_\_

Total de horas de la actividad: \_\_\_\_\_

## IES 2: CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA

### I. Medición del contenido del programa

1. ¿Incluye temáticas sobre contaduría, finanzas y conocimientos relacionados?

1	2	3	4

2. ¿Contiene las áreas de conocimiento organizacional y de negocios?

1	2	3	4

3. ¿En qué medida se imparte conocimiento de tecnología de la información y competencias?

1	2	3	4

### II. Evaluación de las áreas contenidas en el programa de formación

1. Identifique las áreas de contaduría, finanzas y conocimientos relacionados, **(Marque con una X)**

	Contabilidad financiera y presentación de informes
	Contaduría gerencial y control de gestión
	Derecho mercantil y societario
	Auditoría y aseguramiento
	Finanzas y administración financiera
	Valores y ética profesional

2. Señale los temas contenidos sobre conocimiento organizacional y de negocios, **(Marque con una X)**

	Economía.
	Entorno de los negocios.
	Gobierno corporativo.
	Ética de la empresa.
	Mercados financieros.
	Métodos cuantitativos.
	Comportamiento organizacional.
	Administración y la toma de decisiones estratégicas.
	Mercadeo.
	Negocios internacionales y la globalización.

3. Dentro del área de la tecnología de la información, ¿cuáles de las siguientes áreas lo componen? **(Marque con una X)**

	General de la tecnología de la información.
	Control de la tecnología de la información.
	Competencias del control de la tecnología de la información
	Habilidades del usuario de las IT.
	Competencias correspondientes a las funciones gerenciales, de evaluación y de diseño de los sistemas de información.

### IES 3: HABILIDADES PROFESIONALES Y FORMACIÓN GENERAL

#### III. Programas de educación continuada enfocados al desarrollo de habilidades.

1. Califique el grado en que se incluyen actividades enfocadas al desarrollo de las habilidades establecidas en la IES 3.

- Habilidades intelectuales

1	2	3	4

- Técnicas y funcionales

1	2	3	4

- Personales

1	2	3	4

- Interpersonales y de comunicación

1	2	3	4

- Gerenciales y de organización

1	2	3	4



#### IV. Evaluación del desarrollo de habilidades

Dentro de las habilidades a desarrollar, señale las competencias que se incluyen en el programa de acuerdo a su clase.

##### -Habilidades intelectuales

	La habilidad de localizar, obtener, organizar y entender la información transmitida por fuentes humanas, impresas o electrónicas.
	La capacidad de plantearse preguntas, para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y análisis crítico.
	La habilidad de identificar y resolver problemas no estructurados que pueden darse en escenarios desconocidos

##### -Técnicas y Funcionales

	Aplicaciones matemáticas y estadísticas y dominio de la informática.
	Modelos de decisión y análisis de riesgo.
	Medición.
	Informes.
	Cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios.

##### -Personales

	La autogestión.
	La iniciativa, influencia y autodidáctica.
	La capacidad de seleccionar y asignar prioridades con recursos limitados y de organizar trabajo para cumplir con plazos estrictos.
	La capacidad de anticipar y adaptarse al cambio.
	La consideración de los valores, ética y actitud profesionales en la toma de decisiones.
	El escepticismo profesional.

**-Interpersonales y de comunicación**

	Trabajar con otros en un proceso consultivo, para resistir y resolver conflictos.
	Trabajar en equipo.
	Interactuar con personas cultural e intelectualmente diferentes.
	Negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales.
	Trabajar eficazmente en un entorno intercultural.
	Presentar, debatir, informar y defender posiciones con eficacia en la comunicación formal, informal, escrita y oral.
	Escuchar y leer eficazmente, con apertura a la cultura y diferencias del idioma.

**-Organizacionales y gestión de negocios**

	La planificación estratégica, gestión de proyectos, administración de personas y recursos, y toma de decisiones.
	La capacidad para organizar y delegar tareas, motivar y desarrollar recursos humanos.
	El liderazgo.
	El criterio y discernimiento profesional.

**IES 4: VALORES, ÉTICA Y ACTITUD PROFESIONALES****V. Requerimientos de ética y actitud profesionales en los programas de educación continua**

1. ¿Los programas de actualización poseen contenido sobre ética y actitudes profesionales?

1	2	3	4

**VI. Evaluar el grado de compromiso del profesional contable con respecto a valores éticos**

2. ¿Cuáles de los siguientes compromisos éticos son tomados en cuenta? **Marque con una X**

	El interés público y la sensibilidad hacia las responsabilidades sociales.
	El progreso constante y el aprendizaje permanente.
	La confiabilidad, la responsabilidad, la puntualidad, la cortesía y el respeto.
	Las leyes y regulaciones.

**IES 6: EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIA PROFESIONAL****VII. Métodos de evaluación del programa de educación continua**

1. ¿Se evalúa al participante?

Si		No	
----	--	----	--

2. Si la respuesta anterior es positiva ¿Cuáles de las siguientes herramientas son utilizadas para la evaluación de las capacidades y competencias adquiridas por el usuario?

	Prueba escrita
	Prueba oral
	Debates de la temática impartida
	Casos prácticos
	Actividades grupales
	Otros:

3. ¿Cuáles de los siguientes elementos reúne la evaluación que la entidad practica al usuario para medir las capacidades y competencias profesionales, adquiridas en el programa de educación continuada?

	Requiere una proporción significativa de respuestas de los aspirantes.
	Ser confiable y válida.
	Cubrir una cantidad suficiente de conocimientos, habilidades, valores, ética y demostración de actitudes profesionales para que dicha evaluación sea creíble.
	Hacerse tan cerca como sea posible del final del programa de calificación.

**VIII. Comentarios adicionales.**

---



---



---



---

### 3.15 Modelo de Informe de Cumplimiento de Control de Calidad en Actividades de Educación

#### Continua

#### Objetivo:

- ❖ Evaluar el cumplimiento de los aspectos aplicables en El Salvador, de las “Normas Internacionales de Formación en Contaduría” emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), la Norma de Educación Continua vigente, y el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad durante las actividades de Educación Continua desarrollada.

#### A. Modelo del Informe

A la Junta Directiva y Accionistas de la entidad:

Hemos revisado los procesos de educación continuada ejecutados en el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, así como los aspectos importantes que involucran el desarrollo de estas actividades.

#### ***Responsabilidad del cumplimiento de la Norma de Educación Continuada.***

La entidad autorizada es responsable de la organización y ejecución de los eventos de actualización profesional de acuerdo con la Norma de Educación Continuada emitida por El Consejo. Esta responsabilidad incluye: diseñar e incluir dentro de su plan de capacitación, aquellas áreas de especialización señaladas en esta, Además del debido cumplimiento de los aspectos de control para la emisión de la documentación que respalde la participación de los asistentes y la validez de las horas de educación continua (Según el caso).

#### ***Responsabilidad del cumplimiento de aspectos éticos, técnicos, normativos y legales.***

La entidad autorizada es responsable del desarrollo de las diligencias de actualización profesional, tomando en cuenta todos los elementos importantes que rigen a la educación continuada del profesional contable según el Manual de Control de Calidad para las Entidades Autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública a impartir actividades sobre educación Continua.

**Responsabilidad del revisor.**

Mi responsabilidad es obtener un diagnóstico sobre si la realización de los eventos de actualización profesional, se ha realizado cumpliendo en primer lugar con la Norma de Educación Continuada, y con los aspectos contenidos en el Manual de Control de Calidad para las Entidades Autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública a impartir actividades sobre educación continuada. Dicho documento requiere que planifiquemos y desempeñemos la revisión para determinar si las actividades de actualización profesional se han realizado teniendo en cuenta los aspectos éticos, técnicos, normativos y legales.

Una revisión implica desempeñar procedimientos previamente establecidos de acuerdo a los documentos proporcionados para tal fin. Al realizar dichas evaluaciones, el revisor considera el correcto cumplimiento con las regulaciones con el fin de obtener un diagnóstico sobre la situación individual de la entidad en los eventos sobre educación continuada.

Consideramos que el estudio que hemos obtenido es suficiente y apropiado para proporcionar una base para nuestro informe.

*Resultado de la evaluación:*

Las actividades sobre educación continuada realizados por la entidad: \_\_\_\_\_, en el periodo comprendido del: \_\_\_\_\_ al: \_\_\_\_\_, se han realizado de acuerdo con la Norma de Educación Continuada.

Obteniendo en las diferentes áreas evaluadas en una escala del 1-5 donde 1= Deficiente, 2= Regular, 3= Muy Bueno, 4= Muy Bueno, 5= Excelente; la siguiente calificación:

Éticos	3
Técnicos	4
Normativos	4
Legales:	3

Obteniendo la entidad como promedio en todos sus aspectos una calificación de \_\_\_\_\_ en todos sus procesos de actualización profesional.

Nombre de Revisor \_\_\_\_\_

Inscripción profesional N° \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Conclusiones

- ✓ Al finalizar la presente investigación, las instituciones dedicadas a las actividades de educación continuada en El Salvador, cuentan con sus estatutos en los cuales establecen su política operativa, basados en la normativa técnica local y legal, lo que les permite brindar servicios de actualización, pero no de forma armonizada ni debidamente monitoreada por el ente encargado de la vigilancia del ejercicio profesional de la contaduría pública.
- ✓ A la fecha de finalización de éste estudio, no se cuenta con un programa de monitoreo diseñado para garantizar la calidad de los eventos de aquellas organizaciones que han suscrito convenios o cartas de entendimiento, además, de carecer de una armonización de requerimientos mínimos de infraestructura, material didáctico, metodología, recurso humano y tecnológico de parte del Consejo.
- ✓ Los profesionales usuarios, al momento en que se finaliza la propuesta, se desenvuelven en un ambiente donde no existen garantías de que se les prestarán servicios con la calidad suficiente y con un contenido de temáticas relevantes para su ejercicio.
- ✓ Las entidades objeto del estudio, han manifestado su disposición a formar parte de un proceso de armonización de requerimientos, que permita generar ventajas competitivas, y que proporcione valor agregado.

## 4.2 Recomendaciones

- I. Se exhorta al Consejo, a realizar una armonización de requerimientos mínimos de calidad para desarrollar un marco regulatorio sobre las condiciones operativas de las entidades con que ha suscrito convenios o cartas de entendimiento, mediante la implementación de un instrumento adecuado para monitorear en forma sistematizada el cumplimiento de los aspectos legales, éticos y de normativa técnica de los cuales son sujetas.
- II. Se invita a las instituciones autorizadas, a realizar acciones de identificación, valoración y superación de sus oportunidades de mejoras operativas, así como la creación de una base de datos que categorice individualmente a cada participante, acorde a sus singularidades, para diseñar programas de estudio acorde a las características de la mayoría de los usuarios, catalogados por nivel académico, áreas en las que prestan sus servicios, temáticas de interés, entre otras.
- III. Se recomienda al ente vigilante a inducir iniciativas de mejoramiento de calidad en las entidades reguladas, promoviendo las prácticas de auto evaluación, además de desarrollar un trabajo conjunto con las gremiales dedicadas a la educación continua, las instituciones gubernamentales, el sector privado, y los organismos internacionales normativos como IFAC en beneficio de los usuarios a través de las actividades de educación continua.



## BIBLIOGRAFÍA

**Asamblea Legislativa de la República de El Salvador** (2000). *Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*. San Salvador, El Salvador, 22 p.

**Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría** (2014). *Norma de Educación Continuada*. San Salvador, El Salvador, 5 p.

**Federación Internacional de Contadores** (2014). *Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. New York, Estados Unidos, 178 p.

**Federación Internacional de Contadores** (2008). *Manual de Los Pronunciamientos Internacionales de Formación*. New York, Estados Unidos, 100 p.

**Fornos, Manuel de Jesús** (2010). *La Contabilidad en El Salvador*. San Salvador, El Salvador, 27 p.

**Melgar, Guardado, Moreno** (2001). *Origen y Evolución de la Contaduría Pública en El Salvador*. San Salvador, El Salvador, 40 p.

# **ANEXOS**

**Reforma propuesta de la Ley Reguladora del Ejercicio de La Contaduría**

**DECRETO No.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

I- Que por Decreto Legislativo No. 828, de fecha 26 de enero del año 2000, publicado en el Diario Oficial No. 42, Tomo No. 346, del 29 de febrero del mismo año, se emitió la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la cual tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que la ejerzan;

II- Que es necesario adecuar el texto de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría a los cambios y nuevas exigencias nacionales e internacionales de la profesión contable, y especialmente al ejercicio de la función de auditoría, para fortalecer la transparencia de la información financiera de las empresas y para atraer la inversión extranjera;

III- Que es necesario que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública fortalezca su función de vigilancia y la metodología para la verificación de la competencia de los profesionales que serán autorizados para ejercer la función de la contaduría pública;

IV- Que para realizar un mejor desarrollo de las atribuciones y obligaciones que posee el Consejo, es pertinente dotarlo de las atribuciones necesarias para el mejor ejercicio de sus fines.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Economía,

**DECRETA** las siguientes:

**REFORMAS A LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA**

**Art. 1.-** Sustitúyase en el artículo 3, el ordinal, 5º del literal a) de la siguiente manera:

“5º. Estar autorizada por el Consejo de conformidad a esta Ley, para lo cual, además de cumplir los requisitos anteriores, deberá tener experiencia comprobada en el ejercicio profesional por lo menos de 2 años y

someterse a examen en el que demuestre poseer la competencia, conocimiento y práctica de los estándares que se aplican en la profesión.

**Art. 2.-** Intercálase entre los artículos 3 y 4, un artículo 3-A, de la siguiente manera:

### **Examen de competencia**

**Art. 3-A** Para la elaboración del examen a que se refiere el ordinal 5º del literal a) del artículo 3 de la presente ley, el Consejo deberá establecer un convenio con una o varias instituciones de educación superior, que cuenten con la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, gocen de prestigio académico y estén acreditadas por la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación, en el que se especifique que dicha institución elaborará la prueba, bajo la supervisión del Consejo. El examen deberá ser elaborado con base a la normativa vigente adoptada por el Consejo.

**Art. 3.-** Sustitúyase el artículo 10 de la siguiente forma:

“La solicitud se presentará en la sede del Consejo, quien verificará en un plazo no mayor a veinte días hábiles el cumplimiento de la documentación que demuestre los requisitos establecidos en la Ley.

El Consejo convocará al examen de competencia, a aquellos que cumplan los requisitos establecidos en la presente ley; admitida la solicitud de inscripción, se convocará al peticionario para que se someta al examen de competencia a realizarse en la fecha más próxima a la referida admisión; el Consejo deberá realizar el examen de competencia dos veces al año.

Los profesionales que aprueben el examen de competencia serán inscritos en el Registro que para tal efecto lleva el Consejo, y autorizados para ejercer la contaduría pública; el Consejo tendrá un plazo de treinta días hábiles para la notificación de los resultados de los exámenes, a partir de la fecha de realización del mismo. Todo profesional que apruebe el examen procederá a cancelar los derechos de inscripción para recibir las credenciales respectivas.”.

**Art. 4.-**Sustitúyase el artículo 11, de la siguiente manera:

“El profesional que reprobare el examen de competencia, podrá someterse nuevamente al mismo, pasado un año de la fecha de reprobación, debiendo someterse al proceso completo nuevamente.

El profesional a quien se denegare la solicitud de inscripción, podrá interponer recurso de revisión de la misma ante el Consejo, para lo cual tendrá un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de resultados.”.

**Art. 5.-** Sustitúyase el artículo 12, por el siguiente:

“Otorgada la inscripción se entregará al interesado una certificación literal de la resolución del Consejo para que le sirva de credencial. Además se le entregará una tarjeta de identificación de Contador Público que será extendida y firmada por el Secretario y Presidente del Consejo, que contendrá:

- a) Nombre completo del Contador Público.
- b) Número según registro.
- c) Número y fecha del acta en la cual aparece asentada su autorización.
- d) Fotografía y la firma del contador público.

Las personas jurídicas recibirán su credencial y en el dorso del testimonio de la Escritura de Constitución o en el folio que se le adhiera se dejará constancia de la fecha y número de inscripción en el Registro de Inscripción Profesional, con la firma del Presidente y del Secretario. Adicionalmente se le entregará una tarjeta de identificación de Contador Público que será extendida y firmada por el Secretario y Presidente del Consejo y contendrá:

- a) Denominación o Razón Social de la persona jurídica, según su instrumento de constitución.
- b) Número según registro.
- c) Número y fecha del acta en la cual aparece asentada su autorización.

Las tarjetas serán extendidas por primera vez y deberán ser renovadas cada tres años.

Para la renovación de la tarjeta, para el caso de las personas naturales, el profesional deberá haber cumplido con la horas de educación continuada establecidas según estándares internacionales y adoptadas por el Consejo, para la actualización de sus conocimientos; además deberá haber actualizado sus datos cumpliendo lo establecido en el artículo 7 de esta Ley.”

**Art. 6.-** Sustitúyase el artículo 13, de la siguiente manera:

“El Consejo una vez al año, el último día hábil del mes de enero, publicará el listado de los autorizados para ejercer la contaduría pública; el listado a publicar incluirá a los profesionales tengan vigente su tarjeta de identificación, que hubiesen cumplido y reportado las horas de educación continuada y demás obligaciones de esta Ley, además por separado aquellos que tengan incumplimientos legales. La no inclusión de un contador público en el listado publicado no implicará la existencia de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

Quienes no figuren en la lista por haber sido autorizados después de su publicación, podrán hacerlo a su costa; todo profesional que actualice datos extemporáneamente podrá solicitar certificación de haber cumplido el requisito de Ley.”.

**Art. 7.-** Reformase el inciso primero del artículo 14, de la siguiente manera:

“Los Contadores Públicos deberán tener un sello en forma circular, que llevará en la parte superior el nombre y apellido completo del profesional, precedido del término "Contador Público"; si se tratare de personas jurídicas, llevará las palabras "Contadores Públicos", y en la parte inferior la leyenda "República de El Salvador". En ambos casos, deberá aparecer al centro el número de inscripción, y las iniciales que identifiquen al Consejo.”.

**Art. 8.-** Refórmase el inciso 1º del artículo 24, de la siguiente manera:

“El Consejo es un organismo técnico, autónomo en lo administrativo y financiero, adscrito al Ministerio de Economía.”

**Art. 9.-** Refórmase el inciso final del Art. 33, de la siguiente manera:

“Los miembros propietarios y suplentes del Consejo tendrán derecho a dietas por las sesiones que asistan, en un máximo de cuatro al mes.”.

**Art. 10.-** Modifícase el literal b) del artículo 44:

“b) Los ingresos que perciba por los servicios prestados, tales como: derechos de inscripción en el Registro Profesional, extensión de certificaciones, constancias; extensión renovación y reposición de la tarjeta de identificación, modificaciones en el Registro de Profesionales y otros servicios relacionados con el ejercicio profesional. Según las tasas calculadas con base al salario mínimo para la rama de comercio y servicio, o su equivalente.

**Art. 11.-** Intercalase entre los artículos 44 y 45, un artículo 44-A, en el Capítulo V del Título III, de la siguiente manera:

Tasas

**Art. 44-A.-** En el Consejo se pagarán las siguientes tasas, aplicables a cada uno de los servicios detallados a continuación:

SERVICIO A PRESTAR	TASA
Trámite de solicitud de autorización para ejercer la Contaduría Pública.	- Cuando se trate de personas naturales 25% de un salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio. - Cuando se trate de personas jurídicas el equivalente al 25% de un salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio.
Inscripción de modificación o transformación de persona jurídica.	- 17 % de un salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio.
Emisión o reposición de credenciales o de tarjeta de identificación.	- Si es persona natural el equivalente al 6% de un salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio. - Si es persona jurídica el equivalente al 7% de un salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio.
Renovación anual del registro.	- 12% del salario mínimo mensual del sector Comercio y Servicio.

**Art. 12.-** Sustitúyase el artículo 45, de la siguiente manera:

Infracciones

“Para los efectos de esta Ley se entenderá como infracciones cometidas por los Contadores Públicos, las siguientes:

- a) No informar al Consejo en el plazo establecido en el artículo 7 inciso final, lo relacionado a la dirección, así como de cualquier otro cambio que haya surgido, respecto a la información requerida en dicha disposición.
- b) No renovar la tarjeta, y/o no cumplir con las horas de educación continuada a que se refiere el artículo 12 de esta Ley.
- c) No efectuar los trámites de inscripción de los documentos a que se refiere el artículo 15 de la presente Ley.
- d) Incumplir, sin causar daños a terceros, los requisitos legales necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de esta Ley.
- e) Incumplir, causando daños a terceros, los requisitos legales necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de esta Ley.
- f) Incurrir sin causar daños a terceros las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de esta Ley.
- g) Incurrir, causando daños a terceros, las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de esta Ley.
- h) No mantener el archivo según lo establecido en el artículo 23 de la presente Ley; y restringir de cualquier forma el acceso a dichos documentos al Consejo, en los casos establecidos en el artículo 23 de esta Ley.
- i) No permitir, o limitar de cualquier forma la realización de las verificaciones de control de calidad.

**Art. 13.-** Sustitúyase el Artículo 47 de la siguiente manera:

Las sanciones se clasificaran en leves, graves y muy graves.

Las faltas leves se sancionarán con amonestación verbal o escrita; las faltas graves se sancionaran con multa de uno a quince salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio; las faltas muy graves se sancionaran con suspensión hasta por cinco años en el ejercicio de la profesión.

- a) Son faltas leves las contenidas en los literales a), b), c) e i), del artículo 45 de esta Ley.
- b) Son faltas graves las contenidas en los literales d), f) y h) del artículo 45 de esta Ley.
- c) Son faltas muy graves las contenidas en los literales e) y g) del artículo 45 de esta Ley.



En el caso de la suspensión, el infractor tendrá la obligación de devolver al Consejo los sellos autorizados, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la notificación de la resolución definitiva respectiva.

La imposición de las sanciones se hará sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si la infracción fuere constituida de un hecho delictivo. En este último caso el Consejo tendrá la obligación de dar aviso de inmediato a la Fiscalía General de la República y remitir las certificaciones respectivas.

En los casos del ejercicio ilegal de la profesión, el Consejo procederá de inmediato a dar aviso a la Fiscalía General de la República y remitir las certificaciones respectivas.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ...**

## Resolución No. 65 Adición del Romano VI-A a la Norma de Educación Continuada

LA PRENSA GRÁFICA Martes 7 de octubre de 2014

39

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA FISCAL  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, COMUNICA:



I. Se exhorta a los profesionales de la contaduría pública inscritos en el registro que lleva el Consejo, a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con base al artículo 36 literal q) de dicha Ley y a lo establecido en la Norma de Educación Continua, en el sentido de mantener actualizados sus conocimientos a través del cumplimiento de las horas de educación continuada.

II. El Consejo ha emitido la resolución siguiente:

### RESOLUCIÓN No. 65.

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA. San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES:

El tres de diciembre de dos mil diez el Consejo emitió Resolución 96, publicada en el Diario Oficial N° 28, Tomo N° 390 de fecha nueve de febrero de dos mil once, por medio de la cual se emitió la Norma de Educación Continuada, en la que se regula, entre otras cosas, las áreas de estudio que los profesionales de la contaduría pública deben mantener en constante actualización. Que según publicación hecha por el Consejo en diario de mayor circulación el treinta y uno de enero de dos mil catorce, con base a Acuerdo 8, contenido en el Acta 2/2014 de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, los profesionales inscritos que laboren en firmas de auditoría, en las cuales se tenga un programa de educación continuada, tendrían que recibir sus cursos y seminarios adicionalmente en instituciones y eventos autorizados por el Consejo, no siendo válidas para el cumplimiento de la Norma de Educación Continuada, las horas cursadas internamente en la firma de auditoría. A solicitud de las diferentes firmas, y después de revisar los temas que se imparten en sus planes de capacitación, y la amplitud de los mismos, que exceden, en muchos casos, los parámetros de horas establecidos por el Consejo con base a la Norma de Educación Continuada, este Consejo tiene a bien establecer los requisitos mínimos para que se acrediten en las capacitaciones internas las horas de educación continuada que cursen los profesionales en la Contaduría Pública inscritos en el Registro del Consejo, que laboran en dichas firmas.

#### CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría establece, en su artículo 36, lit. j) que es facultad del Consejo "Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética" y en literal q) se establece, como facultad del Consejo "Promover la educación continuada de los Contadores Públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto".
- II. Que el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), adoptado por el Consejo, publicado en el Diario Oficial N° 158, Tomo 400 de fecha 29 de agosto de 2013, establece que "El mantenimiento de la competencia profesional exige una atención continua y el conocimiento de los avances técnicos, profesionales y empresariales relevantes. El desarrollo profesional continuo permite al profesional de la contabilidad desarrollar y mantener su capacidad de actuar de manera competente en el entorno profesional".
- III. Que el Consejo en uso de las facultades atribuidas por la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, ha analizado las solicitudes de distintas firmas de auditoría, así como la información proporcionada por éstas, concluyendo que es pertinente modificar la Norma de Educación Continuada vigente, agregando un romano, en el cual se regule los requisitos y el proceso a seguir para acreditar las horas de educación continuada de los profesionales autorizados que reciban capacitación en las firmas para las cuales trabajan.

#### POR TANTO:

Con base a lo establecido en el artículo 36 literales j) y q) de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad en la Sección 130.3, este Consejo RESUELVE:

- I. Adiciónase a la Norma de Educación Continuada, publicada en el Diario Oficial N° 28, Tomo N° 390 de fecha nueve de febrero de dos mil once, un Romano VI-A, de la siguiente manera:

Aquellas firmas de auditoría, que soliciten que las horas de educación continuada impartidas internamente a sus profesionales, sean tomadas como válidas en el consolidado anual que para tal efecto lleva el Consejo, deberán firmar una carta de entendimiento con el mismo. Para la validez de dichas horas se establecen los requisitos siguientes:

- a) Sólo se podrá reportar a profesionales que estén laborando con carácter permanente en la Firma o Despacho solicitante.
  - b) Se presentará al Consejo, en los primeros tres meses del año, el programa de educación continuada a desarrollarse.
  - c) Se establece un mínimo de cuatro horas de ética profesional.
  - d) El Consejo podrá verificar el cumplimiento de los programas, así como de la temática, y de cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de los cursos y seminarios, para lo cual podrá designar un Directivo o empleado del Consejo, quien podrá presentarse sin previo aviso, pero con la respectiva designación del Consejo.
  - e) Las firmas que requieran esta validación de horas deberán cancelar anualmente, junto con el programa de capacitación al Consejo, el costo por validación según la tabla siguiente:
    - 1º. Los despachos que reporten de 1 a 10 participantes, cancelarán cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.00) anuales.
    - 2º. Los despachos que reporten de 11 a 25 participantes cancelarán doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$250.00) anuales.
    - 3º. Los despachos que reporten 26 o más participantes cancelarán quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$500.00) anuales.
- II. Lo establecido en el literal b) tendrá vigencia a partir del año 2015, por lo que los aranceles a cancelar para el año 2014 se harán efectivos junto con la firma de la carta de entendimiento.
- III. Se deroga la proporcionalidad de horas que deben cumplir los profesionales inscritos publicada en el diario de mayor circulación el treinta y uno de enero de dos mil catorce, con base a Acuerdo 8, contenido en el Acta 2/2014 de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce.
- IV. Transcribese y Publíquese.

La que transcribo y hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD  
Lic. Carlos Alberto Mejía Valle  
Secretario

## Listado de entidades con quienes el CVPCPA ha



### Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

#### Convenios suscritos con las entidades siguientes:

Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos - ISCP

Corporación de Contadores de El Salvador - CCS

Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y  
Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador, de  
Responsabilidad Limitada – ACCES DE R.L.

Instituto de Auditoría Interna - IAI

Instituto Superior de Contabilidad - ISC

Red de Contadores de El Salvador - REDCOES

Universidad Modular Abierta - UMA

Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario

Corte de Cuentas de la República

Universidad Capitán General Gerardo Barrios

Centro Integral de Formación Profesional por  
Competencias S.A de C.V.